

Memorando Nro. CNE-DPT-2024-0045-M

Ambato, 19 de enero de 2024

PARA: Ing. Andrew Fabricio Vallejo Cueva
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2 (E)

Abg. Alfonso Gribaldo Lara Moreta
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1

Dr. Edison Javier Coloma Lucio
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 1

ASUNTO: Designación -Conformación Equipo de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2023

De mi consideración:

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos"*.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2024-0017-M, de 12 de enero de 2024, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2023, nombrando responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2024-0015-M, de fecha 19 de enero de 2023, el Abg. Enrique Alejandro Vaca Batallas - Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, solicita "Designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2023".

En ese contexto, de conformidad a lo que establece la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la cual se establece plazos, procesos metodológicos y aspectos a considerar para la ejecución efectiva y eficaz del Proceso de Rendición de Cuentas, y de conformidad a los antecedentes expuestos, con la finalidad de asumir a la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, así como mandato cívico, ético y moral; me permito **DESIGNAR** al equipo de rendición de cuentas para el periodo fiscal 2023 de la DPE Tungurahua, que estará a cargo de los siguientes funcionarios:

Ab. Alfonso Gribaldo Lara Moreta - Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1, como responsable del Proceso de Rendición de cuentas.

Ing. Andrew Fabricio Vallejo Cueva - Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2 (E), como responsable del Registro del Informe de Rendición de cuentas.

Dr. Edison Javier Coloma Lucio - Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 1, como responsable del evento de presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas.

La comisión deberá solicitar la información necesaria a las unidades que conforman la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua para el cabal cumplimiento de sus funciones. Es importante mencionar que la elaboración, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se lo debe ejecutar dentro de los plazos previstos en el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.

Disposición que se la emite para que dentro del ámbito de sus competencias así como en apego a la

Memorando Nro. CNE-DPT-2024-0045-M

Ambato, 19 de enero de 2024

normativa legal y procedimientos vigentes, se cumpla a cabalidad con las obligaciones que dicha designación demanda, considerando las directrices y lineamientos que se expidan desde el CNE - Planta Central, en estricto cumplimiento a lo que determina la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476; que establece el Reglamento de Rendición de Cuentas, definiendo en el Art. 11 del capítulo II "PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS" las fases para el proceso de rendición de cuentas.

Para el efecto, en calidad de instrumentos de trabajo, me permito adjuntar al presente:

- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021
- Metodología procesos de rendición de cuentas periodo 2022

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar

DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

Referencias:

- CNE-DNSGC-2024-0015-M

Anexos:

- 2023. R. de C. Proceso 2023. RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf. 04-01-2023.pdf
- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodología de trabajo-signed-signed-signed.pdf

NUT: CNE-2024-6284





Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la
Calidad



ELECCIONES PRESIDENCIALES,
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES: YASUNI
Y CHOCÓ ANDINO

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2024-0015-M

Quito, 19 de enero de 2024

PARA: Ing. Alexandra Elizabeth Alencastro Pavón
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura

Ing. Alexis Berlen Fuentes Osejo
Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha

Mgs. Andersson Junior Silva Vargas
Director de la Delegación Provincial Electoral de Zamora Chinchipe

Ing. Belen Lissette Alarcon Castro
Directora Provincial Electoral de Santo Domingo de los Tsáchilas

Ing. Cesar Eduardo Toaquiza Cofre
Director Provincial Electoral de Cotopaxi

Mgs. Elizabeth Magaly Rivadeneira Ortega
Directora Provincial Electoral de Morona Santiago, Encargada

Abg. Jhoe Rolando Coronel Ramirez
Director Delegación Provincial Electoral de Cañar

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
Director Provincial de la Delegación de Esmeraldas

Abg. Juan Francisco Cevallos Silva
Director Delegación Provincial Electoral de Los Ríos

Lcda. Julia Antonieta Aguilar Pineda
**Directora de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena,
Encargada**

Mgs. Julio Eduardo Yopez Franco
Director de la Delegación Provincial Electoral de Manabí

Mgs. Lorena del Pilar Ramos Paucar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Ing. Luis Alberto Coles Rea
Director Delegación Provincial Electoral de Bolívar



Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la
Calidad



Memorando Nro. CNE-DNSGC-2024-0015-M

Quito, 19 de enero de 2024

Abg. Luis Hernán Cisneros Jaramillo
Director Delegación Provincial Electoral de Loja

Marco Adolfo Osejo Granda
Director de la Delegación Provincial Electoral del Carchi

Msc. Mario Marcelo Ruano Collahuazo
Director Delegación Provincial Electoral de El Oro

Ing. Martha Beatriz Cox Davalos
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza

Ing. Renato Teodoro Maldonado González
Director Delegación Provincial Electoral de Azuay, Encargado

Mgs. Rosa Piedad Tapia Andino
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Guayas

Abg. Ruth Elizabeth Vilatuña Quisaguano
Directora Provincial Electoral de Napo

Lcda. Slendy Gabriela Álvarez Benalcázar
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Orellana

Abg. Veronica del Pilar Guaña Chavez
Directora Provincial Electoral de Sucumbíos

Lcda. Verónica Gordillo Gil
Directora de la Delegación Provincial Electoral de Galápagos

Ing. Viviana Alexandra Velarde Rosero
Directora Provincial Electoral de Chimborazo

ASUNTO: Designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2023

De mi consideración:

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*.



Memorando Nro. CNE-DNSGC-2024-0015-M

Quito, 19 de enero de 2024

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "*Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos*".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2024-0017-M, de 12 de enero de 2024, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2023, nombrando responsable del proceso a la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es de responsabilidad de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar desde enero hasta abril de 2024, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.

Para el efecto, en calidad de instrumentos de trabajo, me permito adjuntar al presente:

- Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10-03-2021
- Metodología procesos de rendición de cuentas periodo 2022

Con estos antecedentes, solicito a usted conformar el equipo de Rendición de Cuentas de la Delegación Provincial Electoral a su cargo (Nombres y Apellidos, correo electrónico, número de celular y número de extensión) y notificar los servidores designados a esta Dirección, hasta el 19 de enero del presente año.

Atentamente,

Abg. Enrique Alejandro Vaca Batallas

DIRECTOR NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD

Anexos:

- 2023. R. de C. Proceso 2023. RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf. 04-01-2023.pdf
- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodología de trabajo-signed-signed.pdf



Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la
Calidad



ELECCIONES PRESIDENCIALES,
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
Y CONSULTAS POPULARES: YASUNI
Y CHOCÓ ANDINO

Memorando Nro. CNE-DNSGC-2024-0015-M

Quito, 19 de enero de 2024

Copia:

Mgs. Olga Lorena Cantuña Montalvo
Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación

Lic. Tayron Michael Valarezo Eras
Coordinador de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

Lcda. Maria Juana Lozano Guaillas
Especialista de Análisis Político y Difusión Electoral

NUT: CNE-2024-6284

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Jenyfer Katalina Garzón Moreno	DNSGC	2024-01-15





METODOLOGÍA DE TRABAJO

RENDICIÓN DE CUENTAS

PERIODO 2023

COORDINACIÓN NACIONAL
DE GESTIÓN ESTRATÉGICA
Y PLANIFICACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE
SEGUIMIENTO Y GESTIÓN
DE LA CALIDAD

ENERO / 2024

1. Antecedentes:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en el artículo 89, define a la Rendición de Cuentas como: *“(...) un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales (...)”*.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante resolución de Pleno Nro. PLE-CNE-2-1-8-2020, de 1 de agosto del 2020, y, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, dentro de las atribuciones y responsabilidades de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, establece *“c) Coordinar la elaboración del informe anual de rendición de cuentas de conformidad con la ley;”*.

De la misma manera, dentro de las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, establece *“e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral;”*.

Mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, expidió la resolución que se aplicará para desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas para el periodo 2023, de conformidad a lo publicado en la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS.

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2024-0017-M de 12 de enero de 2024, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conformó el equipo de Rendición de Cuentas, designando a los responsables de llevar a cabo el proceso hasta su culminación a nivel nacional.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento a la normativa vigente, enfocado y enmarcado en los principios de transparencia, eficacia y eficiencia institucional, procede a desarrollar el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

2. Objetivo:

Determinar la metodología de trabajo aplicable en la ejecución del proceso de rendición de cuentas del año 2023, cumpliendo con lo dispuesto en el Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y demás normativa aplicable.

3. Estructura:

A continuación, se detalla la estructura metodológica, la misma que se enmarca en lo dispuesto en la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, y se relaciona con las cuatro fases del proceso de Rendición de Cuentas, que, para el presente caso, corresponde a la gestión realizada por el Consejo Nacional Electoral en el año 2023:

FASE 0: Organización interna institucional.-

Planta Central:

ROL	ENCARGADO
Ejecución del proceso de rendición de cuentas.	Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad de acuerdo a lo determinado en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral, aprobado mediante resolución de Pleno del Consejo Nacional Electoral PLE-CNE-2-1-8-2020 el 01 de agosto del 2020, publicado en el Registro Oficial Nro. 929 del 27 de agosto de 2020, definido en el literal “(...) e) Gestionar y sistematizar la elaboración del informe de rendición de cuentas del Consejo Nacional Electoral.”
Equipo Asesor	Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.
	Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano.
	Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.
	Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.
	Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.
	Coordinación Nacional Técnico de Participación Política.
Equipo Técnico	Funcionarios de la Dirección de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
	Delegados de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral

Delegaciones Provinciales Electorales:

Los Directores de cada una de las Delegaciones Provinciales Electorales serán los responsables de ejecutar el proceso completo de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2023, quienes emitirán las directrices para la conformación del equipo de rendición de cuentas, definición de la información interna requerida para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas e incluirá a servidoras/es de las áreas pertinentes, quienes se encargarán de la coordinación con la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS en cada una de sus provincias. El cumplimiento de las diferentes fases deberá ser comunicado permanentemente a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad dentro de los plazos establecidos en el presente documento y cumpliendo lo definido en la resolución dictada para el efecto.

Cronograma FASE 0:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas planta central.	02/01/2024 al 12/01/2024
Diseño de la Metodología del proceso de Rendición de Cuentas.	12/01/2024 al 16/01/2024
Conformación del equipo del proceso de Rendición de Cuentas Delegaciones Provinciales Electorales.	16/01/2021 al 26/01/2024

FASE 1: Elaboración del informe de Rendición de Cuentas.-

Se considerará el Informe de Labores Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023 que la Presidenta del Consejo Nacional Electoral presente a la Asamblea Nacional en enero de 2024, mismo que servirá como insumo para estructurar el informe de rendición de cuentas de Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales, cumpliendo con los parámetros y la información solicitada por el Consejo Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS.

Se procederá con la estandarización de la información a nivel nacional, es decir que se contará con una estructura general para que utilicen las Delegaciones Provinciales Electorales, con la finalidad de que la institución presente la misma información; diferenciando únicamente los datos que correspondan a cada una de las provincias.

La Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, establecerá cual de sus direcciones tendrá la responsabilidad de definir un formato del informe preliminar de rendición de cuentas, con las respectivas diagramaciones, previa aprobación de los delegados de Presidencia para este proceso.

Para el efecto, se realizará lo siguiente:

Planta Central:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Formulario de Rendición de cuentas	Solicitará a las áreas poseedoras de la información, se llene el formulario establecido por el CPCCS con los respectivos verificables. Estos verificables deberán cumplir con las recomendaciones establecidas por el ente de control.	01/02/2024 al 06/02/2024
Consolidar información de las unidades	Se procederá a consolidar la información remitida por todas las áreas, referente a la gestión 2023.	05/02/2024 al 07/02/2024
Habilitar canales de comunicación	Habilitará canales de comunicación virtuales para que la ciudadanía requiera definir sobre qué tema la autoridad rendirá cuentas.	07/02/2024 al 09/02/2024

Definir línea gráfica del informe preliminar rendición de cuentas periodo 2023	Solicitará a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la diagramación estandarizada del informe preliminar de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023.	08/02/2024 al 11/02/2024
Textos para modificar	Del informe anual presentado a la Asamblea Nacional, se incluirá lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, expedido mediante Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021.	14/02/2024 al 23/02/2024
	Textos para incluir	
	Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual.	
	Presupuestos aprobados y ejecutados.	
	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, expedido con Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021.	

Delegaciones Provinciales Electorales:

ACCIÓN	CONTENIDO	FECHA DE EJECUCIÓN
Textos para modificar	Cambio del contexto nacional a provincial, mismo que debe estar acorde a las actividades de cada Delegación Provincial Electoral.	14/02/2024 al 23/02/2024
Textos para incluir	Presupuestos aprobados y ejecutados.	
	Contratación pública de obra y servicios	
	Adquisición y enajenación de bienes.	
	Compromisos asumidos con la comunidad.	
	Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamiento emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General de Estado.	
	Otros que determina el artículo 10 del Reglamento del CPCCS, emitido con Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021.	

Nota: Las Delegaciones Provinciales Electorales deberán dar cumplimiento estricto a lo que establece la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, en todas las fases establecidas; esta metodología, es una guía del procesos a ser desarrollado.

FASE 2: Presentación a la ciudadanía del Informe de Rendición de Cuentas

Las deliberaciones públicas constituyen una interacción entre la ciudadanía y la autoridad que representa a la Institución y/o su Delegado, quien será el responsable de presentar el informe preliminar de Rendición de Cuentas del periodo 2023; adicionalmente, realizará la socialización del informe preliminar, para lo cual se deberá considerar las siguientes directrices:

ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	FECHA DE EJECUCIÓN
Difusión en el sitio web institucional	Buzón virtual para aportes ciudadanos	01/03/2024 al 04/03/2024
	Publicación del formulario de rendición de cuentas conjuntamente con el informe de rendición de cuentas preliminar	
	Folletos, material de apoyo	
24 Deliberaciones Provinciales de rendición de cuentas (talleres provinciales presencial y/o virtual) y consulta (aportes ciudadanos)	Formularios de aportes ciudadanos	01/03/2024 al 22/03/2024
	Folletos, material de apoyo	
Deliberación Nacional	Formularios de aportes ciudadanos	01/03/2024 al 31/03/2024
	Folletos, material de apoyo	
Publicación del video de rendición de cuentas, para aportes ciudadanos durante 14 días.		01/03/2024 al 31/03/2024
Sistematización de aportes ciudadanos Delegaciones Provinciales Electorales.		01/03/2024 al 31/03/2024
Sistematización de aportes ciudadanos planta central.		01/03/2024 al 31/03/2024

Nota: El informe preliminar de Rendición de Cuentas conjuntamente con el formulario de rendición de cuentas tanto nacional como provincial, deberá ser difundido en el sitio web institucional 8 días antes del día de la deliberación pública, como lo determina la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-476-2021, de 10 de marzo de 2021, con la finalidad que la ciudadanía tenga conocimiento de los temas que se van a abordar en la deliberación.

FASE 3: Entrega de informe al CPCCS.-

En cumplimiento de lo que establece el artículo 11 del Reglamento de Rendición de Cuentas, se deberán ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN
Coordinar el informe final de rendición de cuentas de planta central.	01/04/2024 al 10/04/2024
Coordinar el informe final de las Delegaciones Provinciales Electorales.	01/04/2024 al 10/04/2024
Ingresar la información correspondiente en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas de planta central y de Delegaciones Provinciales Electorales.	14/04/2024 al 26/04/2024

Nota: Una vez que las Delegaciones Provinciales Electorales culminen el registro de la información en el sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, deberán remitir los respectivos formularios de registro del informe de rendición de cuentas a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, quienes, con el formulario de planta central, informará a la máxima autoridad la culminación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2023.

4. Cronograma:

FASES	FECHAS
Fase 0	01/01/2024 al 31/01/2024
Fase 1	01/02/2024 al 29/02/2024
Fase 2	01/03/2024 al 31/03/2024
Fase 3	01/04/2024 al 26/04/2024

5. Descripción de la estructura de la información a ser cargada en la página web:

Según el artículo 10 de la Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 que se refiere al “(...) contenido del informe de rendición de cuentas” establece que los sujetos están obligados a rendir cuentas sobre temas definidos, los mismos que deberán ser publicados en la web institucional, para lo cual se debe establecer el siguiente orden:

1. Unidad de atención
2. Participación ciudadana
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos
5. Control Social
6. Rendición de Cuentas
7. Difusión y comunicación de la gestión institucional
8. Transparencia y acceso a la información de la gestión
9. Planificación articulación de políticas públicas
10. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
11. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
12. Información referentes a enajenación de bienes
13. Información referente a expropiaciones/donaciones
14. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Jenyfer Garzón Moreno	Coordinadora de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Revisado por:	Enrique Vaca Batallas	Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
Aprobado por:	Lorena Cantuña Montalvo	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	

FECHA:	16 de enero de 2024
---------------	---------------------

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

**EL PLENO
DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, estipula como un derecho de las personas el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;

Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza el derecho de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos del poder público;

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad (...)"*;

Que, el numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para *"(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"*;

Que, el artículo 164 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que *"La Presidenta o Presidente de la República podrá decretar el estado de excepción en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre natural. La declaración del estado de excepción no interrumpirá las actividades de las funciones del Estado. El estado de excepción observará los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad y razonabilidad. El decreto que establezca el estado de excepción contendrá la determinación de la causal y su motivación, ámbito territorial de aplicación, el periodo de duración, las medidas que deberán aplicarse, los derechos que podrán suspenderse o limitarse y las notificaciones que correspondan de acuerdo a la Constitución y a los tratados internacionales"*;

Que, el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que *"El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"*;

Que, el artículo 207 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el fin del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, es promover e incentivar el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana e impulsar y establecer mecanismos de control social en los asuntos de interés público;

Que, el numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social"*;

Que, el artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que *"Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"*;

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como: *"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos"*;

Que, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al referirse a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé que *"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones."*

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";

Que, el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana enumera los objetivos de la rendición de cuentas: *"1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y"*

funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno";

Que, el artículo 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en cuanto a la obligatoriedad de rendir cuentas, señala: *"Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional";*

Que, el artículo 94 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: *"(...) establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social";*

Que, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, dice: *"La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley";*

Que, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala como una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social la siguiente: *"Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos";*

Que, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estipula que dentro de sus atribuciones puede *"Presentar, promover e impulsar propuestas normativas, en materias que correspondan a las atribuciones específicas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social";*

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala que *"Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los*

25.

resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión. La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada”;

Que, el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social al señalar los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: *“Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.*

En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo concerniente al monitoreo a la rendición de cuentas, establece: *“El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo”;*

Que, el literal f) del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto a la finalidad de los sistemas de participación locales, dispone lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias. El sistema de participación ciudadana se constituye para: (...) f) Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”; “g) Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales”;*

Que, los artículos 110 y 121, respectivamente, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en relación al ciclo presupuestario, señalan que el ejercicio

presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año; así como, que los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, y después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado; y,

Que, en cumplimiento a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-064-2020-400 de 30 de diciembre del 2020, que solicitó: *"Conformar una comisión técnica, encabezada por el Subcoordinador Nacional de Rendición de Cuentas e integrada por un delegado de cada uno de las y los Consejeros, con el fin de que mejore y actualice el Reglamento de Rendición de Cuentas emitido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-003-E-2019-024 el 19 de diciembre de 2019, en función de la nueva realidad que vive el mundo; y, presente una propuesta al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social"*.

En ejercicio de las atribuciones y facultades constitucionales y legales, expide el siguiente:

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

Art. 3.- De los sujetos obligados a rendir cuentas. - Se encuentran obligados a rendir cuentas y entregar el informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social:

a) Instituciones y entidades del sector público:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios

②.

públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.
- b) Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- c) Los representantes legales de empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- d) Los medios de comunicación social.
- e) Las instituciones de educación superior públicas y cofinanciadas; y,
- f) Las demás instituciones o personas que manejan fondos públicos.

TÍTULO II

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I DE LAS NORMAS GENERALES

Art. 4.- Rendición de cuentas.- La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

Art. 5.- Principios rectores.- El proceso de rendición de cuentas se rige por los siguientes principios:

- a) **Principio de participación:** La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados.
- b) **Principio de transparencia:** La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión reportada por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas.
- c) **Principio de democracia:** El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos.
- d) **Principio de publicidad:** Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que

disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial.

- e) **Principio de periodicidad:** El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año.
- f) **Principio de interacción:** El proceso debe promover un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.
- g) **Principio de Interculturalidad.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.; y,
- h) **Principio Inclusión.** - El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

Art. 6.- Periodo de Rendición de cuentas: Los sujetos que tengan esta obligación deberán rendir cuentas del periodo fiscal concluido, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a la Ley.

Para aquellos sujetos obligados, incluidos los miembros de cuerpos colegiados, que no estuvieron en funciones durante todo el año fiscal, deberán presentar su informe del periodo ejercido en el lapso del año fiscal del cual rinde cuentas.

Artículo 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas. - De acuerdo con lo establecido en este Reglamento y de forma complementaria con las guías metodológicas especializadas respectivas, los sujetos que rinden cuentas deberán generar condiciones para:

- a. Garantizar a los ciudadanos y a las ciudadanas, a la Asamblea Ciudadana Local y a quien cumpla sus veces en el proceso de rendición de cuentas, el acceso a: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual, Presupuesto de la entidad y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al Consejo Nacional Electoral (CNE) antes de su elección, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, según el sujeto que corresponda y de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS. Estos documentos se publicarán en la página web oficial para acceso ciudadano y aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- b. Habilitar canales comunicacionales virtuales y presenciales, de acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas, de forma previa y oportuna a la elaboración del Informe y a la deliberación pública.

@: #

- c. Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar a partir de los contenidos obligatorios sobre los que deben rendir cuentas, así como sobre los temas que la ciudadanía requirió que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas.
- d. Garantizar la participación de la ciudadanía en la organización del proceso de rendición de cuentas.
- e. Entregar el Informe de Rendición de Cuentas preliminar y el formulario Excel con los respectivos links a los medios de verificación a la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpliera sus veces y a la ciudadanía en general, según sea el caso, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública. Esta información deberá publicarse en un lugar visible de la página web del sujeto que rinde cuentas, de forma que el ciudadano pueda descargarla. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso.
- f. Publicar la documentación oficial de los links a los medios de verificación del Informe de Rendición de Cuentas en la página web oficial y, en el caso de que no cuenten con página web, deberán cargar dichos documentos en un repositorio virtual, al menos con ocho días de anticipación a la deliberación pública, a fin de garantizar el acceso ciudadano.
- g. Implementar el proceso de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía, en el cual se garantice que los y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada por quien rinde cuentas. La convocatoria será pública y abierta y deberá ser difundida a través de todos los medios presenciales y virtuales que disponga la entidad / sujeto que rinde cuentas.
- h. Elaborar una Acta de los espacios de deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados entre la autoridad / entidad y la ciudadanía.
- i. Incluir los acuerdos de la deliberación pública en el informe de rendición de cuentas que se entrega al CPCCS.
- j. Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo.
- k. Presentar el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la forma, en los tiempos establecidos en este Reglamento y con los links de acceso a los medios de verificación.
- l. Al término de sus funciones, las autoridades de elección popular deberán presentar el Informe de fin de gestión, independientemente del cronograma de rendición de cuentas. En el caso de que una autoridad sea reelegida para el siguiente periodo, tendrá la obligación de realizar el proceso de rendición de cuentas establecido en este Reglamento, previo al inicio de funciones de su nuevo periodo de gestión.
- m. Garantizar la presencia y la participación de la Asamblea Ciudadana Local y de la ciudadanía, de forma individual y colectiva, con representación territorial y sectorial de los actores ciudadanos en sus sectores de incidencia.

2. 4

Art. 8.- Atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.- Dentro del proceso de rendición de cuentas, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deberá:

- a) Monitorear el proceso de rendición de cuentas con la finalidad de que se cumpla con lo dispuesto en el presente Reglamento;
- b) Supervisar el funcionamiento del Sistema Informático de Rendición de Cuentas;
- c) Poner a disposición de la ciudadanía los informes de rendición de cuentas receptados a través del Sistema Informático de Rendición de Cuentas, para consulta ciudadana;
- d) Difundir la rendición de cuentas como un deber de los sujetos que tienen esta obligación y como un derecho ciudadano;
- e) Revisar el Informe de Rendición de Cuentas presentado por los sujetos obligados;
- f) Determinar el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados en el proceso de rendición de cuentas;
- g) Remitir la queja a la Contraloría General del Estado y a los respectivos organismos de control con los listados de incumplimiento de los sujetos obligados a rendir cuentas, a fin de que se proceda con las acciones de control correspondientes;
- h) Brindar la asistencia técnica a las entidades públicas y a la ciudadanía, por todos los medios que disponga; y,
- i) Las demás facultades previstas en la Constitución y la ley.

Art. 9.- Participación de la ciudadanía.- En complemento con lo establecido en las guías metodológicas para la implementación del proceso de rendición de cuentas de la autoridad/ institución / sujeto obligado, los ciudadanos y las ciudadanas, de forma individual y colectiva, podrán:

- a) Presentar los temas de interés ciudadano sobre los cuales solicita a la autoridad/ institución / sujeto obligado que rinda cuentas.
- b) Participar en la organización del proceso de forma conjunta con el sujeto obligado.
- c) Acceder al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, al Plan Operativo Anual, al Presupuesto de la institución que rinde cuentas y al Plan de Trabajo presentado por las autoridades de elección popular al CNE, según sea el caso, de forma previa y oportuna al inicio del proceso de rendición de cuentas, de acuerdo al cronograma establecido por el CPCCS.
- d) Acceder al Informe de Rendición de Cuentas preliminar y al respectivo formulario de rendición de cuentas - en excel- lleno con sus links habilitados para acceder a los medios de verificación publicados en el sitio web oficial o en el repositorio virtual, al menos ocho días antes de la deliberación pública.
- e) Contar con espacios para participar, intervenir y evaluar los resultados de la gestión presentada por quien rinde cuentas en los espacios de deliberación pública y diálogo entre la autoridad y la ciudadanía.

- f) Participar en la elaboración de los acuerdos y compromisos a los que se lleguen con la autoridad/ institución/ sujeto obligado, en base a las sugerencias presentadas en el espacio de deliberación pública.
- g) Conocer y acceder al Acta de la deliberación pública en la que se recojan los acuerdos alcanzados.
- h) Acceder al Plan de Trabajo / Acta Compromiso elaborado por la entidad a partir de los acuerdos de la deliberación pública para su seguimiento.
- i) Revisar y fiscalizar que la información reportada en los informes de rendición de cuentas cuente con documentos oficiales de respaldo, debidamente publicados y disponibles a través de los links a los medios de verificación.
- j) Acceder a los informes de rendición de cuentas que entregaron las autoridades de elección popular, las instituciones del sector público, los medios de comunicación y demás sujetos obligados, a través de la página web del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- k) Activar otros mecanismos de participación ciudadana y control social para profundizar la evaluación de los resultados de la gestión presentada, una vez concluido el proceso de rendición de cuentas.
- l) Denunciar o presentar una queja al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el incumplimiento de la implementación de cualquiera de los momentos del proceso de rendición de cuentas, que afecte su derecho a la participación, control social y evaluación de la gestión de lo público.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas. - Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- c) Contratación pública de obras y servicios;
- d) Adquisición y enajenación de bienes;
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.

D. J.

CAPÍTULO II

PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase	Tiempo de ejecución
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	<i>Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas:</i> En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas, tanto en la UDAF como en las EOD, y se diseñará la propuesta y las herramientas necesarias para su desarrollo.	Enero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. Y en período de elecciones se realizará en el mes de Marzo.
1. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	<i>Fase 1: Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:</i> En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán: a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido. b. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/ institución o sujeto obligado rinda cuentas. c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad deberá llenar el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.	Febrero del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En período de elecciones Abril.

② 8

2. Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<i>Fase 2: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado a la ciudadanía:</i> En esta fase, todos los sujetos obligados deberán: a. Difundir ampliamente a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario en Excel lleno con los respectivos links a los medios de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos ocho días de anticipación a la deliberación. En caso de aquellos que no cuenten con página web deberán entregar dichos documentos a la ciudadanía por los medios que faciliten su acceso. b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos ocho días de anticipación. Así como, informar el día, el lugar y la hora, por todos los medios digitales y presenciales que disponga. c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas, y grabada. d. En la agenda de la deliberación pública se deberá garantizar, además de la presentación de la máxima autoridad, la intervención de la ciudadanía, de forma que pueda interactuar con las autoridades, evaluar la gestión presentada con la finalidad de llegar a acuerdos consensuados. e. Durante la deliberación pública, la institución/entidad/autoridad deberá recoger los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada. f. Una vez que se haya realizado este momento, se deberá difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados. g. Finalizado este periodo, la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el Acta se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS y deberán implementarse en la gestión del siguiente año. h. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberá ejecutarlo tanto el nivel nacional - UDAF como en sus respectivas EOD. Y corresponde a la Fase 2 del proceso metodológico de las respectivas guías especializadas.	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de Mayo
3. Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	<i>Fase 3: Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS:</i> En esta fase, los sujetos obligados deberán registrarse y presentar su Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación. En el caso de las instituciones de las diferentes funciones del Estado, este procedimiento deberán cumplirlo tanto la UDAF como sus EOD, de acuerdo con lo establecido en la Fase 3 de las Guías metodológicas de rendición de cuentas respectivas.	En el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.

2. 4

Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase	Descripción de la Fase:	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local	<i>Fase 1: Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local:</i> Durante esta etapa: - La Asamblea Ciudadana Local o quienes hagan sus veces en el nivel que corresponda, realizará una consulta a la ciudadanía para levantar los temas sobre los cuales la ciudadanía exige que la institución/autoridad rinda cuentas. - De forma previa al inicio del proceso, la institución / autoridad deberá entregar a la Asamblea Ciudadana Local y a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT-, la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado al CNE, el Plan Operativo Anual –POA- y el Presupuesto institucional y Participativo. Y deberá publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. - Si los actores ciudadanos lo requieren, el GAD y/o sus entidades vinculadas deberán prestar el respectivo apoyo logístico. - Una vez que la Asamblea Ciudadana Local y/o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales quiere que la autoridad / institución rinda cuentas, cada entidad deberá conformar el respectivo Equipo Técnico y las dos comisiones mixtas para la organización del proceso de rendición de cuentas de acuerdo con lo dispuesto en la Guía Metodológica para GAD. Las entidades vinculadas conformarán sus equipos técnicos responsables del proceso con la participación de los usuarios de los servicios que oferta la entidad.	Enero y febrero del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en los meses de marzo y abril.
2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional	<i>Fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional:</i> En esta fase: - La comisión responsable de la elaboración del Informe del GAD o de la institución vinculada consolidará la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluará los resultados alcanzados en el periodo fiscal concluido, basado en los contenidos obligatorios sobre los cuales debe rendir cuentas; así como, los temas sobre los cuales la ciudadanía demandó que rinda cuentas. - A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución / autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas. - Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. - Esta Fase deberá ser implementada por el GAD y por cada una de las instituciones vinculadas.	Marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de mayo.

3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional	<i>Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional: Durante esta fase:</i> - Previo a la deliberación pública, la Asamblea Ciudadana Local o quien hiciera sus veces evaluará el Informe y el formulario de Rendición de Cuentas que le entregó el GAD o la institución vinculada, según sea el caso. - El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso generalizado a Internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que faciliten su acceso. - La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio. - Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación pública de manera presencial y deberá ser retransmitida y grabada a través de plataformas informáticas interactivas. Se podrá organizar más de un evento de deliberación, en función de los ejes de desarrollo, de las Mesas Temáticas o de las necesidades de la entidad. En el caso de que se realizaren varias deliberaciones públicas, en la última liderada por la máxima autoridad del GAD, se presentará una síntesis de los resultados alcanzados en el proceso de deliberación pública. - Durante la Deliberación pública, los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hicieron sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del Informe que les entregó previamente la autoridad y, posteriormente, la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada. - Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará una Acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local o quien cumpla tales funciones. Este momento de la deliberación pública también deberá ser retransmitido y grabado a través de plataformas informáticas interactivas. - Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir ampliamente el video de la transmisión en vivo junto al Informe y al formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes sociales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un periodo de dos semanas (14 días). En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad. - Finalizado este periodo, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales. - En el caso de los GAD Parroquiales en los que su población no cuente con acceso a Internet o a dispositivos electrónicos, el procedimiento indicado se realizará de forma presencial. Y, de forma complementaria, deberá ser grabado y retransmitido por todos los medios virtuales que disponga el GAD. - El procedimiento indicado y lo establecido en La Fase 3 de la Guía metodológica de rendición de cuentas para este sector deberá ser implementado por el GAD y por cada una de sus entidades vinculadas.	Durante el mes de abril del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de junio.
--	---	---

4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.	<i>Fase 4: Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento:</i> El GAD y cada entidad vinculada deberá: - Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD. - Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS -a través del Sistema Informático - y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal. - Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector.	Durante el mes de mayo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En año de elecciones, esta fase se ejecutará en el mes de julio.
---	---	--

Art. 13.- Para las autoridades de elección popular: de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial, de la Asamblea Nacional, del Parlamento Andino, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de todas las instituciones públicas en las que existan autoridades de elección popular, esta obligación se cumplirá en los tiempos y de acuerdo al proceso metodológico dispuesto para la institución a la que pertenece.

Art. 14.- Guías metodológicas. - Para el cumplimiento de las fases de rendición de cuentas determinadas en el presente Reglamento, deberán considerarse de forma complementaria lo determinado en las guías metodológicas especializadas emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las cuales estarán disponibles en el portal web de la Institución para su descarga.

@: 

TÍTULO III

DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

CAPÍTULO I NORMAS GENERALES

Art. 15.- Sistema Informático de Rendición de Cuentas.- El Sistema Informático de Rendición de Cuentas es una herramienta tecnológica que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social pondrá a disposición de los sujetos obligados, para automatizar la entrega de los informes de rendición de cuentas y garantizar el acceso a la información pública de forma permanente a la ciudadanía.

Art. 16.- Objetivos.- El Sistema Informático de Rendición de cuentas tendrá los siguientes objetivos:

- a) Servir de herramienta para la entrega de información de los sujetos obligados sobre los contenidos establecidos en la normativa vigente para los diferentes sectores;
- b) Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y oportuna; y,
- c) Generar condiciones que favorezcan la participación ciudadana informada y el control social en la deliberación y en la toma de decisiones sobre lo público.

Art. 17.- Rectoría.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por disposición constitucional y legal, ejercerá la rectoría del Sistema Informático de Rendición de Cuentas.

CAPÍTULO II CATASTRO, FORMULARIO Y CUMPLIMIENTO

Art. 18.- Del catastro.- Será responsabilidad de cada institución solicitar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social su respectiva inclusión, actualización o eliminación del catastro de sujetos obligados a rendir cuentas, para lo cual deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente: Oficio de solicitud, acto normativo que respalda la acción solicitada y Registro Único de Contribuyentes. Cada año, el Consejo publicará el catastro del sector público actualizado, a través del portal del Sistema Informático de Rendición de Cuentas al cual se accede a través de la página web del CPCCS, para la respectiva consulta de las instituciones.

Art. 19.- Del formulario.- Para la entrega de los informes de rendición de cuentas, los sujetos obligados deberán descargar los formularios en Excel del sitio web institucional del CPCCS, llenarlos y publicarlos de manera previa a la deliberación pública según lo indicado en este Reglamento. Y, para la entrega del Informe al CPCCS, se deberá transcribir esta información en los formularios digitales existentes en el Sistema Informático.

Art. 20.- Del cumplimiento del informe de rendición de cuentas.- Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido y una vez que se realice la respectiva verificación.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o el Informe no cuente con los links habilitados para acceder a los medios de verificación, el sujeto/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.

Art. 21.- En caso de incumplimiento.- En caso de que las instituciones no cumplan con los deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas u omitan lo dispuesto en el proceso metodológico, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la debida documentación de sustento.

En caso de que las instituciones/autoridades no presenten el informe dentro de los plazos establecidos en el presente Reglamento, el CPCCS habilitará el sistema informático quince días después de concluido el plazo, hasta el 31 de diciembre del año en curso. El sistema le permitirá cargar la información con un mensaje que identifique que el informe fue presentado a destiempo, por lo que no modificará la condición de incumplido y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

TÍTULO IV

DE LAS DELIBERACIONES PÚBLICAS, MONITOREO Y ACTUALIZACIÓN

Art. 22.- Deliberaciones públicas.- Las deliberaciones públicas de rendición de cuentas constituyen el espacio de intercambio público y razonado de argumentos, que realiza la ciudadanía con la autoridad que presenta el informe de rendición de cuentas. La institución debe garantizar condiciones para que los ciudadanos y las ciudadanas participen, intervengan y evalúen la gestión presentada.

Las deliberaciones públicas deben ser inclusivas e incluyentes y garantizar la representatividad de los usuarios de las instituciones, de los integrantes de la Asamblea Ciudadana Local, de las organizaciones sociales y de los presidentes de los barrios y comunidades del respectivo ámbito territorial: así como, deber ser abiertas a

los ciudadanos que expresen su interés en participar. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida a través de plataformas informáticas interactivas. Se realizarán en horarios que faciliten la participación ciudadana.

No se deberá incurrir en prácticas o acciones de proselitismo político, promoción personal o partidaria en todos sus niveles. Para la promoción del diálogo, no existirá la presencia de servidores públicos de la institución obligada a rendir cuentas en la deliberación pública, excepto de quien presente el informe de rendición de cuentas y de su equipo técnico de apoyo.

En los eventos de deliberación pública no se podrá incurrir en gastos de espectáculos públicos, hoteles, hosterías, locales privados o contratación de artistas. El incumplimiento de esta disposición generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo a las y los servidores y servidoras públicas, incluyendo la remoción del cargo, previo el debido proceso.

Art. 23.- De la actualización de los portales web.- Los sujetos obligados, deberán publicar en su portal web institucional todos los documentos señalados para la implementación del proceso de rendición de cuentas, así como, los respectivos medios de verificación que respalden dicha información, tales como links, archivos, actas, compromisos y demás documentos oficiales que cada institución considere pertinente, de acuerdo con la metodología establecida, en un lugar visible y de fácil acceso, que permitan garantizar la transparencia, el acceso a la información y el control social.

Art. 24.- Del acceso ciudadano a los informes de rendición de cuentas.- Una vez que los listados de cumplidos e incumplidos sean conocidos por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichos listados y todos los informes de rendición de cuentas recibidos a través del sistema, se publicarán para acceso ciudadano, a través del Portal web institucional.

Art. 25.- Del seguimiento.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a través de sus delegaciones provinciales, brindará la asistencia técnica necesaria y realizará el seguimiento durante el proceso de rendición de cuentas.

Art. 26.- De la retroalimentación.- Una vez concluido el plazo para la entrega de los informes, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social retroalimentará sobre la información generada a partir del proceso de rendición de cuentas a los diferentes sujetos relacionados a nivel nacional.

Art. 27.- De la evaluación ciudadana posterior: Una vez que la entidad concluyó el proceso, la ciudadanía, la Asamblea Ciudadana Local o quien hubiera cumplido sus funciones, podrá evaluar el proceso de rendición de cuentas ejecutado por la institución.

② 4

TÍTULO V

ACCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y PROHIBICIONES

Art. 28.- Remisión de la resolución de incumplimiento a la entidad de control.- El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social frente al incumplimiento de la presentación del informe, emitirá la respectiva resolución y remitirá los listados de las instituciones que no cumplieron con dicha obligación a la instancia de control respectiva, con la finalidad de que se inicie el proceso de investigación correspondiente; sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Art. 29.- De las prohibiciones.- Prohíbese a todos los sujetos obligados a presentar el informe de rendición de cuentas realizar gastos de recursos públicos en: programas artísticos, protocolos, decoraciones y otro tipo de gastos suntuarios que atenten el principio de austeridad. De comprobarse gastos en lo señalado, la ciudadanía está en la obligación de presentar la denuncia ante el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con la debida documentación de sustento mediante la cual se pueda verificar la comisión de estos actos; caso contrario la denuncia será inmediatamente archivada.

Art. 30.- De las denuncias.- A fin de fomentar y promover la cultura de denunciar actos u omisiones que generen corrupción o afecten el ejercicio de derechos, se reserva la identidad a la o el denunciante y/o servidores que intervengan o coadyuven en los procesos investigativos por el incumplimiento del presente Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encárguese a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la implementación y difusión del presente Reglamento, en coordinación con las delegaciones provinciales y la Coordinación General de Comunicación Social de la institución.

SEGUNDA.- El mecanismo de rendición de cuentas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ejecutarán este proceso con la ciudadanía en cada territorio, a través de las Asambleas Ciudadanas Locales. En caso de no contar con Asambleas Ciudadanas Locales constituidas, se seguirá el siguiente procedimiento en orden de prelación:

- a) Las y los ciudadanos del Sistema de Participación Ciudadana Local, liderarán el proceso con la ciudadanía;
- b) Las y los ciudadanos del Consejo de Planificación local, liderarán el proceso con la ciudadanía; y/o
- c) Convocatoria abierta para que la ciudadanía elija a quienes cumplirán el rol de la contraparte ciudadana en el proceso.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Mientras dure la crisis sanitaria mundial que afecta la movilidad y el desarrollo de las actividades normales de la ciudadanía y si en el futuro se presentaren escenarios de esta característica o gravedad, los sujetos obligados a Rendir Cuentas podrán hacer uso de plataformas informáticas interactivas y todos los medios de comunicación virtual que se disponga. También podrán articularse procesos de rendición de cuentas mixtos que desarrollen actividades presenciales y virtuales según las condiciones de cada territorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese la Resolución No. PLE-CPCCS-SG-003-E-2019-024 de 19 de diciembre de 2019, publicada en el Registro Oficial Año I - N° 129, de 27 de enero de 2020; y, toda normativa de igual o menor jerarquía que contrarie el presente Reglamento.

DISPOSICIÓN FINAL

Por Secretaría General notifíquese al Registro Oficial para su publicación, a la Secretaría Técnica de Participación y Control Social, a la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas y a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano para su publicación en el portal web institucional.

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy diez de marzo de dos mil veintiuno.

Ing. Sofia Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL.- Certifico que la presente resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en la reinstalación de la Sesión Ordinaria No. 069, realizada el 10 de marzo de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito.
LO CERTIFICO.-

Dr. César Marcel Córdova Valverde

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL



Memorando Nro. CNE-UPAJT-2024-0015-M

Ambato, 22 de enero de 2024

PARA: Mgs. Rafael Eduardo Lopez Cobo
Analista Provincial de Secretaría General 2

Abg. Daniela Monserrath Bonilla Saquisili
Analista Provincial de Participación Política 2

Dr. Edison Javier Coloma Lucio
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 1

Ing. Pablo Daniel Arellano Paredes
Analista Provincial de Talento Humano 2

Dra. Jeaneth del Rocío Núñez Eugenio
Técnico Electoral 2

Econ. Sandra Carolina Martínez Paredes
Analista Provincial Financiero 2

Lic. Luis Fernando Torres Paredes
Analista Provincial Administrativo 2

Ing. Oswaldo Alejandro Vela Salazar
Analista Provincial de Procesos Electorales 2

Ing. Jaime Patricio Rojas Conde
Técnico Electoral 2

Ing. Andrew Fabricio Vallejo Cueva
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2 (E)

ASUNTO: Solicitud de información para proceso de Rendición de Cuentas 2023 de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua

Reciba un cordial saludo.

La Dirección Provincial Electoral de Tungurahua, se encuentra realizando el proceso de Rendición de Cuentas del año 2023, acorde a lo establecido por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Dando cumplimiento a lo dispuesto mediante memorando CNE-DPT-2024-0045-M, emitido por la Mgs. Lorena Ramos en calidad de Directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en el cual se designa la comisión que se encargará del proceso de Rendición de Cuentas de la gestión institucional durante el año 2023; solicito muy comedidamente se remita mediante esta vía, hasta las **23H59** del día lunes **05 de febrero de 2024**, toda la información correspondiente a su área en la matriz adjunta denominada "FUNCIONES DEL ESTADO - ELECTORAL", junto a los documentos que contengan las respectivas evidencias que avalen la información.

Se remite adicionalmente la resolución del Pleno del CPCCS, la Guía Especializada del Proceso de Rendición de Cuentas para Instituciones y Entidades de la Función Electoral emitida por el CPCCS y los informes finales de rendición de cuentas correspondientes a los años 2020 (referente al año fiscal 2019 - electoral) y 2022 (referente al año fiscal 2021 - electoral); así como también se adjunta al presente, el documento denominado "Formulario-DEF-FUNCIONES DEL ESTADO - Tungurahua", el cual servirá de guía para que se remita la información solicitada.



Memorando Nro. CNE-UPAJT-2024-0015-M

Ambato, 22 de enero de 2024

Además de la información que usted considere necesaria, se solicita comedidamente, se identifique su área correspondiente como parte fundamental del proceso, de los siguientes temas definidos:

1. Unidad de atención
2. Participación ciudadana
3. Mecanismos de participación ciudadana
4. Nivel de cumplimiento de los compromisos asumidos
5. Control Social
6. Rendición de Cuentas
7. Difusión y comunicación de la gestión institucional
8. Transparencia y acceso a la información de la gestión
9. Planificación articulación de políticas públicas
10. Cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria
11. Procesos de contratación y compras públicas bienes y servicios
12. Información referentes a enajenación de bienes
13. Información referente a expropiaciones/donaciones
14. Incorporación recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Alfonso Gribaldo Lara Moreta

ANALISTA PROVINCIAL DE ASESORÍA JURÍDICA 1

Referencias:

- CNE-DPT-2024-0045-M

Anexos:

- 2023. R. de C. Proceso 2023. RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf. 04-01-2023.pdf
- FUNCIONES DEL ESTADO - ELECTORAL.xlsx
- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodologia de trabajo-signed-signed-signed.pdf
- FINAL-rendicion-de-cuentas-22-tungurahua-1-signed.pdf
- Informe-Rendicion-de-cuentas-2020.pdf
- Formulario-DEF-FUNCIONES DEL ESTADO - Tungurahua.pdf

NUT: CNE-2024-6284



ACTA DE REUNIÓN				
TEMA DE REUNIÓN:		Planificación del evento de presentación del informe de rendición de cuentas 2023		
FECHA:		05/02/2024	HORA DE INICIO :	10h00
			HORA DE FIN :	11h35
LUGAR:		Sala de reuniones DPE Tungurahua		
FORMA DE CONVOCATORIA:		Medios electrónicos, en reunión previa de jefes de área		
OBJETIVO A CUMPLIR: Coordinar los detalles necesarios para la ejecución del evento de presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas del año 2023 (electoral). Se reúnen miembros de la comisión de Rendición de cuentas y máxima autoridad.				
NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENCE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Alfonso Lara	UPAJT	alfonsolara@cne.gob.ec	18230	
Andrew Vallejo	UPGEPT	alexluna@cne.gob.ec	18600	
Lorena Ramos	Dirección Provincial	lorenaramos@cne.gob.ec	18180	
Javier Coloma	UPDPSIET	edissoncoloma@cne.gob.ec	18250	

PUNTOS TRATADOS

Ejecución del evento de presentación de cuentas 2023 a realizarse el 16 de mayo de 2023.

Detalles sobre la presentación del informe y formulario de rendición de cuentas 2023

Fechas para requerimiento de sugerencias de la ciudadanía.

ACUERDOS			
NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Recepción y entrega de información	Alfonso Lara	22-01-2024 / 20-02-2024
2	Llenar información en el nuevo formato de rendición de cuentas de instituciones del estado.	Andrew Vallejo, Alfonso Lara	18-02-2024
3	Publicación de arte en medios digitales de la institución para captar sugerencias de la ciudadanía	Javier Coloma	23-02-2024

OBSERVACIONES: _____

PUBLICACIÓN SOBRE SUGERENCIAS QUE SE ESPERA RECIBIR DE LA CIUDADANIA, PÁGINA WEB INSITTUCIONAL Y REDES SOCIALES INSTITUCIONALES

→ ↻ delegaciones.cne.gob.ec/tungurahua/#elf_11_Lw 🔍



Información Plan Anual de Contratación Gastos de Campaña Elecciones Seccionales 2023 Rendición de Cuentas Noticias Transparencia

Rendición de cuentas 2023
Rendición de cuentas 2022
Rendición de cuentas 2021
Rendición de cuentas 2020
Rendición de cuentas 2019



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

Envía tus aportes y sugerencias al correo:
tungurahua@cne.gob.ec



CNE - Delegación Provincial Electoral Tungurahua



Publicado por Edison Javier Coloma Lucio

23 feb. • 🌐

¡Te invitamos a que seas parte de la
[#RendiciónDeCuentas2023!](#) 🙌

👩👨 Envía tus preguntas o sugerencias sobre
temas relacionados con nuestra gestión, para
incluirlos en el informe institucional 2023. ✅



Correo: tungurahua@cne.gob.ec



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

- Elecciones Seccionales,
del CPCCS
- Elecciones Anticipadas
2023





CNE - Delegación Provincial Electoral Tungurahua



Publicado por Edison Javier Coloma Lucio

23 feb. • 🌐

¡Te invitamos a que seas parte de la
[#RendiciónDeCuentas2023!](#) 🙌

👩👨 Envía tus preguntas o sugerencias sobre
temas relacionados con nuestra gestión, para
incluirlos en el informe institucional 2023. ✅



Correo: tungurahua@cne.gob.ec



RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

- Elecciones Seccionales,
del CPCCS
- Elecciones Anticipadas
2023





Informe de
**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2023**

Delegación Provincial de
Tungurahua

@cnegobec



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diana Atamaint Wamputsar
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Enrique Pita García
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Esthela Acero Lanchimba
CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

José Cabrera Zurita
CONSEJERO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Elena Nájera Moreira
CONSEJERA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Diseño y Diagramación:

Dirección Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorles



Informe de
**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2023**

Delegación Provincial de Tungurahua



1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1. ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERENDUM 2023

- 1.1.1. Simulacros
- 1.1.2. Pruebas Técnicas
- 1.1.3. Debates
- 1.1.4. Asignación del Fondo de Promoción Electoral
- 1.1.5. Capacitación a Miembros de la Junta Receptora del Voto
- 1.1.6. Sufragio
- 1.1.7. Día de la Elección
- 1.1.8. Pago a Miembros de Junta Receptoras del Voto – En sitio
- 1.1.9. Declaración de Resultados
- 1.1.10. Entrega de Credenciales
- 1.1.11. Observación Electoral
- 1.1.12. Presupuesto Operativo Electoral

1.2. ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

- 1.2.1. Inicio del Proceso Electoral
- 1.2.2. Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral
- 1.2.3. Registro Electoral
- 1.2.4. Difusión del Registro Electoral
- 1.2.5. Procesos de Democracia Interna
- 1.2.6. Inscripción de Alianzas
- 1.2.7. Inscripción y Calificación de Candidaturas
- 1.2.8. Gestión de Promoción Electoral
- 1.2.9. Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)
- 1.2.10. Límites del Gasto Electoral
- 1.2.11. Fondo de Promoción Electoral
- 1.2.12. Simulacros
- 1.2.13. Pruebas Técnicas
- 1.2.14. Acreditación de Delegados de Sujetos Políticos
- 1.2.15. Acreditación de Delegados de Medios de Comunicación
- 1.2.16. Gestión de Votación: Seguridad Electoral
- 1.2.17. Sufragio
- 1.2.18. Día de Elección
- 1.2.19. Proclamación de Resultados
- 1.2.20. Entrega de Credenciales

- 1.2.21. Observación Electoral
- 1.2.22. Presupuesto Operativo Electoral

1.3. CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO "CONSULTA POPULAR YASUNÍ

- 1.3.1. Convocatoria Consulta Popular
- 1.3.2. Límite del Gasto Electoral
- 1.3.3. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas
- 1.3.4. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas
- 1.3.5. Aprobación del Fondo de Promoción Electoral
- 1.3.6. Presupuesto Operativo Electoral

1.4. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

1.5. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

1.6. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

2. GESTIÓN ORDINARIA O ESTRATÉGICA

- 2.1. Presupuesto Operativo Anual
- 2.2. Contratación pública de bienes y servicios
- 2.3. Cumplimiento de recomendaciones o Pronunciamientos emanados por las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del estado.
- 2.4. Análisis de Cuentas de Campaña Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023
- 2.5. Proceso de Inscripción de Organizaciones Políticas
- 2.6. Pago Fondo de Promoción Electoral
- 2.7. Difusión Y Comunicación Institucional
- 2.8. Atención al usuario interno y externo
- 2.9. Cultura organizacional y talento humano
- 2.10. Capacitación a Organizaciones Políticas

3. CONCLUSIONES

PRESENTACIÓN

Durante el periodo 2023, siendo la Directora de la Delegación de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral pongo en conocimiento de las y los ciudadanos, el informe de gestión, mismo que se llevó a cabo en un año sumamente atípico teniendo 3 procesos electorales en los que tuvimos varios procesos inmersos que fueron desde la Elecciones Seccionales 2023, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Parlamento Andino, Consulta Popular 2023, Elecciones Generales Anticipadas 2023 (primera y segunda vuelta) y Consulta Popular Yasunidos 2023; lo que marcó un hito histórico dentro del territorio nacional.

En el 2023, se tuvo una gran cantidad de elecciones como nunca antes lo ha visto nuestro país, lo que significó una gran cantidad de trabajo para los funcionarios y servidores electorales, pero que fue asumida con el compromiso y diligencia del caso, con la finalidad de cumplir con todos los y las ecuatorianas. Además, cabe resaltar que la complejidad era mucho más grande por la crisis política, social, económica y de seguridad que vivía nuestro querido Ecuador.

Es por tal razón que la planificación ejecutada tuvo cambios drásticos de acuerdo con la realidad que se generaba en el día a día de cada una de las elecciones que se llevaba a cabo, es por tal motivo que la ayuda y trabajo en conjunto con las demás instituciones de la provincia fue fundamental para el éxito de los procesos electorales dentro de Tungurahua.

Cabe destacar que, a pesar de llevar a cabo los diferentes procesos electorales, la Delegación seguía dando trámite a los servicios permanentes que ejecuta nuestra institución, por lo que los certificados de votación, apoliticismos, desafiliaciones entre otros, también fueron ejecutados con la probidad del caso para satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Así también, se debe destacar el acompañamiento realizado a las diferentes instituciones públicas y privadas, juntas de agua de riego y potable, además de unidades educativas a las que se les ha prestado el apoyo técnico, logístico y acompañamientos para las elecciones ejecutadas con nuestra supervisión, dando cumplimiento a cabalidad con nuestra labor que está contemplada dentro del Código de la Democracia. Y tomando en consideración que se seguía atendiendo todos los trámites que requerían las organizaciones políticas para tener una buena salud democrática dentro de nuestra bella provincia.

En el año 2023 seguimos reafirmando nuestro compromiso con los tungurahueses para que la Delegación Electoral de nuestra provincia sea un referente a nivel nacional, enfatizando en que, el trabajo en equipo y el compromiso por parte de nuestro personal es indispensable para el buen funcionamiento de la institución, ya que nuestro talento humano marca la diferencia y nos permite seguir creciendo en busca de la excelencia para mejorar nuestra credibilidad y desempeño.

Para mí, es indispensable expresar mi gratitud hacia todo el personal que integra el CNE Tungurahua, pues cada persona que forma parte de este gran equipo se ha puesto la “camiseta”

de nuestra institución para afrontar los retos de tantos procesos electorales en un solo año, de los cuales hemos obtenido los mejores resultados a nivel nacional demostrando nuestro compromiso y profesionalismo, los mismos que caracterizan a los tungurahueses, dando a conocer de esta forma que lo más importante es cumplir con nuestro objetivo de fomentar una democracia sólida en nuestra localidad.



GESTIÓN ELECTORAL

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1 ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERENDUM 2023

Mediante Resolución PLE-CNE-1-5-2-2022-EXT de 5 de febrero de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE), aprobó el inicio del periodo electoral; y, declaró el inicio del proceso electoral para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023. Esto fue publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 635, de 8 de febrero de 2022.

Mediante memorando CNE-CNTPE-2022-1805-M, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, se pone en conocimiento el Oficio T. 299-SGJ-22-0251 y Decreto Ejecutivo 607, con la finalidad de realizar las gestiones pertinentes para la realización del Referéndum convocado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Mediante Resolución PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022, el Pleno del CNE, resolvió aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto para el Referéndum 2023.

1.1.1 SIMULACROS



Los simulacros se realizan a fin de poner a prueba de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados, y establecidos para las “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023”. Así también, para dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados (SETPAR), incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER); y el Sistema Integral de Seguimiento Móvil (SISMOV). En estas elecciones se realizaron dos simulacros.

Previo al Primer Simulacro Nacional, se distribuyó a las Delegaciones Provinciales Electorales: el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para las Dignidades de Prefectos y Alcaldes, 50% para las demás dignidades y 50% para Referéndum 2023; y, en la Provincia de Morona Santiago se incluyó el 100% de actas de escrutinio para la Consulta Popular de la Parroquia Sevilla Don Bosco como se muestra en el siguiente tabla:

TABLA NRO. 01 DETALLE DE ACTAS DE INSTALACIÓN Y ESCRUTINIO PARA SIMULACRO

ACTAS DE INSTALA- CIÓN				ACTAS DE ESCRUTINIO						
	IMPRESIÓN		IMPRESIÓN 50% JRV (hojas)							
	100%									
	JRV (hojas)									
IMPRESIÓN	ALCALDE	PREFEC- TO	CONSEJALES URBANOS	CONSE- JALES RURALES	VJPR	CPCCS MUJERES	CPCCS HOMBRES	CPCCS PUE- BLOS	TOTAL	
100% JRV										
1.974	7.360		10.123						17.483	
587	2.325		3.002						5.327	
629	1.600		2.809						4.409	
483	1.013		2.204						3.217	
1.278	4.994		5.920						10.914	
1.168	4.338		5.313						9.651	
1.684	6.526		7.573						14.099	
1.402	4.805		6.133						10.938	
71	71		312						383	
9.263	36.676		41.572						78.248	
1.179	4.525		5.489						10.014	
1.298	4.754		5.760						10.514	
2.045	5.291		8.868						14.159	
3.856	15.029		17.407						32.436	
612	1.108		2.654						3.762	
345	907		1.623						2.530	
473	1.269		2.136						3.405	
333	1.034		1.447						2.481	
6.892	27.479		32.414						59.893	
816	2.448		4.061						6.509	
1.201	4.665		5.426						10.091	
548	1.900		2.490						4.390	
1.384	5.536		6.671						12.207	

371	804	1.621	2.425
39.892	146.457	183.028	329.485

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Además, se remitieron los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil (SISMOV), con un alcance del 25% del total del 50% de CDA's participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 02 NÚMERO DE JUNTAS POR PROVINCIA - MUESTRA SISMOV

PROVINCIA	MUESTRA
TUNGURAHUA	22
Total general	641

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Primer simulacro 08 de enero de 2023

El domingo 8 de enero del 2023 se realizó la inauguración del primer simulacro, a nivel nacional. En la provincia de Tungurahua, se realizó en el Coliseo de la Unidad Educativa Ambato de la ciudad de Ambato, considerado como recinto emblemático, en el que participaron como autoridades la Mgs. Lorena Ramos, directora provincial de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, y los Vocales de la Junta Provincial Electoral de Tungurahua: Tnlgo. JuanCarlos Vasquez, Presidente, Sr. Marco Osejo, Vicepresidente; Mgs. Paula Zavala, Ing. Johanna Solis, Ing. Adriana Veléz, vocales. De igual forma, se realizó la inauguración con autoridades provinciales en el recinto emblemático de la provincia.

En todos los recintos emblemáticos se instalaron mesas de atención preferente y puntos de información.

El objetivo de este simulacro fue de ejecutar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023, y poner a prueba los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados -SEPTAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

La participación de efectivos de las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional y las Organizaciones Políticas se resume en la siguiente tabla:

TABLA NRO. 03. EFECTIVOS DE POLICÍA NACIONAL , FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
438	469	493

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Para el desarrollo del proceso electoral 2023 y en cumplimiento del “Protocolo General de Bioseguridad para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023, se establecieron los siguientes lineamientos generales que se cumplieron en un 90.78%.

- a) Lavado y desinfección constante de manos.
- b) Mantener distanciamiento físico entre personas.
- c) El uso de mascarilla en espacios cerrados y abiertos será obligatorio para personas que presenten sintomatología respiratoria.
- d) Se recomienda a todos los asistentes al evento electoral el uso de mascarilla.
- e) Se acogerá las resoluciones y/o recomendaciones del COE Nacional y/o Ministerio de Salud Pública que se encuentren vigentes a los hitos del proceso electoral

Instalación

El simulacro se cumplió en el recinto emblemático seleccionado para la provincia de Tungurahua, que fue la Unidad Educativa Ambato. Se contó con la señalética que había sido colocada desde el día sábado 07 de enero en el pre-simulacro ejecutado. El simulacro inició a las 07:00 con la llegada de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto al Recinto Electoral portando el nombramiento y la cédula de Identidad, para conformar las 2 JRV establecidas, una de hombres y una de mujeres; a continuación, los miembros de fuerzas armadas procedieron a entregar el material electoral (urnas, biombos, paquete electoral) a los miembros de juntas receptoras del voto, quienes verificaron que el paquete electoral no haya sido alterado, lo abrieron, clasificaron el material, contaron las papeletas, certificados de votación y confirmaron que coincidan con el número de electores del Padrón Electoral.

La Secretaria y Secretario de la JRV registraron el material recibido en el listado de materiales. Ambas juntas se instalaron con 5 miembros cada una, se solicitó a los delegados de las organizaciones políticas presentes firmen las actas de instalación, el acta de conocimiento público se ubicó en la pared. Se instalaron la Mesa de Atención Preferente y el Centro de Información Electoral bajo carpas ubicadas para el efecto. Los vocales de la JRV exhibieron las urnas vacías a los electores presentes y las cerraron con las seguridades respectivas.

Votación

Para la votación, los electores presentaron la cédula de identidad, y se verificó que consten en el padrón electoral. Se entregaron las papeletas de votación de todas las dignidades al elector, quien se dirigió hasta el biombo. Después de sufragar, se le guió para que ubique las papeletas en las urnas correspondientes. Luego, se acercó a firmar el padrón electoral y finalmente se le entregó el documento de identidad y el certificado de votación.

El Consejo Nacional Electoral (CNE), con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, registrando que en promedio un elector tardó 4 minutos para sufragar. Esto considerando que se contó con 7 papeletas electorales (1 para Alcalde, 1 para Prefecto, 1 para Concejales Urbanos, 3 para CPCCS y 1 para Referéndum 2023). Adicionalmente, las Delegaciones Provinciales Electorales efectuaron la votación de mujer embarazada, policías y militares y persona con discapacidad.

Se llevó a cabo el ejercicio de voto asistido con un elector con discapacidad visual, explicando cómo pueden ejercer su derecho al voto de manera preferente. También se explicó la ubicación y funcionalidad de la Mesa de Atención Preferente con un elector en silla de ruedas.

En el simulacro se realizó el mecanismo para el ejercicio del sufragio de miembros activos de Fuerzas Armadas y Policía Nacional, explicando la importancia de contar con la credencial de votación.

Durante la simulación del Escrutinio, el Presidente asignó funciones a los vocales de las JRV y se explicó el paso a paso del escrutinio. Se guardaron las papeletas no utilizadas de todas las dignidades, mutilándolas parcialmente y colocándolas en el sobre P2 de color rojo con el respectivo candado de seguridad. La secretaria o secretario marcó con el sello "EN BLANCO" en los espacios en blanco del Padrón Electoral y en los certificados de votación no utilizados. Además, contaron las firmas y huellas dactilares, incluyendo las que constan en la hoja adjunta correspondiente a Policías y Militares que sufragaron. La Secretaria o Secretario anotó el total de firmas y huellas dactilares en letras y números en la parte inferior de la carátula del Padrón Electoral. Firmaron el Presidente y el Secretario. Se conformaron dos grupos, el primero integrado por el presidente y un vocal a cargo de la urna blanca, y el segundo por el secretario y dos vocales a cargo de la urna café. Ambos grupos simultáneamente abrieron las urnas, sacaron y clasificaron las papeletas con votos por las dignidades a elegirse.

Durante la explicación del escrutinio, se hizo énfasis en la importancia de que las actas de escrutinio estén firmadas por los miembros de las juntas receptoras del voto, y se solicitó a los delegados de las organizaciones políticas pasar a firmar las actas de escrutinio. Concluida la demostración del procedimiento en la Junta Receptora del Voto, el personal de capacitación junto con el personal asignado realizó el escrutinio de 20 papeletas de todas las dignidades para medir tiempos aproximados de escrutinio y procedimientos empleados. En el recinto emblemático, se contó con la presencia de personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Recintos No CDA

Para el simulacro, se activaron 10 recintos NO CDA con el objetivo de realizar el ejercicio de transporte de las actas con los miembros de la Policía Nacional. La actividad inició de forma puntual a las 10:30, como estaba previsto, y en los 10 recintos No CDA llegaron los Policías y cumplieron a cabalidad el ejercicio transportando los sobres que contienen las actas de

simulación. Uno de los Policías Transportadores alertó que el Recinto CDA destinado no estuvo abierto, por lo cual únicamente él no pudo completar el ejercicio.

TABLA NRO. 04. RECINTOS CDA NO ACTIVADOS SIMULACRO 08-01-2023– TUNGURAHUA

NOMBRE RECINTOS NO CDA ACTIVADOS
UNIDAD EDUCATIVA HUACHI GRANDE EX ESCUELA9 DE OCTUBRE
GAD PARROQUIALHUACHI GRANDE
UNIDAD EDUCATIVA HONDURAS
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA FÉ Y ALEGRÍA
CANCHA CUBIERTA DEL GAD PARROQUIAL PICAIHUA
ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA SERGIO QUIROLA
POLIDEPORTIVO IVAN VALLEJO
UNIDAD EDUCATIVA LA INMACULADA
UNIDAD EDUCATIVA AMBATO BLOQUE 2 EX ESCUELA EUGENIA MERA
UNIDAD EDUCATIVA BOLIVAR CENTRO

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

Recintos CDA

Ejecución y evaluación en su totalidad de los procedimientos establecidos para los Centros de Digitalización de Actas-CDAs.

Los procedimientos establecidos para los Centros de Digitalización de Actas- CDA se ejecutaron acorde a lo establecido. No se encontraron problemas en el sistema informático CDA; el número total de actas digitalizadas durante el simulacro se muestra de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA NRO. 05. ACTAS DIGITALIZADAS EN SIMULACRO 08-01-2023 - TUNGURAHUA

TOTAL ACTAS DIGITALIZADAS EN CDAs TUNGURAHUA
7.963

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

El tiempo de digitalización de actas, desde la firma del acta de entrega-recepción de los sobres T (transmisión - color amarillo) suscrita por los policías recolectores con los coordinadores de mesa, hasta la posterior suscripción del acta de entrega-recepción entre los policías recolectores y los operadores CDA, seguido de la apertura de sobres, extracción de actas, y entrega al Operador de Escáner para la digitalización, fue aproximadamente 3 horas. Este proceso se llevó a cabo con el apoyo de 35 operadores CDA y 40 asistentes CDA.

En relación al kit técnico, todo el equipo funcionó correctamente, por lo que no se presentaron novedades al momento de su uso.

Estimar los tiempos operativos de entrega de sobres con las actas de escrutinio e instalación de los NO-CDAs a los CDAs o CPE.

Los tiempos estimados para la entrega de las actas de escrutinio e instalación de los NO-CDA fueron aproximadamente de 25-30 minutos de espera del policía transportador y 5 minutos desde la firma del acta-entrega con las actas de escrutinio hasta la instalación de los NO-CDA en los CDA.

Escrutinio, embalaje y envío

En cumplimiento de lo estipulado en la Guía del Primer Simulacro, las Delegaciones Provinciales Electorales en el desarrollo de la fase de escrutinio, conformaron 2 grupos de trabajo para escrutinio y los mismos que se estructuraron de la siguiente manera:

- El primer grupo integrado, por el presidente y un vocal, estuvieron a cargo de la urna blanca, en las que se depositaron las papeletas de Alcaldes, Prefecto y Concejales Urbanos.
- El segundo grupo, integrado por el secretario y dos vocales, estuvieron a cargo de la urna café, en las que se depositaron las papeletas de CPCCS y Referéndum 2023.
- Adicionalmente, se procedió a tomar el tiempo que las Junta Receptora del Voto (JRV) se demoraron en el proceso de embalaje y envío, registrando que en promedio la Junta JRV necesita de 12 minutos para realizar esta actividad

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER

La infraestructura en los Centros de Procesamiento Electoral no presentó novedades en cuanto a conectividad. En ningún momento se evidenció caídas de conectividad.

En el Primer Simulacro Nacional se planificó el ingreso del 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para las Dignidades de Prefectos y Alcaldes, 50% para las demás dignidades y 50% para Referéndum 2023.

Es importante señalar que los módulos del sistema funcionaron con normalidad, cumpliendo así los requerimientos para los cuales fueron establecidos, alcanzando el siguiente estado de procesamiento.

GRÁFICO NRO. 01 ESTADO DE PROCESAMIENTO NACIONAL

DIGNIDAD	GENERADAS	ESCRITAS	NCR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 1	DIGITACIÓN 2	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR - REGONTAS	AVANCE	
ALCALDESA / ALCALDE	40079	34527	11	320	7	66	1929	1409	1850	0	5367	23567	3743	270	72,19%
PREFECTA / PREFECTO	40002	33541	4	316	5	59	6711	310	1588	0	7571	16977	7405	122	61,37%
CONCEJALES URBANOS	29373	11209	6	72	4	48	3508	976	583	0	1073	4939	4614	7	20,47%
CONCEJALES RURALES	10706	4428	2	77	1	9	1084	0	198	0	294	2763	1173	9	28,55%
VOCAL DE JUNTA PARROQUIAL	10706	4512	2	92	1	8	1110	2	181	0	467	2649	1215	9	29,11%
CPCCS (MUJERES)	40714	15526	7	126	3	35	6163	117	651	0	3043	5381	6451	13	20,69%
CPCCS (HOMBRES)	40714	16243	13	111	2	39	7282	2091	699	0	1790	4216	9538	12	14,75%
CPCCS (NAC/EXT)	40714	17062	7	118	1113	39	7798	2551	595	0	1193	3648	11626	11	11,89%
REFERÉNDUM PREGUNTA 1	40714	16199	12	115	2512	17	5988	1852	531	0	2513	2659	10496	8	12,70%
REFERÉNDUM PREGUNTA 2	40714	17702	10	273	4010	15	8512	631	333	0	1363	2555	13451	7	9,62%
REFERÉNDUM PREGUNTA 3	40714	17764	11	1625	2994	40	8282	672	303	0	1554	2283	13624	6	9,42%
REFERÉNDUM PREGUNTA 4	40714	17616	11	4027	559	22	9442	146	255	0	1375	1779	14207	4	7,75%
REFERÉNDUM PREGUNTA 5	40714	17426	16	4260	272	19	9618	0	237	0	1390	1614	14185	3	7,38%
REFERÉNDUM PREGUNTA 6	40714	15819	6	2931	1215	17	8574	0	222	0	1315	1539	12743	6	7,01%
REFERÉNDUM PREGUNTA 7	40714	16548	9	3687	3295	7	6596	2	212	0	1073	1667	13596	4	6,73%
REFERÉNDUM PREGUNTA 8	40714	16020	16	3981	3426	15	5760	98	198	0	933	1593	13296	5	6,20%
C.P. PARROQUIAL SEVILLA DON BOSCO	62	60	0	0	0	0	2	0	1	0	0	57	2	0	91,94%
TOTAL:	578782	272202	143	22131	19419	455	98359	10857	8637	0	32314	79886	151365	496	19,39%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones SISMOV

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- Formulario 1.- obteniendo un avance de 84.24%
- Formulario 2.- obteniendo un avance de 91.42%
- Formulario 3.- obteniendo un avance de 99.22%

Segundo simulacro 22 de enero de 2023

Recinto Emblemático

El simulacro se cumplió en el recinto emblemático seleccionado para la provincia de Tungurahua, que fue la Unidad Educativa Ambato. Se contó con la señalética que había sido colocada desde el día sábado 21 de enero en el pre-simulacro ejecutado.

El simulacro inició a las 09:00, se inició con la simulación de la llegada de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto al Recinto Electoral portando el nombramiento y la cédula de Identidad, para conformar las 4 Juntas Receptoras del Voto establecidas, dos de

hombres y dos de mujeres; a continuación, los miembros de fuerzas armadas procedieron a entregar el material electoral (urnas, biombos, paquete electoral) a los miembros de juntas receptoras del voto, quienes verificaron que el paquete electoral no haya sido alterado, lo abrieron, clasificaron el material, contaron las papeletas, certificados de votación y confirmaron que coincidan con el número de electores del Padrón Electoral. La secretaria y secretario de la JRV registraron el material recibido en el listado de materiales.

Las 4 juntas se instalaron con 5 miembros cada una, se solicitó a los delegados de las organizaciones políticas presentes firmen las actas de instalación, ubicaron las actas en los sobres correspondientes; el ejemplar en el sobre amarillo T1, el ejemplar azul en el sobre azul C1 y el acta de conocimiento público se ubicó en la pared.

Se instalaron la Mesa de Atención Preferente y el Centro de Información Electoral bajo carpas ubicadas para el efecto.

Los vocales de la JRV exhibieron las urnas vacías a los electores presentes y la cerraron con las seguridades respectivas. En cada junta receptora del voto se trabajó con tres biombos y dos urnas.

Para la votación, los electores presentaron a la cédula de identidad, y se verificó que consten en el padrón electoral, se entregaron las papeletas de votación de todas las dignidades a los electores, quienes se dirigían hasta los biombos, después de sufragar se le guió para que ubiquen las papeletas en las urnas correspondientes, se acercaron a firmar el padrón electoral y finalmente se les entregaba el documento de identidad y el certificado de votación. El tiempo promedio de sufragio de cada elector era de 2 minutos 30 segundos.

Se realizó el ejercicio de voto preferente con una electora embarazada, se realizó además el ejercicio de voto asistido con un elector con discapacidad visual, explicando cómo pueden ellos ejercer su derecho al voto de manera preferente, y de igual forma, se explicó la ubicación y funcionalidad de la Mesa de Atención Preferente con un elector en silla de ruedas.

En el simulacro se realizó el mecanismo para el ejercicio del sufragio de miembros activos de Fuerzas Armadas y Policía Nacional, explicando la importancia de contar con la credencial de votación, y como este documento se pega en el padrón electoral por parte de las y los secretarios de las juntas receptoras del voto.

Se realizó el simulacro de evento adverso, que consistía en el intento de toma de urnas y material electoral por parte de ciudadanos, en el ejercicio se pudo observar como los miembros de Fuerzas Armadas custodian el material electoral y controlan a quienes pretenden hacer convulsión social entregándolos y poniéndolos a órdenes de la Policía Nacional.

En la simulación del Escrutinio, el Presidente asigna funciones a los vocales de las JRV, se explicó el paso a paso del escrutinio, guardar las papeletas No utilizadas de todas las dignidades mutilándolas parcialmente y guardándolas en el sobre P2 color rojo con el respectivo candado de seguridad, la Secretaria o Secretario marca con el sello de "EN BLANCO" en los espacios en blanco del Padrón Electoral y en los certificados de votación no utilizados, La secretaria o el secretario cuenta las firmas y huellas dactilares incluyendo las que constan en la hoja adjunta que corresponde a Policías y Militares que sufragaron. La Secretaria o Secretario anota el total de firmas y huellas dactilares en letras y en números en la parte inferior de la caratula del Padrón Electoral. Firman Presidente y Secretario. Se conformaron, el primer grupo integrado por presidente y un vocal, quienes estuvieron a cargo de la urna blanca y el segundo grupo por el secretario y dos vocales quienes se encargaron de la urna café, los mismos que simultáneamente abrieron las urnas, sacaron y clasificaron las papeletas con votos por las dignidades a elegirse: Alcaldes/as Prefectas/os provinciales; las y los Concejales urbanos o rurales; las y los Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales; Referéndum y Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mujeres, hombres y pueblos y nacionalidades.

Durante la explicación del escrutinio se hizo énfasis en la importancia de que las actas de escrutinio estén firmadas por los miembros de las juntas receptoras del voto y se solicitó a los delegados de las organizaciones políticas pasar a firmar las actas de escrutinio.

El escrutinio se cumplió con 20 papeletas de todas las dignidades, para medir tiempos aproximados de escrutinio y procedimientos empleados.

En el Recinto emblemático se contó con la presencia de personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. 12 miembros de Fuerzas Armadas y 6 miembros de Policía Nacional. Además de 11 autoridades representantes de las instituciones que conforman la Mesa Técnica de Seguridad Electoral.

Durante el escrutinio se explicó que sobre las actas que pueden registrar inconsistencias numéricas y faltas de firmas, y los esfuerzos que se hacen en la capacitación para que esto no ocurra. El tiempo de escrutinio de las juntas receptoras del voto con 195 papeletas fue de 3h30.

Conforme se iban llenando y firmando las actas de escrutinio se explicó su destino en los sobres, se simuló el procedimiento de como el Coordinador de Mesa recibía los sobres amarillos de las juntas receptoras a su cargo, y como se los entregaba al Policía Recolectores, suscribiendo los documentos actas entrega recepción respectivos; y como el Policía Recolector los lleva hasta el punto de escaneo. Se explicó además el procedimiento en los NO CDA con el Policía Transportador.

Se explicó la ubicación del acta de escrutinio de conocimiento público en un lugar visible.

Posterior al escrutinio se explicó la fase del embalaje y envió de documentos, finalizando la actividad con la entrega de paquetes electorales, urnas y biombos a los miembros de Fuerzas Armadas.

Recintos No CDA

Para el simulacro se activaron los 100 recintos NO CDA que se cuenta a nivel provincial con el objetivo de realizar el ejercicio de transporte de las actas con los miembros de Policía Nacional. La actividad inició de forma puntual a las 09:00 como estaba previsto. Sin embargo, únicamente en 64 recintos NO CDA se registró el arribo de los Policías Transportadores. En los puntos en los que sí asistieron los Policías Transportadores se realizó el ejercicio de entrega de sobres suscribiendo las actas correspondientes.

Recintos CDA

Se contó con 28 vehículos para la entrega de los kits técnicos en los 71 recintos CDA habilitados a nivel provincial. El ejercicio de escaneo se inició a las 10:00 conforme lo establecido en el guion.

Los procedimientos establecidos para los Centros de Digitalización de Actas- CDA se ejecutaron acorde a lo establecido, NO se encontraron problemas en el sistema informático CDA, digitalizando 7963 actas de escrutinio.

El tiempo de digitalización de actas desde la firma de acta entrega-recepción de los sobres T (transmisión- color amarillo) que suscriben los policías recolectores con los coordinadores de mesa y posterior, suscripción de acta entrega-recepción, entre policías recolectores y operadores CDA, hasta posterior apertura de sobres, extracción de actas, y entrega al Operador de Escáner para la digitalización fue aproximadamente 3 horas; conjuntamente con el apoyo de 75 operadores CDA y 75 asistentes CDA.

En cuanto al kit técnico, todo el equipo funcionó correctamente, por lo que no se presentaron novedades al momento de su uso.

El tiempo de digitalización desde la suscripción de las actas entrega de los sobres fue de 15 minutos.

Participaron de la actividad de escaneo el 100% del personal; 75 operadores y 75 asistentes, quienes se encargaron del repliegue y entrega de kits técnicos y actas en el Centro de Procesamiento Electoral.

En Centro de Procesamiento Electoral- CPE

La actividad en el Centro de Procesamiento Electoral se inició un chequeo minucioso de cada persona que ingresa al CPE (personal de digitadores o verificadores, supervisores, archivo) permitiendo el acceso solo a las personas autorizadas mediante la verificación del respectivo credencial; lo propio se hizo con delegados de organizaciones políticas, representantes de los medios de comunicación, verificando que todos se encuentren debidamente acreditados.

Siendo las 11:30 la JPE se instaló la sesión extraordinaria de enceramiento de base de datos, posteriormente se procedió hora en la que se instaló la JPE para sesión permanente de escrutinio.

Con la participación de un funcionario electoral quien simuló ser el Notario, se cumplió el procedimiento de enceramiento del sistema.

El presidente de la Junta Provincial Electoral dispuso al Coordinador de CPE que encargue al responsable de Logística que se trasladen las urnas y los paquetes electorales de los PPLs y de Voto en Casa; se convocó a la comisión escrutadora y se inició con el conteo de este material electoral.

El Equipo de Revisión de Firmas recibió las actas que han sido escaneadas para verificar que las imágenes de las actas tengan la firma del Presidente, y; del Secretario de la Junta Receptora del Voto, en cuyo caso el acta pasa al proceso de digitación, caso contrario el acta de escrutinio pasa a un estado de actas sin firmas para conocimiento y resolución de la Junta Provincial Electoral.

Se puso a prueba los módulos de digitación, validación de actas, los cuales no presentaron problemas, los flujos de trabajo se desarrollaron con normalidad.

En el CPE no se registraron problemas de escaneo de actas ni problemas en el procesamiento de resultados

La Junta Provincial Electoral de Tungurahua cumplió con el desarrollo del procedimiento parlamentario.

Se cumplió la simulación del ejercicio de recuento de voto en 4 juntas conformadas. La hora de finalización del escrutinio fue a las 18h00 del domingo 22 de enero de 2023.

La participación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Organizaciones Políticas se resume en la siguiente tabla:

TABLA NRO. 06 PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	Organizations Políticas
2.448	2.030	502

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Para el desarrollo del proceso electoral 2023, y en cumplimiento al “Protocolo General De Bioseguridad para las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y Referéndum 2023”, se establecieron los siguientes lineamientos generales:

- a) Lavado y desinfección constante de manos.
- b) Distanciamiento físico entre personas.
- c) Uso de mascarilla en espacios cerrados y abiertos obligatorio para personas con sintomatología respiratoria.
- d) Se recomienda a todos los asistentes al evento electoral el uso de mascarilla.
- e) Se acogerá las resoluciones y/o recomendaciones del COE Nacional y/o Ministerio de Salud Pública que se encuentren vigentes a los hitos del proceso electoral

Con base a la información recopilada a nivel nacional, se pudo observar que en los recintos electorales existió un cumplimiento del 89,30% de los parámetros establecidos en el protocolo de bioseguridad.

Evaluar el proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER

La infraestructura en los Centros de Procesamiento Electoral (CPE) no presentó novedades en cuanto a conectividad. En ningún momento se evidenció caídas de conectividades, sin embargo, las provincias reportaron algunas novedades en los enlaces de comunicación con respecto a los Centros de Digitalización de Actas (CDA's), que fueron solventados de manera oportuna.

Probar la funcionalidad de todos los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados SIER

A través del Centro de Monitoreo Nacional se detectó que la mayoría de las Delegaciones Provinciales Electorales, no tuvieron mayores inconvenientes con el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER); lo que permitió una jornada fluida y altamente técnica.



Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones SISMOV

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- Formulario 1.- obteniendo un avance de 82.43%
- Formulario 2.- obteniendo un avance de 97.48%
- Formulario 3.- obteniendo un avance de 89.53%

1.1.2. PRUEBAS TÉCNICAS



Enceramiento del Sistema

A las 09:30 del 29 de diciembre de 2022, en el auditorio del Consejo Nacional Electoral se realizó el enceramiento a nivel nacional del SIER, el cual se ejecutó el sin encontrar novedades.

GRÁFICO NRO. 03. REPORTE DE ENCERAMIENTO NACIONAL DEL SIER

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 05 DE FEBRERO DE 2023 ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS		
REPORTE NACIONAL		
Fecha Enceramiento: 29/12/2022 9:32:14		
ALCALDESA / ALCALDE - AZUAY - CAMILO PONCE ENRIQUEZ		
PARTIDO	CANDIDATO	VOTOS
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 1287	CANDIDATO/O 22845	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 1063	CANDIDATO/O 07678	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 231	CANDIDATO/O 01529	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 1430	CANDIDATO/O 15186	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 39	CANDIDATO/O 11717	0
PARTIDO, MOVIMIENTO O ALIANZA 1017	CANDIDATO/O 17776	0

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral. Reporte enceramiento Administrador Nacional SIER

Posteriormente se realizó la activación de los Centros de Procesamiento Electoral (CPE) en cada una de las provincias, para que los administradores provinciales procedan con la generación del reporte de enceramiento en cada una de sus provincias.

Escaneo de actas

El Consejo Nacional Electoral (CNE), a las 10:30 realizó el escaneo de actas en los CDAs y CPE's, de acuerdo a los parámetros establecidos para cada delegación provincial electoral, así como de las circunscripciones especiales del exterior (5% de las actas de todas las dignidades y preguntas del referéndum de conformidad con el siguiente cuadro:

TABLA NRO. 07. ACTAS PARA ESCANEAR EN CDA'S POR PROVINCIAS

PROVINCIA	JUNTAS	TOTAL ACTAS	ACTAS A PROCESAR 5%
TUNGURAHUA	1.384	19.979	999
TOTAL	39.892	569.161	28.458

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral - Guía de la prueba técnica

En cuanto al número de equipos a utilizar en cada delegación provincial electoral se estableció un mínimo de 5 CDAs, el número de recintos de acuerdo a la capacidad operativa del personal estableciéndose el siguiente cuadro:

TABLA NRO. 08. NÚMERO DE CDA'S EN DONDE SE REALIZARON LAS PRUEBAS DE ESCANEO

PROVINCIA	CDA's
AZUAY	5
BOLÍVAR	5
CANAR	5
CARCHI	5
CHIMBORAZO	5
COTOPAXI	5
EL ORO	9
ESMERALDAS	5
GALÁPAGOS	1
GUAYAS	10
IMBABURA	5
LOJA	5
LOS RÍOS	7
MANABÍ	12

PROVINCIA	CDA's
MORONA SANTIAGO	5
NAPO	5
ORELLANA	5
PASTAZA	11
PICHINCHA	15
SANTA ELENA	5
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	24
SUCUMBÍOS	5
TUNGURAHUA	5
ZAMORA CHINCHIPE	4
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	1
EE. UU. Y CANADÁ	1
AMÉRICA LATINA, EL CARIBE Y ÁFRICA	1
TOTAL	171

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral - Informe Técnico CNE-DNITCE-GIT-001-2023 de la DNITCE

Procesamiento de las actas

El Consejo Nacional Electoral, desde las 11:00 hasta las 18:00, de acuerdo a la planificación establecida en la guía, procedió con el procesamiento de las actas en cada uno de los módulos del SIER en los CPEs de cada delegación provincial electoral. Estuvo a cargo de los administradores provinciales del SIER con el personal designado, para lo cual se realizó el seguimiento del avance por horas, tomando como referencia el 5% del total de las actas de la provincia.

TABLA NRO. 09. SEGUIMIENTO AL PROCESAMIENTO DE LAS ACTAS

PERIODO DE PRUEBA (Porcentaje de avance)												
	11h00	11h30	12h00	12h30	13h00	13h30	14h30	15h00	15h30	16h00	17h00	18h30
TUNGURAHUA	0,45	0,9	2,27	3,52	4,03	4,37	4,54	4,54	4,54	4,54	4,6	4,61

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral

TABLA NRO. 10. ANÁLISIS DEL PROCESAMIENTO DE ACTAS

PROVINCIA	JUNTAS	% DE PROCESA- MIENTO DE UN ACTA (5 %)	ACTAS PROCESADAS	% PROCESA- MIENTO	PERSON AL	TIEMPO HORAS
TUNGURAHUA	1.384	999	921	4,61	6	7
TOTAL	39.892	28.458	30.849		305	

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológico Electoral

1.1.3. DEBATES

Para garantizar el desarrollo exitoso de los 38 debates Electorales, correspondientes a 17 prefecturas y 21 alcaldías, se aprobó una reforma al Manual de Debates para las Elecciones Seccionales 2023.

Entre otros aspectos, el Manual estableció que el orden de realización de los debates se definirá mediante un sorteo. Para ello, se contó con la presencia de un Notario Público. Así también, se dispuso que cada Delegación Provincial Electoral, conjuntamente con las Juntas Provinciales Electorales, se encarguen de su implementación.

Por primera vez en la historia del Ecuador, se desarrollaron 38 debates electorales obligatorios para las dignidades de alcaldías y prefecturas en aquellas localidades con más de 100.000 mil electores, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 202.2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República de Ecuador, Código de la Democracia.



TABLA NRO. 11 DEBATES PARA PREFECTURAS

Número	Provincia
1	Azuay
2	Bolívar
3	Cañar
4	Carchi

5	Chimborazo
6	Cotopaxi
7	El Oro
8	Esmeraldas
9	Guayas
10	Imbabura
11	Loja
12	Los Ríos
13	Manabí
14	Pichincha
15	Santa Elena
16	Santo Domingo
17	Tungurahua

Fuente: Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

TABLA NRO. 12 DEBATES PARA ALCALDÍAS

Número	Cantón
1	Ambato

Fuente: Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

Según el reporte de las 17 Delegaciones Provinciales Electorales que ejecutaron estos espacios, alrededor de seis millones de usuarios siguieron los 38 debates.

Además, para garantizar y ratificar los mecanismos de inclusión y el acceso de estos espacios a los grupos de atención prioritaria, todos los diálogos contaron con intérpretes en lengua de señas, avalados por representantes del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), por la Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC) y por la Asociación Nacional de Intérpretes y Guías de Lengua de Señas Ecuatoriana (ANILSEC).

Debates Tungurahua



El objetivo de organizar los debates en Tungurahua fue para propiciar a que el electorado acuda a las urnas a ejercer un voto informado, al conocer la identidad y planes de gobierno de los candidatos y/o candidatas a la prefectura de Tungurahua y alcaldía de Ambato.

El miércoles 4 de enero de 2023, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Prócel, el Consejo Nacional Electoral en acto público procedió a realizar de las preguntas en sobre cerrado a las moderadoras y moderadores.

Desarrollo de Debates

De acuerdo con las fechas establecidas y siguiendo al pie de la letra el Manual de debates Electorales para las candidatas y candidatos a la prefectura de Tungurahua y a la alcaldía de Ambato, los eventos se desarrollaron con cuatro ejes temáticos que fueron los siguientes:

- Seguridad y convivencia social
- Economía y vialidad
- Medio ambiente y territorio
- Administración local y provincial

DEBATE DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA PREFECTURA DE TUNGURAHUA

El domingo 8 de enero se desarrolló el debate, en las instalaciones de Unimax Televisión Ambato, con la participación de los 11 candidatos y candidatas a la prefectura de Tungurahua se realizó el debate electoral obligatorio. A las 18h45 se tomaron la fotografía grupal y por bloques.



En el primer grupo participaron los candidatos y candidatas: César Francisco Suárez Abril, partido Izquierda Democrática lista 12; Fidel Alberto castro Solórzano, Alianza Clicc Conexión Ciudadana, listas 16-20-100; María Celeste Rodríguez Villalva, Alianza Somos Agua Tungurahua, listas 2 – 17; Manuel Caizabanda Jerez, Movimiento Pachakutik, lista 18; Marcelo Vinicio Saltos Galarza, partido Sociedad Patriótica - 21 de Enero, lista 3; Efraín Eduardo Caina Ulpo, Movimiento Revolución Ciudadana, lista 5, quienes se ubicaron en el set de televisión de acuerdo al orden determinado en el sorteo.

A las 19h00 comenzó el evento con la intervención de los seis candidatos del bloque 1, luego se efectuó la interpelación entre los candidatos, como se estableció en el sorteo. Los candidatos respondieron a una pregunta general, una por cada eje temático (cuatro) y una personal. El debate de este bloque concluyó a las 20h30.



Mientras tanto, en el segundo bloque estuvieron los candidatos: Jaime Oswaldo Astudillo Ramírez, Alianza Integración Cívica Tungurahua, lista 1 – 62; Zaida Zhaneth Haig Cruz, Alianza PSC – TC, listas 6 – 61; Ana Mercedes Galarza Añazco, Movimiento RETO, lista 33; Kléver Rolando Peñaherrera Pérez, Movimiento Solidariamente, lista 63 y Luis Ulpiano Morales Solís, Alianza Oportunidades para Tungurahua, listas 21 – 23 – 25 – 8.

De la misma manera, a las 20h35, como en el bloque anterior se procedió a la intervención de los cinco candidatos y candidatas, luego con la respectiva interpelación, de acuerdo al orden del sorteo, con una pregunta general, cuatro de los ejes temáticos y una de carácter personal. El bloque 2 finalizó a las 22h00.

DEBATE DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A LA ALCALDÍA DE AMBATO

El domingo 15 de enero se realizó el debate, también en las instalaciones de Unimax Televisión Ambato, con la participación de los 9 candidatos y candidatas a la alcaldía de Ambato se realizó el debate electoral obligatorio. A las 18h30 los candidatos y candidatas se tomaron la fotografía grupal y por bloques.



En el primer bloque participaron los candidatos y candidatas: Javier Raúl Vilcacundo Chamorro, Partido Sociedad Patriótica, lista 3; Ignacio Sebastián Dávalos Sánchez, Alianza Somos Agua Tungurahua, listas 2 – 17; Miryan Guillermina Auz Hidalgo, Alianza Clicc Conexión Ciudadana, listas 16 – 20- 100; Carlos Gustavo Ortega Sevilla, Partido Izquierda Democrática, lista 12; Diana Guadalupe Caiza Telenchana, Movimiento Pachakutik, lista 18, quienes se ubicaron en el set de televisión de acuerdo al orden determinado en el sorteo.

A las 19h00 comenzó el evento con la intervención de los cinco candidatos del bloque 1, luego se efectuó la interpelación entre los candidatos, como se estableció en el sorteo. Los candidatos respondieron a una pregunta general, una por cada eje temático (cuatro) y una personal. El debate de este bloque concluyó a las 20h30.

Mientras tanto, en el segundo bloque estuvieron los candidatos: Javier Francisco Altamirano Sánchez, Movimiento Solidariamente, lista 63; Cristina Salomé Marín Núñez, Alianza Oportunidades para Tungurahua, listas 21 – 23- 25 - 8; Luis Alcibiades Amoroso Mora, Movimiento RETO, lista 33; Segundo Felipe Bonilla López, Alianza PSC – TC, lista 6 - 61.

De la misma manera, a las 20h35, como en el bloque anterior se procedió a la intervención de los cuatro candidatos y candidatas, luego con la respectiva interpelación, de acuerdo al orden del sorteo, con una pregunta general, cuatro de los ejes temáticos y una de carácter personal. El bloque 2 finalizó a las 22h00.

Los debates se efectuaron en Unimax TV, proveedor que presentó todas las características físicas y técnicas para la realización de los debates en la provincia de Tungurahua, quedando a entera satisfacción de la Delegación provincial Electoral de Tungurahua, al haber cumplido con los términos de referencia establecidos en el contrato.

1.1.4. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Pleno del CNE, en cumplimiento de la normativa electoral, asignó el Fondo de Promoción Electoral con el objeto de garantizar la promoción de las candidaturas que participaron en las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, así como, cada una de las opciones del Referéndum 2023.

En el caso de los comicios seccionales, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria 01-PLE-CNE-2023, de 03 de enero del 2023, adoptó la Resolución PLE-CNE-1-3-1-2023, mediante la cual se asignó el Fondo de Promoción Electoral por el valor total de USD 13.518.044,16 (Trece millones quinientos dieciocho mil cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 16/100 centavos), de conformidad con lo siguiente:

TABLA NRO. 13. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES; Y, CPCCS 2023

DIGNIDAD	FPE INICIAL (USD SIN IVA)	INCENTIVOS PARA ALIANZAS ELECTORALES (USD SIN IVA)	ASIGNACIÓN FPE (USD SIN IVA)
Prefectas o Prefectos y Viceprefectas o Viceprefectos provinciales	3.037.613,22	289.042,41	3.326.655,63
Alcaldesas o Alcaldes distritales y municipales	4.129.471,60	465.027,14	4.594.498,74
Concejales y Concejales distritales y municipales	3.363.479,38	380.107,47	3.743.586,85
Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales	1.615.484,37	237.818,57	1.853.302,94
TOTAL	12.146.048,57	1.371.995,59	13.518.044,16

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Resolución PLE-CNE-1-3-1-2023 de 03 de enero del 2023.

Respecto de la asignación del Fondo de Promoción Electoral para el Referéndum 2023, se debe precisar que existieron recursos en sede jurisdiccional, dentro de las causas 492-2022-TCE y 499-2022-TCE, en contra de las resoluciones expedidas por el órgano administrativo, donde se negaba el registro y calificación de dos organizaciones sociales para participar en la campaña del referido proceso electoral. En tal virtud, una vez que el Tribunal Contencioso Electoral resolvió los diferentes recursos planteados, el Pleno del CNE asignó a las organizaciones políticas y sociales, con resolución de calificación en firme, los recursos públicos para la promoción de las opciones del Referéndum 2023, de la siguiente manera:

TABLA NRO. 14 ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA EL REFERÉNDUM 2023

NÚM.	OPCIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Sí	Partido AVANZA	201.750,72
2	Sí	Movimiento CREO, Creando Oportunidades	201.750,72

3	No	Movimiento Político Revolución Ciudadana	80.700,32
4	No	Partido Socialista Ecuatoriano	80.700,32
5	No	Partido Unidad Popular	80.700,32
6	No	Unión General de Trabajadores del Ecuador - UGTE	80.700,32
7	No	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores del Ecuador (UNTE-UNE)	80.700,32
TOTAL			807.003,02

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de Resoluciones PLE-CNE-1-3-1-2023 de 03 de enero del 2023, PLE-CNE-6-17-1-2023 de 17 de enero del 2023 y PLE-CNE-2-25-1-2023 de 25 de enero del 2023.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos destinados para la promoción electoral de las candidaturas y opciones.

Tungurahua

En Tungurahua de acuerdo al pleno del CNE y sus respectivas resoluciones se asignó el siguiente fondo de promoción electoral de acuerdo a las dignidades a elegir en la provincia:

TABLA NRO. 15 PREFECTA O VICEPREFECTO Y VICEPREFECTA O VICEPREFECTO PROVINCIAL

PROVINCIA	LIMITE DEL GASTO PLE-CNE-1-18-8-2022	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA CADA LISTA CALIFICADA
Tungurahua-Prefectas o Prefectos y Viceprefectos o Viceprefectos provinciales	138.067,80	10.355,09

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

TABLA NRO. 16 ALCALDESA O ALCALDE MUNICIPALES

Cantón	LIMITE DEL GASTO PLE-CNE-1-18-8-2022	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA CADA LISTA CALIFICADA
Ambato	119.945,60	8.995,92
Baños	20.000	1.500,00
Cevallos	5.000	375,00
Mocha	5.000	375,00
Patate	5.000	375,00
Pelileo	19.829,60	1.487,22
Píllaro	14.714,80	1.103,61
Quero	20.000	2.500,06
Tisaleo	5.000	375,00

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

TABLA NRO. 17 CONCEJALAS Y CONCEJALES MUNICIPALES

PROVINCIA	CANTON MENOS 15.000 ELECTORES	CON DE	CANTON	URBANO O RURAL	LIMITE DEL GASTO ALCALDE PLE-CNE-1-18-8- 2022	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA CADA LISTA CALIFICADA
Tungurahua			Ambato	Rural	119.945,60	2.698,78
Tungurahua			Ambato	Urbano	119.945,60	2.698,78
Tungurahua			Baños	Rural	20.000	450,00
Tungurahua			Baños	Urbano	20.000	450,00
Tungurahua	SI		Cevallos	Urbano	5.000	225,00
Tungurahua	SI		Mocha	Rural	5.000	225,00
Tungurahua	SI		Mocha	Urbano	5.000	225,00
Tungurahua	SI		Patate	Rural	5.000	225,00
Tungurahua	SI		Patate	Urbano	5.000	225,00
Tungurahua			Pelileo	Rural	19.829,60	446,17
Tungurahua			Pelileo	Urbano	19.829,60	446,17
Tungurahua			Píllaro	Rural	14.714,80	331,08
Tungurahua			Píllaro	Urbano	14.714,80	331,08
Tungurahua			Quero	Rural	20.000	450,00
Tungurahua			Quero	Urbano	20.000	450,00
Tungurahua	SI		Tisaleo	Rural	5.000	225,00
Tungurahua	SI		Tisaleo	Urbano	5.000	225,00

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.1.5. CAPACITACIÓN MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO (MJRV)



El Consejo Nacional Electoral (CNE) fundamentado en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determinó que para el proceso “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023” del 05 de febrero de 2023, que las Juntas Provinciales Electorales seleccionaran aleatoriamente a 279.235 Miembros de

Juntas Receptoras del Voto (MJRV), de los cuales 270.676 fueron notificados dando como resultado el 96,93% a nivel nacional.

En el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE), se evidenció que 260.753 MJRV fueron capacitados, lo que equivale a un 93,38 % en relación con los seleccionados, o al 96,33% en relación a los notificados a nivel nacional.

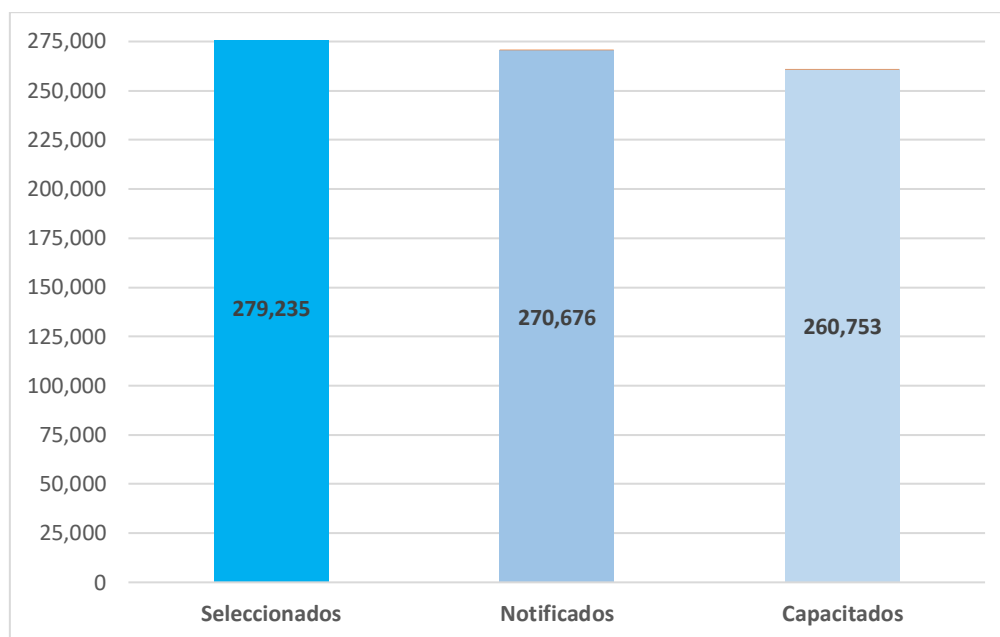
TABLA NRO. 18. CAPACITACIONES EFECTUADAS

MJRV	Seleccionados	Notificados	Capacitados
	279.235	270.676	260.753
	100%	96,93% NOT/SEL	93,38% CAP/SEL

FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

GRAFICO NRO. 04. MJRV SELECCIONADOS NOTIFICADOS Y CAPACITADOS

ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 DEL 05 DE FEBRERO DE 2023



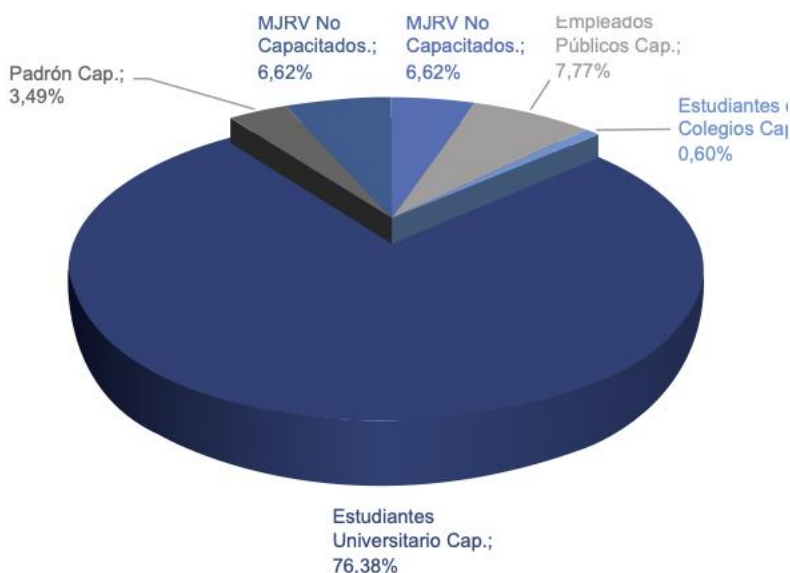
FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

TABLA NRO. 19. PORCENTAJE MJRV CAPACITADOS POR SEGMENTO, ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023

GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
Empleados Privados Capacitados	5.13%	14.337
Empleados Públicos Capacitados	7.77%	21.687
Estudiantes de Colegio Capacitado	0.60%	1.687
Estudiantes Universitarios Capacitados	76.38%	213.285
Padrón Capacitado	3.49%	9.757
MJRV No Capacitados	6.62%	18.482
TOTAL	100.00%	279.235

FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

GRÁFICO NRO. 05. MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO - SEGMENTOS DE CAPACITACIÓN



FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

Para el normal desarrollo del proceso Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023, en los recintos electorales se requirió instruir a: personal de la Policía Nacional, de las Fuerzas Armadas, Observadores Electorales, Delegados de Organizaciones Políticas, personal para Mesas de Atención Preferente entre otros, en los talleres participaron un total de 53.691 ciudadanos; además de un total de 260.763 Miembros de las Juntas Receptoras del voto, alcanzando un total de 314.444 actores electorales capacitados para el 05 de febrero de 2023.

Tungurahua

En la provincia de Tungurahua en el período del 08 de noviembre de 2022 al 04 de febrero de 2023 se capacitó de manera presencial a 9048 miembros de las juntas receptoras del voto, en talleres cumplidos en los 9 cantones de la provincia, es decir **9048 Miembros de las juntas receptoras del voto fueron capacitados a nivel provincial** para las “Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023”, para dicho fin se contó con la contratación de 25 funcionarios electorales denominados Capacitadores Territoriales.

Estrategias aplicadas

Para la capacitación a miembros de las juntas receptoras del voto se aplicó una metodología constructivista. Se implementó técnicas que permiten que el taller sea 70% práctico y 30%

teórico, con énfasis en el desarrollo del ejercicio práctico de escrutinio; con la finalidad de que las instrucciones sean comprendidas de forma lógica y sistemática. Además, la tecnología jugó un papel importante para llegar con la invitación a capacitarse en los diferentes talleres. Se toma la iniciativa de hacer. Productos comunicacionales para redes sociales Incluso TikTok. con lo cual también se consiguió la atención de miembros de juntas receptoras del voto.

Llamadas telefónicas, Mensajes masivos con invitación, en el cual se informó del lugar, día y hora de los talleres de capacitación. Se tomó contacto con los dirigentes barriales, quienes nos ayudaron convocando a los miembros de las juntas receptoras del voto.

Otros actores electorales

Para las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum se capacitaron otros actores electorales, según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 20. CANTIDAD CAPACITADOS OTROS ACTORES ELECTORALES, ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023

ACTORES ELECTORALES	CANTIDAD
Funcionarios de la Delegación Provincial Tungurahua	60
Miembros de las Fuerzas Armadas	2.300
Miembros de la Policía Nacional	320

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

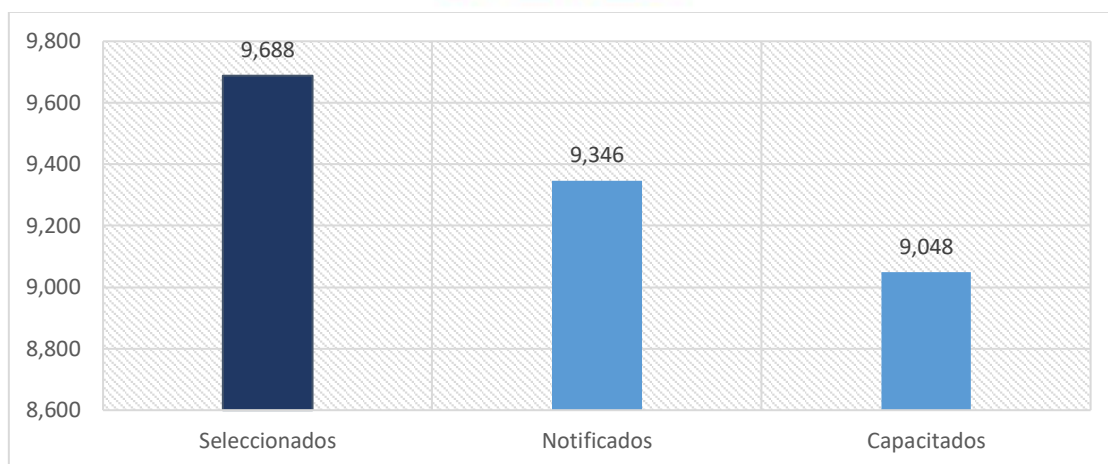
Las capacitaciones a los diferentes actores electorales se las realizaron previa coordinación con los directores o personal designado para tal efecto en distintos días y horarios.

TABLA NRO. 21. CAPACITACIONES EFECTUADAS

MJRV	Seleccionados	Notificados	Capacitados
	9.688	9.346	9.048
	100%	96,46% NOT/SEL	93,38% CAP/SEL

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

**GRAFICO NRO. 05. MJRV SELECCIONADOS NOTIFICADOS Y CAPACITADOS TUNGURAHUA
ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 DEL 05 DE FEBRERO DE 2023**



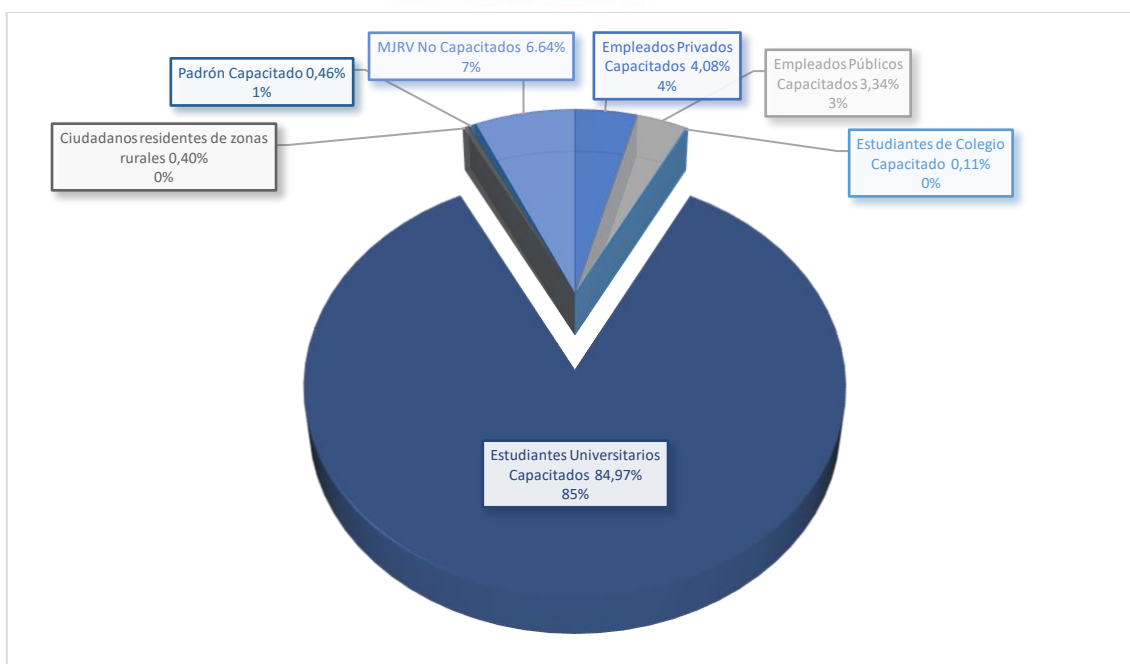
Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

TABLA NRO. 22. PORCENTAJE MJRV CAPACITADOS POR SEGMENTO, ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 - TUNGURAHUA

GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
Empleados Privados Capacitados	4,08%	396
Empleados Públicos Capacitados	3,34%	324
Estudiantes de Colegio Capacitado	0,11%	11
Estudiantes Universitarios Capacitados	84,97%	8232
Ciudadanos residentes de zonas rurales	0,40%	39
Padrón Capacitado	0,46%	46
MJRV No Capacitados	6.64%	640
TOTAL	100.00%	9.688

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

GRÁFICO NRO. 05. MIEMBROS DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO - SEGMENTOS DE CAPACITACIÓN TUNGURAHUA



Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

RESULTADO DE LA CAPACITACIÓN A OTROS ACTORES ELECTORALES PROCESO "ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023"

PROVINCIAS	Delegados de Op	Coordinadores de Recinto capacitados	Coordinadores de Mesa capacitados	Personal / Mesa de Atención Preferente	MURV / Movil Voto en casa	Informadores de un día	MURV - PPL	Miembros de las FFAA	Miembros de la Policía Nacional	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	Miembros de Junta Receptora del Voto (MURV)	TOTAL MURV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
1 AZUAY	63	70	750	188	15	159	4	444	262	1,955	13,172	15,127
2 BOLIVAR	8	20	230	46	9	50	2	320	250	935	3,907	4,842
3 CARCHI	100	14	191	40	10	34	2	337	161	889	3,079	3,968
4 CAÑAR	10	10	255	10	23	11	16	250	300	885	3,816	4,701
5 COTOPAXI	392	31	474	92	10	117	3	601	234	1,954	7,917	9,871
6 CHIMBORAZO	31	45	483	104	25	106	4	450	193	1,441	8,664	10,105
7 EL ORO	55	53	617	55	16	58	6	1,097	628	2,585	10,106	12,691
8 ESMERALDAS	33	37	556	94	35	110	3	837	890	2,595	9,209	11,804
9 GALÁPAGOS	30	4	34	0	3	0	0	138	90	299	496	795
10 GUAYAS	0	400	3,281	632	26	169	29	1,500	2,350	8,387	61,189	69,576
11 IMBABURA	27	43	439	27	20	101	3	483	242	1,385	7,682	9,067
12 LOJA	22	30	512	64	25	108	3	900	650	2,314	8,223	10,537
13 LOS RIOS	45	85	744	188	25	153	5	300	500	2,045	12,581	14,626
14 MANABÍ	474	170	1,409	380	29	282	10	305	815	3,874	23,855	27,729
15 MORONA SANTIAGO	50	25	268	16	25	35	2	538	150	1,109	4,038	5,147
16 NAPO	300	15	143	10	10	22	6	300	100	906	2,370	3,276
17 ORELLANA	147	20	190	20	11	30	0	573	128	1,119	3,064	4,183
18 PASTAZA	13	20	144	26	10	30	10	390	196	839	2,119	2,958
19 PICHINCHA	0	310	2,453	636	18	500	8	2,925	2,131	8,981	46,643	55,624
20 SANTA ELENA	253	37	303	80	34	65	0	771	222	1,765	5,494	7,259
21 SANTO DOMINGO TSÁCHILAS	108	46	449	108	55	88	8	231	249	1,342	7,886	9,228
22 SUCUMBIOS	85	15	228	26	35	37	0	520	175	1,121	3,720	4,841
23 TUNGURAHUA	10	45	524	128	20	117	3	2,300	320	3,467	9,043	12,510
24 ZAMORA CHINCHIPE	420	10	170	10	10	7	0	750	122	1,499	2,480	3,979
TOTAL	2,676	1,555	14,847	2,980	499	2,388	127	17,260	11,358	53,691	260,753	314,444

FUENTE: INFORMES FINALES PROVINCIALES DE CAPACITACIÓN Y SIMCE

Capacitación en el exterior

El Consejo Nacional Electoral (CNE) capacitaron a los MJRV en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador, sobre las fases del proceso electoral, lo cual arrojó los siguientes datos:

TABLA NRO. 23. NÚMERO DE MJRV CAPACITADOS EN EL EXTERIOR

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	MRJV SELECCIONADOS	MJRV NOTIFICADOS Y ACEPTADOS
1	Europa, Oceanía y Asia	1.390	817
2	Canadá y Estados Unidos	565	281
3	Latinoamérica, El Caribe y África	170	110
	TOTAL	2.125	1.208

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

1.1.6. SUFRAGIO

Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada

El proceso de sufragio de las PPL sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada, inició el 02 de febrero de 2023 con la inauguración en el Auditorio Matilde Hidalgo en planta matriz. Para ejercer su derecho al voto, las Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada cumplieron con los siguientes requisitos:

- a) Constar en el padrón del respectivo centro de privación de libertad; y,
- b) Contar con la cédula de identidad o pasaporte.

El director del Centro entregó las cédulas de los privados de libertad quienes de manera ordenada se acercaban a votar. Después de verificar que se encontraban empadronados, a la persona privada de libertad que actuó como vocal de la junta receptora del voto entregaba las papeletas de votación. Los privados de libertad sufragaban tras los biombos y depositaron las papeletas en las urnas correspondientes, el secretario, solicitaba firmar el padrón electoral y el presidente entregaba al Director del Centro los Certificados de Votación.



De las 84 personas privadas de libertad (hombres) que estuvieron empadronadas, sufragaron 24 personas. Posterior al voto de hombres, inició el voto de las mujeres bajo el mecanismo de sobres. Sufragaron 3 mujeres de las 12 empadronadas

Se coordinó la entrega de los paquetes electorales y las personas delegadas para conformar las JRV. Una vez dadas las condiciones de seguridad y logísticas, las diferentes Juntas Receptoras del Voto se instalaron para el sufragio inicio y finalización del proceso.

El padrón de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada a nivel nacional, para este proceso electoral, fue de 5.490. En el sufragio, el ausentismo llegó al 89,71% y la participación al 10,29% a nivel nacional, además de ello estos dos items se presentaron de la siguiente manera en cada provincia:

TABLA NRO. 24. EMPADRONADOS VS SUFRAGRANTES, ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 - TUNGURAHUA

RECINTO	EMPADRONADOS HOMBRES	SUFRAGRANTES HOMBRES	EMPADRONADOS MUJERES	SUFRAGRANTES MUJERES
CPL TUNGURAHUA NRO 1	84	24	12	3

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

En conclusión, se cumplió con normalidad a la jornada de votación en el Centro de Privación de Libertad, a partir de las 08:00 se inició con el proceso de conformación e instalación de las juntas receptoras del voto; y desde las 08:20 es dio inicio la sufragio.



TABLA NRO. 25. PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA (PPL)

PARTICIPACIÓN Y AUSENTISMO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN LAS ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023					
PROVINCIA	SUFRAGANTES	NO SUFRAGANTES	TOTAL DE PPLs	% PARTICIPACIÓN	% AUSENTISMO
AZUAY	35	53	88	39,77	60,23
BOLÍVAR	15	35	50	30,00	70,00
CAÑAR	15	23	38	39,47	60,53
CARCHI	29	36	65	44,62	55,38
CHIMBORAZO	5	36	41	12,20	87,80
COTOPAXI	7	201	208	3,37	96,63
EL ORO	33	469	502	6,57	93,43
ESMERALDAS	65	276	341	19,06	80,94
GUAYAS	16	2264	2280	0,70	99,30
IMBABURA	39	76	115	33,91	66,09
LOJA	39	87	126	30,95	69,05
LOS RÍOS	51	237	288	17,71	82,29
MANABÍ	77	288	365	21,10	78,90
MORONA SANTIAGO	13	15	28	46,43	53,57
NAPO	15	37	52	28,85	71,15
PASTAZA	13	22	35	37,14	62,86
PICHINCHA	41	199	240	17,08	82,92
STO DGO TSÁCHILAS	11	492	503	2,19	97,81
SUCUMBÍOS	19	10	29	65,52	34,48
TUNGURAHUA	27	69	96	28,13	71,88
TOTAL	565	4925	5490	10,29	89,71

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023

Voto en casa



El programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 03 de febrero de 2023. Para acceder a este beneficio, los beneficiarios cumplieron los siguientes requisitos: tener una discapacidad física igual o superior al 75% y haber cumplido 50 años; así mismo, manifestar su interés de participar.

Datos Identificativos

TABLA NRO. 26. ACTORES ELECTORALES VOTO EN CASA, ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023

ACTORES ELECTORALES	CANTIDAD
Número de Juntas Móviles	07
Total de beneficiarios	31
Fecha de Realización	03-02-2023

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

Las juntas móviles se conformaron con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales y una vez efectuado el proceso de Voto en Casa se concluyó lo siguiente:

TABLA NRO. 27. VOTO EN CASA

PROVINCIA	NÚMERO BENEFICIARIOS PADRÓN	NÚMERO SUFRAGANTES	NÚMERO NO SUFRAGANTES	NÚMERO FALLECIDOS
AZUAY	36	29	7	1
BOLÍVAR	23	20	3	2
CAÑAR	23	22	1	1
CARCHI	14	11	3	0
CHIMBORAZO	32	27	5	1
COTOPAXI	11	11	0	0
EL ORO	19	18	1	2
ESMERALDAS	22	17	5	1
GALAPAGOS	11	10	1	0
GUAYAS	77	53	24	7
IMBABURA	21	20	1	0
LOJA	30	24	6	1
LOS RÍOS	28	24	4	2
MANABÍ	90	81	9	6
MORONA SANTIAGO	16	14	2	1
NAPO	13	12	1	1
ORELLANA	15	15	0	0
PASTAZA	17	15	2	2
PICHINCHA	47	43	4	3
SANTA ELENA	36	33	3	4
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	45	43	2	3
SUCUMBÍOS	42	35	7	4
TUNGURAHUA	31	28	3	2
ZAMORA CHINCHIPE	12	10	2	1
TOTAL GENERAL	711	615	96	45

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa de las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023

RECEPCIÓN, CUSTODIA Y DISTRIBUCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES Y MATERIALES

Con fecha 25 de enero del 2023, se mantiene reunión de trabajo entre los servidores: Mgs. Alejandro Vela, responsable de la Unidad de Procesos Electorales, Mgs. Nicolás Zurita Ramos, responsable de Logística y el Mayor. Carlos Alberto Aguirre representante del Mando Militar asignado al Proceso Electoral en la Provincia de Tungurahua, en la cual se determina el cronograma de distribución del material electoral.

Según lo planificado por la Dirección Nacional de Logística, el miércoles 1 de febrero del 2023, bajo la custodia de la Capitán Patricia Estefanía Mejía Isch, se realiza el traslado desde la ciudad de Quito hasta la bodega de la Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral, el material electoral con el detalle siguiente:

- 7 paquetes electorales de voto en casa
- 2 paquetes electorales para la jornada de votación de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada PPL.

- 1384 Paquetes electorales para la jornada electoral del domingo 05 de febrero de 2023.
- 1393 Kits de Bioseguridad
- 1384 urnas de votos seccionales
- 1384 urnas votos CPCCS y Referéndum
- 2012 biombos complementarios a los 2500 reportados para el procesos electoral.
- 7 urnas blancas voto en casa
- 1 urna color kraft voto PPL.

El material fue clasificado por zonas y puesto en custodia del personal militar.



El jueves 02 de febrero de 2023, a las 07:20, se procede a retirar el material electoral de las bodegas externas de la Delegación para la jornada de votación de las personas privadas de libertad. Con las actas entrega recepción respectivas, se traslada el material hasta el Centro de Privación de Libertad Tungurahua 1. Posterior a la jornada electoral, el material es replegado hasta las bodegas del Centro de Procesamiento Electoral para su conteo el día domingo 05 de febrero.

El viernes 03 de febrero del 2023, a las 06:00, se procede a retirar el material electoral, desde las bodegas externas de la Delegación, para la instalación de las juntas receptoras del voto móvil del programa Voto en Casa; Concluida la jornada electoral de Voto en casa, se repliega el material hasta las bodegas del Centro de Procesamiento Electoral para su conteo el día domingo 05 de febrero.

El sábado 04 de febrero del 2023, a partir de las 04:00, se procede con la distribución del material electoral desde las bodegas externas de la institución hasta los 171 recintos electorales, el

material se lo entregó a los miembros de fuerzas armadas y coordinadores de mesa asignados a cada recinto electoral, de acuerdo con el cronograma planificado que establecía la salida en primera instancia hacia los puntos más lejanos de la provincia.

El repliegue de todo el material se produjo posterior a la jornada electoral del domingo 05 de febrero del 2023.

Tanto para la recepción, distribución y repliegue del material electoral se utilizó el sistema de bodegas. En todos los casos se registró el 100% de paquetes electorales recibidos, distribuidos y recuperados.

1.1.7. DÍA DE LA ELECCIÓN

La votación se realizó el domingo 05 de febrero del 2023 se inició la jornada electoral con la inauguración en la matriz del Consejo Nacional Electoral (CNE) y en cada una de las provincias, desde las siete horas (07H00) hasta las diecisiete horas (17H00), como lo establecen los artículos 115 y 118 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia. Para el exterior se llevará a cabo en las fechas establecidas bajo el huso horario de cada país.

Se instalaron— 39.892 Juntas Receptoras del Voto (JRV) a escala nacional en **Tungurahua** funcionaron 1384 JRV, desde las 06h30 hasta la 07h00; y, a partir de las 07h00 inició la fase de votación hasta las 17h00.

Para la votación de los policías y militares, la Dirección Nacional de Registro Electoral, realizó el levantamiento de la base de datos de los Miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en servicio activo, para que puedan ejercer el derecho al sufragio. Para hacer uso de este derecho, el CNE realizó la entrega y seguimiento de las credenciales impresas a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con un número de 39.968 credenciales; así también, través de la Comandancia General de la Policía Nacional, se otorgó el número de 51.158 credenciales a cada una de sus unidades.

Al concluir la fase de votación, se procedió con el Escrutinio en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas y se llenan las actas, mismas que siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).



Recintos Electorales

En la provincia de **Tungurahua** se habilitaron **171 recintos electorales** para las Elecciones Seccionales, la Elección de Consejeras y Consejeros del C.P.C.C.S., y el Referéndum 2023. Esto representa un aumento de 7 recintos en comparación con el proceso anterior. Los espacios seleccionados fueron cuidadosamente elegidos para garantizar la posibilidad de mantener el distanciamiento social. Se estableció una puerta de ingreso y otra de salida, y se aseguraron espacios amplios, cómodos e iluminados para electores y miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

TABLA NRO. 28. CANTIDAD DE RECINTOS ELECTORALES HABILITADOS PARA EL DÍA DE LOS COMICIOS ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023 EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

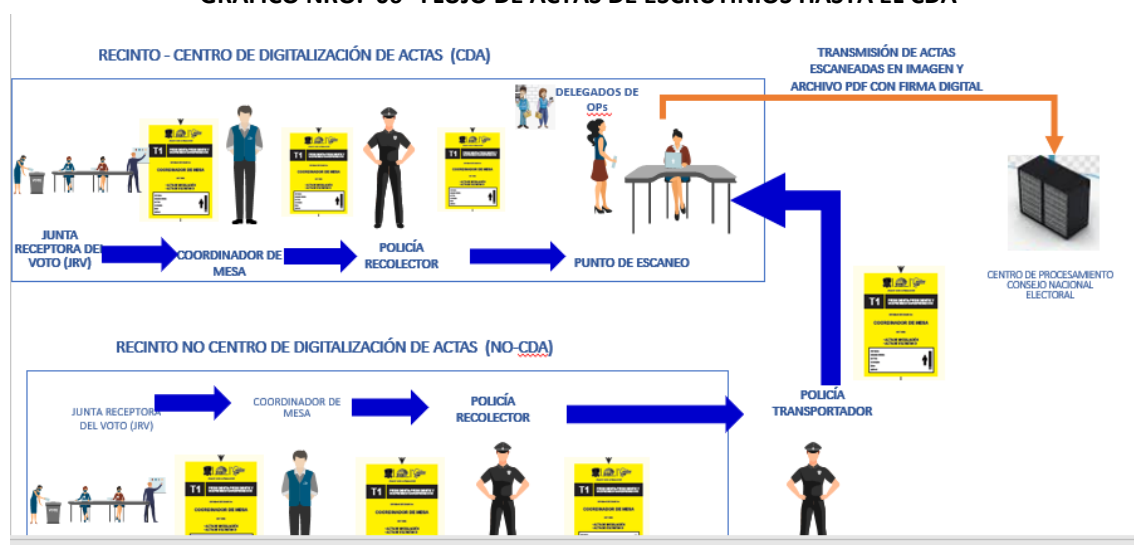
CANTÓN	NÚMERO DE RECINTOS ELECTORALES
AMBATO	105
BAÑOS	9
CEVALLOS	2
MOCHA	5
PATATE	5
PELILEO	19
PILLARO	16
QUERO	6
TISALEO	4

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

Centros de Procesamiento de Resultados (CPR): Funcionaron el día de las elecciones en cada una de las Delegaciones Provinciales o en el lugar que determinó la Delegación Provincial Electoral. Su objetivo es procesar la información de las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto y dar a conocer a las Organizaciones Políticas, medios de comunicación y ciudadanía en general los resultados del procesamiento de las actas. El lugar para el procesamiento de las actas de escrutinio del exterior fue determinado por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales y la Dirección de Procesos en el Exterior.

Centro de Digitalización de Actas (CDA): Funcionaron el día de las elecciones en los recintos electorales según la planificación de la Dirección Nacional de Registro Electoral, la Dirección Nacional de Procesos Electorales, la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales, y las Delegaciones Provinciales Electorales. Su objetivo fue escanear las actas de escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto, cuyas imágenes fueron transmitidas al Centro de Datos del Consejo Nacional Electoral y publicadas en la página web institucional para conocimiento público. En el exterior, la ubicación de los CDA fue determinada por la Dirección de Procesos en el Exterior en conjunto con la Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica. Para este proceso electoral, existieron 1.741 CDA en territorio nacional.

GRÁFICO NRO. 06 FLUJO DE ACTAS DE ESCRUTINIOS HASTA EL CDA



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Voto en el exterior

En las circunscripciones especiales del Exterior en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023, se desarrollaron dos modalidades de votación: presencial y telemática.

Votación presencial

En las circunscripciones especiales del exterior, en coordinación con las oficinas consulares del Ecuador, se realizó la modalidad presencial en 49 zonas electorales del total de 101. De las cuales, se utilizó el 100% de recintos electorales como se describe en la siguiente tabla:

TABLA NRO. 29. RECINTO ELECTORAL

CIRCUNSCRIPCIÓN	No. ZONAS ELECTORALES	RECINTOS ELECTORALES DEFINIDOS
Europa, Oceanía y Asia	22	22
Canadá y Estados Unidos	9	9
Latinoamérica, El Caribe y África	18	18
TOTAL	49	49

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Una vez definidos los recintos electorales en el 100%, fueron publicados en la página web del Consejo Nacional Electoral en el sitio de “consulta tu lugar de votación”.

Votación telemática

La modalidad de votación telemática se realizó en 52 de las 101 zonas electorales de las circunscripciones especiales del exterior, lo que contempló un total de 97.100 electores, para los cuales se ejecutaron las siguientes actividades:

Inscripción en la votación telemática

La fase de inscripción para la votación telemática en el exterior estuvo disponible desde el 25 de agosto de 2022 hasta el 05 de febrero de 2023 para las 52 zonas electorales aprobadas para el efecto, la cual contempló realizar un proceso de inscripción para 97.100 electores. Hasta el día de las elecciones el número de inscripciones fue el siguiente:

TABLA NRO. 30. RECINTOS CENTRO DE DIGITALIZACIÓN DE ACTAS - CDA'S

CIRCUNSCRIPCIÓN	ELECTORES	INSCRITOS
Europa, Oceanía y Asia	44.589	13.335
Canadá y Estados Unidos	41.901	7.376
Latinoamérica, El Caribe y África	10.610	2.534
TOTAL	97.100	23.245

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Fase de votación telemática

El CNE en conjunto con la Empresa ESPE-INNOVATIVA, para la Fase de votación, ejecutó el proceso de enceramiento de la base de datos en la plataforma de Votación Telemática, en el cual el Administrador del sistema de votación telemática a través del módulo correspondiente,

generó el reporte de enceramiento, dando inicio al proceso de votación según el huso horario de cada zona electoral.

Así también, se procedió a la conformación e instalación de las comisiones para el procedimiento de la votación telemática (una comisión por circunscripción), quienes suscribieron electrónicamente las actas de “instalación” (activación) de cada una de las juntas receptoras del voto para el inicio del sufragio, de acuerdo al huso horario de cada país.

El cierre de la fase de votación finalizó con el siguiente número de participantes:

TABLA NRO. 31. NÚMERO PARTICIPACIÓN PARA LA VOTACION TELEMÁTICA

CIRCUNSCRIPCIÓN	ELECTORES	INSCRITOS	SUFRAGANTES	PORCENTAJES
EUROPA OCEANÍA Y ASIA	44.589	13335	9550	21,42%
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS	41.901	7376	6309	15,06%
LATINOAMÉRICA EL CARIBE Y ÁFRICA	10.610	2534	2081	19,61%
TOTAL	97.100	23.245	17.940	18,48%

Fuente: Sistema de votación telemática

1.1.8. PAGO A MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO -EN SITIO

El 5 de enero de 2023, se elaboró y envió a través del Memorando Nro. CNE-UTPPET-2023-0003-M a la Dirección Nacional de Procesos Electorales la matriz de parametrización de pago en sitio. Esta matriz detallaba los lugares en el sector rural donde la Delegación Provincial tenía planificado realizar el pago en efectivo de la compensación económica a los miembros de juntas receptoras del voto.

Se crearon recibos de pago para que, al recibir la compensación económica, los miembros de las juntas receptoras del voto pudieran firmar dichos documentos. Para las Elecciones Seccionales, la Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y el Referéndum 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral estableció un valor de compensación de 40 USD para cada miembro de junta receptora del voto que participara en el proceso electoral.

En la provincia de Tungurahua, se realizó el pago en efectivo a 247 miembros de juntas receptoras del voto del sector rural.

TABLA NRO. 32. PAGO IN SITU TUNGURAHUA, ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERÉNDUM 2023

DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO		MONTO EJECUTADO	
	CANTIDAD	MONTO (\$)	CANTIDAD	MONTO (\$)
M.J.R.V. PARA PAGO EN SITIO	250	\$10.000	247	\$9.880
M.J.R.V. PROCESO P.P.L.	1	\$40	1	\$40

Fuente: Informes GEPR- DPE Tungurahua

La información de los miembros de juntas receptoras del voto que recibieron su compensación económica en efectivo y que fue consignada en los recibos de pago, fue ingresada al Sistema de Pago de Miembros de Juntas Receptoras del Voto.

1.1.9. DECLARACIÓN DE RESULTADOS

El Consejo Nacional Electoral (CNE), una vez proclamado los resultados, procedió a la asignación de escaños, después de obtener la certificación emitida por la Secretaría de la Institución y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece Artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: “(...) En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista.”



En las Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, la asignación de escaños se realizó en cada una

de las Provincias para las dignidades de: Concejales Urbanos, Concejales Rurales y Vocales de las Juntas Parroquiales; para las dignidades de alcaldes y prefectos. Para el ámbito nacional, la elección de los Miembros al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, conforme a su votación, es asignado por el Pleno del CNE.

En la provincia de Tungurahua la aprobación de proclamación de resultados se realizó en sesión ordinaria N. 003-PLE-JPET-DBS-2023 de fecha 22 de febrero del 2023, en la que se adjudican escaños de todas las dignidades certificadas por la secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral. Las resoluciones correspondientes se llevaron a cabo y se notificaron el 23 de febrero del 2023 a los casilleros, cartelera y vía electrónica, todo esto en conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia; específicamente en sus artículos 132, 136 y 137 respectivamente.

TABLA NRO. 33. ALCALDES

PROVINCIA	NRO. GANADORES
TUNGURAHUA	9
TOTAL ALCALDES NACIONAL	221

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 34. PREFECTOS/PREFECTAS

PROVINCIA	NRO. GANADORES
TUNGURAHUA	1
TOTAL PREFECTOS (NACIONAL)	23

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 35. CONCEJALES URBANOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL ESCAÑOS
TUNGURAHUA	36
TOTAL CONCEJALES URBANOS (NACIONAL)	864

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO.36. CONCEJALES RURALES POR PROVINCIA

PROVINCIA	NRO. ESCAÑOS
TUNGURAHUA	19
TOTAL CONCEJALES RURALES (NACIONAL)	443

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

TABLA NRO. 37. VOCALES A JUNTAS PARROQUIALES ESCAÑOS POR PROVINCIA

PROVINCIA	NRO. ESCAÑOS
TUNGURAHUA	220
TOTAL VOCALOS DE JUNTAS PARROQUIALES (NACIONAL)	4.104

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**TABLA NRO. 38. CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - MUJERES**

NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS	RESULTADOS
YADIRA SALTOS	1676590	GANADORA
MISHELLE CALVACHE	1315496	GANADORA
NICOLE BONIFAZ LOPEZ	975564	GANADORA

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**TABLA NRO. 39. CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - HOMBRES**

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
AUGUSTO VERDUGA	1959451	GANADOR
ALEMBERT VERA	921189	GANADOR
ANDRES FANTONI	914729	GANADOR

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**TABLA NRO. 40. CONSEJERAS Y CONSEJEROS PARA EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL - PUEBLOS Y NACIONALIDADES**

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
JOHANNA VERDEZOTO	1257956	GANADORA

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

**TABLA NRO. 41. CANDIDATOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y
CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023**

CANDIDATOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023			
DIGNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALCALDES MUNICIPALES	1.059	485	1.544
CONCEJALES RURALES	1.401	1.300	2.701
CONCEJALES URBANOS	2.556	2.331	4.887
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCIÓN	671	660	1.331
PREFECTO	142	44	186
VOCALOS DE JUNTAS PARROQUIALES	10.989	10.058	21.047
TOTAL GENERAL	16.818	14.878	31.696

TABLA NRO. 42. CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023

CANDIDATOS/AS ELECTOS/AS PRINCIPALES ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y CONSULTA POPULAR Y REFERÉNDUM 2023					
DIGNIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%HOMBRES	%MUJERES
ALCALDES MUNICIPALES	180	41	221	81,4%	18,6%
CONCEJALES RURALES	282	161	443	63,7%	36,3%
CONCEJALES URBANOS	427	306	733	58,3%	41,7%
CONCEJALES URBANOS POR CIRCUNSCRIPCION	71	60	131	54,2%	45,8%
PREFECTO	16	7	23	69,6%	30,4%
VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES	2.354	1.750	4.104	57,4%	42,6%
TOTAL GENERAL	3.330	2.325	5.655	58,9%	41,1%

Fuente: Dirección Nacional de Estadística

1.1.10. ENTREGA DE CREDENCIALES

Este sábado 13 de mayo, en Tungurahua, concluyeron los actos de entrega de credenciales a las autoridades electas en las Elecciones 2023. El acto estuvo presidido por la presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Diana Atamaint, y tuvo lugar en el auditorio de la Unidad Educativa Sagrada, en Ambato.

“Aquí y ahora culminamos con la entrega total de credenciales en las 24 provincias de todo el país y cumplimos así con el mandato constitucional que, a partir del 14 de mayo, los distintos niveles de gestión local -electos por el voto popular el pasado 5 de febrero- inicien con sus funciones desde los territorios y estén habilitados legalmente para el ejercicio de su cargo”, manifestó la titular del CNE.

El prefecto reelecto de Tungurahua, Manuel Caizabanda, reconoció el trabajo del CNE por haber ejecutado un proceso electoral transparente. Por su parte, Diana Caiza, mujer joven perteneciente al pueblo Chibuleo y primera mujer alcaldesa la historia de Ambato, felicitó a las autoridades electas en los 9 cantones de la provincia. En Tungurahua, en los comicios del pasado 5 de febrero, 101 mujeres fueron electas como autoridades principales. Además, 170 jóvenes, de entre 18 y 29 años, fueron electos por la ciudadanía para representarla, desde los diferentes cargos de elección popular.



Ilustración 1. Entrega de credenciales Tungurahua. Fuente: Noticias CNE:delegaciones.cne.gob.ec

1.1.11. OBSERVACIÓN ELECTORAL

El CNE garantiza el desarrollo de elecciones libres, justas y transparentes. La observación electoral es un medio para ejercer la acción ciudadana de veeduría y control sobre los actos del poder público, convocando a la generación de una ciudadanía activa, corresponsable de la nitidez de los procesos electorales, en la que los ciudadanos sean los propios guardianes de su voto, y los organismos internacionales acompañen el proceso desde una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

Con más de cinco décadas de trayectoria, el Programa de Observación Electoral del CNE ha desarrollado un continuo mejoramiento de sus actividades y despliegue, logrando alcanzar un reconocimiento en la V Edición de los premios de Transparencia Electoral (Argentina y Latinoamérica) por su compromiso con la Observación Electoral en el 2023.



Ilustración 2. Observación electoral, entrega de paquetes electorales. Fuente: CNE Tungurahua - Comunicación

Observación Electoral Internacional

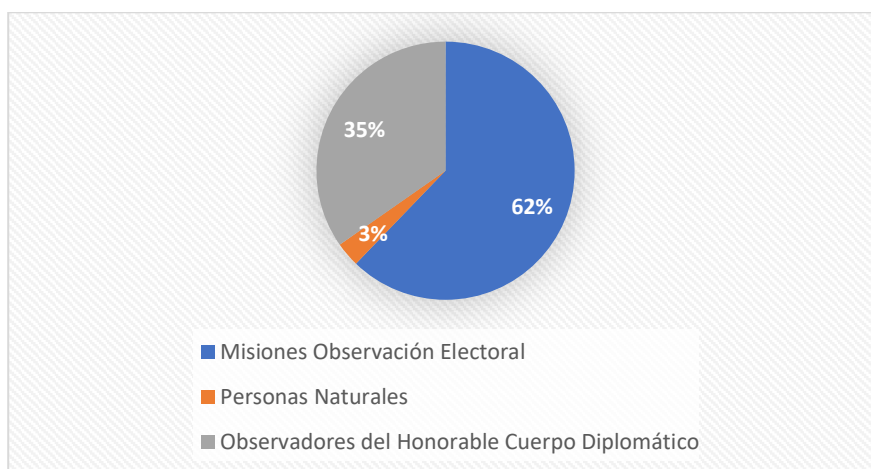
El Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante resolución PLE-CNE-1-26-5-2022, de 26 de mayo de 2022, resolvió extender formal invitación para conformar una Misión de Observación Electoral Internacional independiente para las Elecciones Seccionales, Consejo de Participación Social y Referéndum 2023, a las siguientes instituciones:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Association of World Election Bodies (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);
- Unión Europea (UE);
- Asociación de Magistradas de las Américas (AMEA)
- Centro Carter;
- Organizaciones internacionales; y,
- Personas naturales que cumplan por lo menos dos de los criterios emitidos en el Informe de Recomendación sobre la Observación Electoral Internacional para el Proceso Electoral 2022-2023, como el Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; autoridades electorales de otros países, académicos, expertos electorales u otras personalidades reconocidas en el ámbito electoral, democracia, derechos humanos y transparencia.

A partir del total de invitaciones enviadas y solicitudes recibidas para ser parte del Programa de Observación Electoral, se contó con un total de 240 observadores internacionales, entre ellos 195 de Misiones de Observación Electoral y 45 personas naturales; además de 70 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.



GRÁFICO NRO. 07 OBSERVACIÓN INTERNACIONAL



Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Observación electoral nacional

El Consejo Nacional Electoral (CNE) mediante Resolución PLE-CNE-5-13-10-2022, de 13 de octubre de 2022, resolvió extender la invitación para la acreditación en calidad de observadores electorales nacionales a las siguientes personas naturales, organizaciones e instituciones:

- Ecuatorianos residentes en el exterior que expresen su voluntad de participar en calidad de observadores electorales en formulario digital habilitado en la página web de Consejo Nacional Electoral; y, cumplan con los requisitos para la acreditación de personas naturales nacionales referidas en el Reglamento de

Observación Electoral para la elección a consejeros y consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023;

- A las Universidades legalmente acreditadas en el país;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana;
- Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades;
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional;
- Corporación Participación Ciudadana;
- Fundación Haciendo Ecuador;
- Corporación Líderes para Gobernar; y,
- Veedores nacionales acreditados mediante resoluciones PLE-CNE-1-25-5-2022 de 26 de mayo de 2022, y PLE-CNE-4-27-5-2022 de 27 de mayo de 2022, emitidas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral; quienes participaron en el proceso de recepción de postulaciones y verificación de requisitos para las candidatas y candidatos a consejeras y consejeros que integran el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El CNE mediante Resolución PLE-CNE-4-13-10-2022, de 13 de octubre de 2022, aprueba la convocatoria a personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Ecuador, y a personas naturales de nacionalidad extranjera que residan de manera legal y continua en el país al menos 5 años, y que tengan interés en participar de manera voluntaria, cívica y proactiva, para que se acrediten como Observadores Electorales para las Elecciones Seccionales, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y Referéndum 2023.

Adicionalmente, mediante Resolución PLE-CNE-1-1-2-2023, de 01 de febrero de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió disponer se realice formal invitación para que sus delegados participen en calidad de observadores electorales nacionales en las Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023 a:

- Observatorio Electoral Ciudadano;
- Observatorio Ciudadano de Control Electoral; y,
- Institución de Derechos Humanos, Democracia Cultura de Paz y No violencia del Ecuador.

1.1.12. PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-2-3-2022-ORD-12, de 02 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *"(...) aprobar el Plan Operativo, Cronograma, Matriz de Riesgos y Contingencias, Planes Específicos Técnicos de las Direcciones Nacionales y Planes Específicos Técnicos de las Delegaciones Provinciales Electorales, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA Y UN*

CENTAVOS (USD \$ 109.344.945,81), para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...)

El Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio MEF-MINFIN-2022-0248-O, de 05 de mayo de 2022, expuso lo siguiente “(...) Como resultado de las reuniones mantenidas con los funcionarios del Consejo Nacional Electoral y el Ministerio de Economía y Finanzas, se logró optimizar el presupuesto para el proceso electoral, pero a la vez garantizar el cumplimiento de todas las etapas que corresponden a las disposiciones legales dentro del proceso electoral 2022-2023, en las mejores condiciones. En este contexto, esta secretaria de Estado asignará un valor de USD 97,315.766,58 (noventa y siete millones trescientos quince mil setecientos sesenta y seis con 58/00) para el proceso de Elecciones Seccionales; y Elecciones de Consejeros y Consejeras del Consejo de Participación Ciudadana y Control 2023 en el vigente presupuesto 2022 y el del año 2023, conforme al oficio de referencia, desagregado y programado presupuestariamente (...)”. En las referidas reuniones participaron los Coordinadores Nacionales Administrativo Financiero y Talento Humano, Técnico de Procesos Electorales, de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, y de Gestión Estratégica y Planificación.

A continuación se presenta la información correspondiente al presupuesto establecido en la Planificación Operativa Electoral de las “Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023”; asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2022-2023:

Tabla Nro. 43. PLANIFICACIÓN POE ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

GRUPO DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO
Gastos de Personal	21.602.143,76
Bienes y Servicios de Consumo	42.030.092,68
Otras Instituciones	28.726.363,82
Otros Egresos Corrientes	196.637,10
Bienes de Larga Duración	3.791.089,57
TOTAL	96.346.326,93

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral (POE) para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, proyectado por el CNE para el año 2022 y 2023 fue de USD 97.315.766,58, de conformidad a la planificación institucional. Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 96.346.326,93, con una diferencia de USD 967.439,65, correspondiente a los convenios interinstitucionales y otros Egresos Corrientes. En tal virtud, el presupuesto asignado para el año 2022 fue el valor de USD 39.985.575,69, y para el año 2023 el valor de USD 56.360.751,24.

En tal virtud, luego de los diferentes recortes presupuestarios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y modificaciones presupuestarias internas efectuadas para los diferentes procesos electorales como: “Referéndum 2023”, Consulta Popular de Creación del Cantón Sevilla

Don Bosco 2023 y Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, hasta el mes de diciembre 2023, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD. 52.217.210,18, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales.

Tabla Nro. 44. PLANIFICACIÓN POE ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023 - TUNGURAHUA

GRUPO DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO
Gastos de Personal G.51	275.118,43
Bienes y Servicios de Consumo G.53	402.620,00
Otros Egresos Corrientes G.57	1.040,38
Egresos de Capital G.84	6.417,60
Otros Pasivos G.99	38.760,08
TOTAL	723.956,49

Fuente: Unidad Provincial Financiera- DPE Tungurahua

En Tungurahua el Presupuesto Operativo Electoral (POE) para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023, proyectado por el CNE para el año 2022 y 2023 fue de USD 723.956,49 , de conformidad a la planificación institucional.

TABLA NRO. 45. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

Ejecutor	Vigente	Ejecutado	Ejecución General
Planta Central	17.328.893,39	16.674.869,55	96,23%
Delegaciones Provinciales	23.115.119,40	22.851.551,97	98,86%
Transferencias Interinstitucionales	11.773.197,39	11.773.197,39	100,00%
TOTAL GENERAL	52.217.210,18	51.299.618,91	98,24%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - SIPLAN-ESIGEF 31-12-2023

Hasta el 31 de diciembre de 2023, en planta central se ejecutó el 96.23% del presupuesto general asignado; las delegaciones provinciales electorales ejecutaron el 98.86%; y, la ejecución de las transferencias interinstitucionales realizadas fue del 100%. Es decir que, la ejecución presupuestaria general del Consejo Nacional Electoral alcanzó el 98.24%, con relación al presupuesto vigente de las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023".

TABLA NRO. 46. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA TUNGURAHUA "ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023 "

GRUPO GASTO	VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN GENERAL
GASTOS DE PERSONAL G.51	\$ 275.118,43	\$ 275118,43	100 %
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO G.53	\$ 402.620,00	\$ 402620	100 %
OTROS EGRESOS CORRIENTES G.57	\$ 1.040,38	\$ 1040,38	100 %
EGRESOS DE CAPITAL G.84	\$ 6.417,60	\$ 5621,93	87.60%
OTROS PASIVOS G.99	\$ 38.760,08	\$ 38760,08	100 %

TOTAL	\$ 723.956,49	\$ 723160,82	99.89%
--------------	----------------------	---------------------	---------------

Fuente: Unidad Provincial Financiera- DPE Tungurahua

Hasta el 31 de diciembre de 2023, en la provincia de Tungurahua se ejecutó el 99.89 % del presupuesto general asignado con relación al presupuesto vigente de las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023". Se ejecutó la mayoría asignada, evidenciando una buena gestión en la asignación de los recursos.

Presupuestaria del Plan Operativo Electoral "Referéndum 2023"

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-2-12-2022, de 02 de diciembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) Aprobar el Plan Operativo, Calendario, Matriz de Riesgo y Contingencia; e, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General; y, presupuesto por el valor de DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$17.177.855,42), para el "Referéndum 2023", para las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023 (...)"

Los recursos para las actividades del Presupuesto para el Plan Operativo Electoral POE "Referéndum 2023", cuentan con el presupuesto según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 47. PLANIFICACIÓN REFERÉNDUM 2023

GRUPO DE GASTO	TOTAL PRESUPUESTO
Gastos del Personal	3.020.110,67
Bienes y Servicios de Consumo	14.157.744,76
TOTAL GENERAL	17.177.855,43

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral (POE) para el Referéndum 2023, proyectado por el CNE para el año 2022 fue el valor de USD 656.989,11 y para el año 2023 el valor de USD 16.520.869,32, alcanzando el valor total de USD 17.177.855,43, de conformidad a la planificación institucional.

Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 8.112.419,49. En tal virtud, debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas no asignó el presupuesto total planificado para cumplir con la Ejecución del POE - Referéndum 2023, el Consejo Nacional Electoral efectuó diferentes modificaciones presupuestarias del POE - Elecciones Seccionales y CPCCS 2023.

En este contexto, el presupuesto vigente para el año 2022 fue el valor de USD 511.774,63, y para el año 2023 el valor de USD 12.555.978,55.

TABLA NRO. 48. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REFERÉNDUM 2023

Ejecutor	Vigente	Ejecutado	Ejecución General
Planta Central	6.228.764,45	6.085.263,03	97,70%
Delegaciones Provinciales	3.460.581,22	3.425.783,37	98,99%
Transferencias Interinstitucionales	2.866.632,88	2.866.632,88	100,00%
TOTAL GENERAL	12.555.978,55	12.377.679,28	98,58%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - eSIGEF 31-12-2023

TABLA NRO. 49. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA REFERÉNDUM 2023

GRUPO GASTO	VIGENTE	DEVENGADO	EJECUCIÓN GENERAL
GASTOS DE PERSONAL G.51	\$ 9,936.43	\$ 9,936.43	100 %
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO G.53	\$ 74,938.21	\$ 74,938.21	100 %
TOTAL	\$ 84,874.64	\$ 84,874.64	100 %

Fuente: Unidad Provincial Financiera- DPE Tungurahua

En la delegación provincial electoral de Tungurahua y delegaciones desconcentradas del Consejo Nacional Electoral se ejecutó el presupuesto de referéndum 2023 únicamente para personal de dicho presupuesto en base a la austeridad que pasaba el país, no hubo mayor novedad y se salió adelante con los recursos que se disponía. G51 Personal con relación de dependencia, G53 Personal Sin relación de dependencia.



**ELECCIONES PRESIDENCIALES Y
LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023**

1.2. ELECCIONES ANTICIPADAS Y LEGISLATIVAS 2023

1.2.1 INICIO DEL PROCESO ELECTORAL

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 217 y 219 y numeral 1 del artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establecen que el Consejo Nacional Electoral (CNE) es el Órgano de la Función Electoral que garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus funciones está el organizar, dirigir, vigilar y garantizar de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, y proclamar resultados; y, posesionar a los ganadores de las elecciones.

Mediante memorando CNE-SG-2023-3152-M, de fecha 17 de mayo de 2023, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral (CNE), pone en conocimiento y disposición pertinente el oficio Nro. T.454-SGJ-23-0128, de fecha 17 de mayo del 2023, a través del cual el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Señor Guillermo Lasso Mendoza, notifica al CNE el Decreto Ejecutivo Nro. 741 del 17 de mayo del 2023, en la aplicación del Artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador, aduciendo grave crisis política y conmoción interna, sin que requiera otro pronunciamiento o requisito previo y decreta: *“Artículo 1.- Disolver la Asamblea Nacional por grave crisis política y conmoción interna, de conformidad con el artículo 148 de la Constitución de la República del Ecuador. Artículo 2.- Notifíquese al Consejo Nacional Electoral para que convoque a elecciones dentro del plazo de 7 días de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 148 de la Constitución de la República. Artículo 3.- Notifíquese a la Asamblea Nacional la terminación de pleno derecho los períodos para los cuales fueron designados las y los asambleístas. Adicionalmente, la terminación anticipada de los contratos del personal legislativo ocasional, derecho a reparación o indemnización alguna, conforme lo establece de manera expresa el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (...)”*.

El Pleno del CNE, mediante Resolución PLE-CNE-1-18-5-2023, de 18 de mayo del 2023, resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 18 de mayo de 2023, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas preelectoral, electoral y post electoral conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral, a partir del 18 de mayo de 2023, para elegir Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional para el resto de los respectivos periodos”*.

Mediante Memorando Nro. CNE-DNSMIR-2023-0321-M, de 18 de mayo de 2023, la Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, remite la Matriz de Valoración del Impacto General, la misma que fue levantada sobre la base del análisis de los procesos críticos de cada una de las Direcciones que generan riesgos en los Procesos Electorales. Artículo 3.- Disponer al Secretario General, notifique la presente Resolución a la Corte Constitucional, a las Funciones del Estado, Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General del Estado, Tribunal Contencioso Electoral, Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás Instituciones del Sector Público que correspondan. Artículo 4.- Disponer al Secretario General, solicite la publicación de la presente resolución en el Registro Oficial; y, coordine con las áreas respectivas la difusión en los diarios de mayor circulación del país, por medios electrónicos, digitales, y mediante cadena nacional de radio y televisión, utilizando los espacios que dispone el Gobierno Nacional tanto en el ámbito nacional como en el exterior”.

1.2.2. AUDITORÍA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS AL PROCESO ELECTORAL

Las auditorías de las organizaciones políticas se ejecutaron conforme al Plan Nacional de Auditorías para las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023, aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral con Resolución Nro. PLE-CNE-1-13-06-2023, de 13 de junio de 2023.

1.2.3. REGISTRO ELECTORAL

Conforme el Artículo 4 del Reglamento para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas- 2023”, se estableció lo siguiente: “Registro Electoral. - Para el presente proceso, el Consejo Nacional Electoral utilizará el registro electoral aprobado para las Elecciones Seccionales; Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y Referéndum 2023, que fue remitido a las organizaciones políticas legalmente inscritas, y puesto en conocimiento de la ciudadanía a través del portal web oficial del Consejo Nacional Electoral”.

En este contexto no se realizó la actualización del registro electoral con cambios de domicilio, habilitaciones del registro electoral pasivo e inscripciones de extranjeros; siendo el Registro Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, el aprobado mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-1-22-7-2022 del 22 de julio de 2022, que se utilizó para las Elecciones Anticipadas 2023.

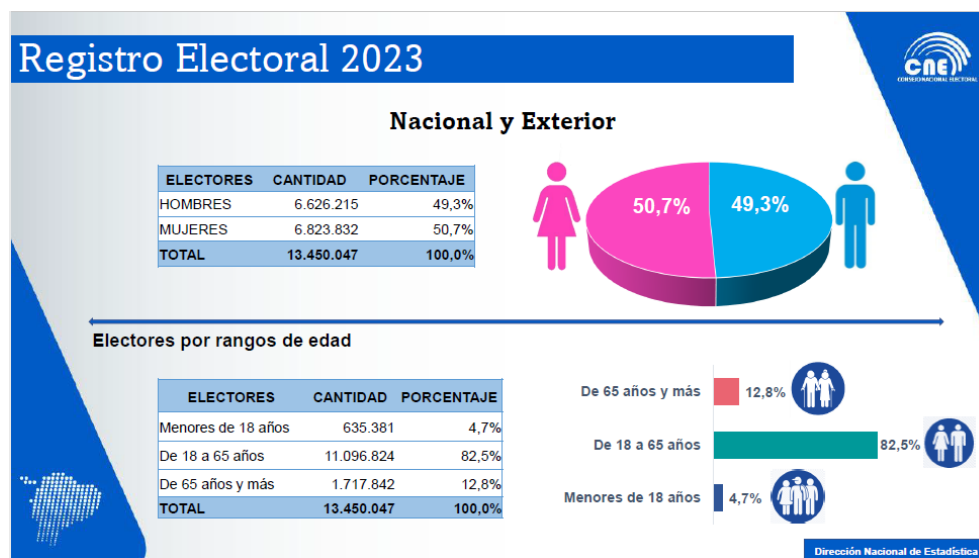
TABLA NRO. 50. TOTAL ELECTORES

COD PROVINCIA	PROVINCIA	TOTAL ELECTORES
18	TUNGURAHUA	460.226
26	EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	252.675
27	CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS	127.693

28	LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	28.882
TOTAL		13.450.047

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral - Distributivo de Electores Elecciones Seccionales y CPCCS 2023

GRÁFICO NRO. 07. REGISTRO ELECTORAL



Registro electoral pasivo

Conforme al Artículo 5 del Reglamento para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas- 2023, se estableció lo siguiente: *“Registro electoral pasivo. - Las personas que constan en el padrón electoral pasivo de las Elecciones Seccionales; Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y Referéndum 2023, no podrán sufragar, y le corresponde a la Junta Receptora del Voto entregar el respectivo certificado de presentación.*

En este contexto, no se realizó actualización del registro electoral pasivo, siendo el Registro Electoral Pasivo para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, el aprobado mediante Resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral Nro. PLE-CNE-4-13-4-2022 de fecha 13 de abril de 2022, las que se utilizaron para las Elecciones Anticipadas 2023.

TABLA NRO. 51. REGISTRO ELECTORAL PASIVO

NRO.	PROVINCIA	ELECTORES PASIVOS
18	TUNGURAHUA	22.739
TOTAL NACIONAL		713.045

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral - Informe de Generación del Registro Electoral Pasivo

Registro electoral Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI), mediante oficio SNAI-SMCEPMS-2023-1160-M, de 23 de junio 2023, remitió la información solicitada por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para la elaboración del Registro Electoral de las PPL; una vez obtenidos los resultados de la validación, y solventadas las novedades con el SNAI, considerando que la configuración de las Juntas Receptoras del Voto (JRV) será igual a la del registro electoral nacional de 350 electores por JRV; se generaron los distributivos correspondientes.

TABLA NRO. 52. PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

PROVINCIA	CENTRO DE DETENCIÓN	ELECTORES
TUNGURAHUA	CPL TUNGURAGUA N°1	77
TOTAL GENERAL		4.756

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral - Distributivo de Electores PPL

Registro electoral en el exterior

Para el desarrollo de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino, se utilizó el Registro Electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, según la Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2022, de 22 de julio de 2022, con el siguiente número de electores por circunscripción en el Exterior.

TABLA NRO. 53. REGISTRO ELECTORAL TOTAL

CIRCUNSCRIPCIÓN	No. ELECTORES	ELECTORES HOMBRES	ELECTORES MUJERES
Europa, Oceanía y Asia	252.675	109.906	142.769
Canadá y Estados Unidos	127.693	69.800	57.893
Latinoamérica, El Caribe y África	28.882	13.944	14.938
TOTAL	409.250	193.650	215.600

Fuente: Dirección Procesos en el Exterior

1.2.4. DIFUSIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL

Para la Primera y Segunda Vuelta del proceso de Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino se implementaron las siguientes modalidades de difusión del Registro Electoral.

- Consulta Lugar de Votación – Página Web
- Aplicativo CNE APP para Android e IOS
- Chat Bot – Telegram
- Llamadas al 02-3815-841

consulta lugar de votación – página web

A partir del 18 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre 2023, se realizaron 33.429.164 consultas del lugar de votación.

Aplicativo CNE app para android e ios

A partir del 18 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre 2023, se ejecutaron 4.891.462 descargas entre IOS y Android.

chat bot – telegram

A partir 18 de mayo de 2023 hasta el 15 de octubre 2023, a través del Chat Bot se realizaron 1.430.827 consultas del lugar de votación.

Llamadas al 02-3815-841

La línea telefónica de atención a la ciudadanía se habilitó a partir del 10 de julio hasta el 15 de octubre 2023, en horario de 8h30 a 20h00, con el fin de atender consultas del lugar de votación de los ciudadanos que tenían inconvenientes con las modalidades digitales de consulta o que requerían información adicional.

Los operadores de la línea telefónica realizaron las consultas a través de la CNE APP y Telegram.



1.2.5. PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA



El Consejo Nacional Electoral -Delegación Provincial de Tungurahua brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas, conforme el siguiente detalle:

TABLA NRO. 54. PROCESOS DE DEMOCRACIA INTERNA PARA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROVINCIA	FECHA	INFORME
1	MOVIMIENTO TIEMPO DE CAMBIO	TUNGURAHUA	4-jun-2023	No. 002-MTC-CNE-2023
2	MOVIMIENTO CÍVICO POR AMBATO Y TUNGURAHUA	TUNGURAHUA	9-jun-2023	No. 003-MCAT-CNE-2023
3	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIC	TUNGURAHUA	13-jun-2023	No. 001-UTPPPT-CNE-2023

Fuente: Unidad Técnica de Organizaciones Políticas – DPE TUNGURAHUA

1.2.6. INSCRIPCIÓN DE ALIANZAS

Conforme lo determina el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales aprobaron las siguientes alianzas:

TABLA NRO. 55. ALIANZAS ELECTORALES ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCO ANDINO

NACIONAL	4
PROVINCIALES	23
EXTERIOR	3
TOTAL	30

Fuente: Dirección Nacional Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 56. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 - REPORTE DE ALIANZAS / PROVINCIAL TUNGURAHUA

ALIANZA	PROVINCIA	LISTA	RESOLUCIÓN	TIPO ORGANIZACIONES
PSC-TC	TUNGURAHUA	6-61	CNE-DPT-2023-0038-	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL,61

Fuente: Unidad Técnica de Organizaciones Políticas – DPE TUNGURAHUA

TABLA NRO. 57. ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 - REPORTE DE ALIANZAS / EXTERIOR

ALIANZA	TIPO ALIANZA	PROVINCIA	LISTA	SIGLAS	RESOLUCIÓN	TIPO ORGANIZACIONES
ALIANZA PSC-CD	EXTERIOR	EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	6-1	PSC/CD	PLE-CNE-3-11-6-2023	PARTIDO POLÍTICO,6/MOVIMIENTO POLÍTICO NACIONAL,1

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.7. INSCRIPCIÓN Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS



Ilustración 3. Incripción de Candidatos - CNE TUNGURAHUA Fuente: Unidad de Comunicación Tungurahua

Las organizaciones políticas y las alianzas electorales, inscribieron sus candidaturas en línea, en el portal web institucional www.cne.gob.ec, de acuerdo con los procedimientos específicos y protocolos establecidos para el efecto.

Para la inscripción de forma física, las organizaciones políticas y alianzas electorales, presentaron ante el Consejo Nacional Electoral y las Delegaciones Provinciales Electorales la documentación habilitante, observando las siguientes consideraciones: Entregar el formulario impreso según la jurisdicción generado en el Sistema de Inscripción de Candidaturas y no se aceptaron formularios que contengan observaciones relacionadas al incumplimiento de las reglas de participación política. (paridad, alternabilidad secuencialidad, participación de jóvenes, encabezamiento de mujeres).

De conformidad con lo establecido en los artículos 98 y 101 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con el artículo 1.2 de la Codificación al Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidaturas de Elección Popular, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, las Juntas Provinciales Electorales y la Junta Especial del Exterior, son competentes para calificar a las candidatas y candidatos de Elección Popular, según su jurisdicción.

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la Ley antes mencionada determinó la siguiente información:

TABLA NRO. 58. ORGANIZACIONES POLÍTICAS NACIONAL

Listas inscritas	Listas calificadas	Listas rechazadas
343	335	8

TABLA NRO. 59. DIGNIDADES PARA ELEGIR

DIGNIDAD	NÚMERO DE CANDIDATOS PRINCIPALES
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	8 (Binomios)
ASAMBLEISTAS NACIONALES	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	1169
ASAMBLEISTAS DELEXTERIOR	40
TOTAL	1.352

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

El Consejo Nacional Electoral elaboró 65 informes de calificación e inscripción de candidatos de elección popular, según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 60. INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS CALIFICADOS

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	DIGNIDAD
ALIANZA ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN	BINOMIO PRESIDENCIAL
ALIANZA POR UN PAÍS SIN MIEDO 6-3-1	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	BINOMIO PRESIDENCIAL
ALIANZA ACTUEMOS 823	BINOMIO PRESIDENCIAL
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	ASAMBLEÍSTA NACIONALES
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL REO, LISTA 33	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	BINOMIO PRESIDENCIAL
MOVIMIENTO CONSTRUYE, LISTA 25	BINOMIO PRESIDENCIAL
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, LISTA 3	ASAMBLEÍSTA NACIONALES
MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL RETO, LISTA 33	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASIA
ALIANZA PSC-CD 6-1	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASÍA
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASÍA
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS

MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA LISTA 5	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 25	ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
ALIANZA ACTUEMOS 8-23	ASAMBLEÍSTA CIRCUNSCRIPCIÓN LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES, LISTA 16	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
ALIANZA ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL ADN	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS
ALIANZA CLARO QUE SE PUEDE	ASAMBLEÍSTAS CIRCUNSCRIPCIÓN EUROPA. OCEANÍA Y ASÍA
MOVIMIENTO CONSTRUYE LISTA 5	BINOMIO PRESIDENCIAL

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Tungurahua

**TABLA NRO. 61. INSCRIPCIÓN DE PARTIDOS Y MOVIMIENTO POLÍTICOS CALIFICADOS-
TUNGURAHUA**

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LISTA
Movimiento Cívico por Ambato y Tungurahua.	Lista 62
Alianza PSC – TC.	Lista 6 – 61
Alianza Actuemos,	Lista 8 – 23
Movimiento Centro Democrático.	Lista 1
Alianza Claro que se Puede.	Lista 2 – 17 – 20
Movimiento Construye	Lista 25
Movimiento Revolución Ciudadana.	Lista 5
Movimiento Plurinacional Pachakutik	Lista 18
Movimiento Renovación Total – RETO.	Lista 33
Partido Sociedad Patriótica, 21 de Enero,	Lista 3
Alianza Democrática Nacional ADN	Lista 4-35

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Organizaciones Políticas DPE TUNGURAHUA.

Las listas de candidaturas inscritas, calificadas y en firme se encuentran registradas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas, de acuerdo con la siguiente información:

TABLA NRO. 62. REPORTE DE CANDIDATOS/AS INSCRITOS

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	8	8	8
ASAMBLEISTAS NACIONALES	9	135	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	306	1.169	1.169
ASAMBLEISTAS DE EXTERIOR	20	40	40
TOTAL	343	1.352	1.352

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 63. REPORTE DE CANDIDATOS/AS INSCRITOS- TUNGURAHUA

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTE
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	6-61	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	62	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	2-17-20	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	3	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	25	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	5	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	33	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	18	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	8-23	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	1	4	4
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	4-35	4	4
TOTAL		44	44

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Organizaciones Políticas- DPE TUNGURAHUA.

TABLA NRO. 64. REPORTE DE CANDIDATOS/AS CALIFICADOS

DIGNIDAD	LISTAS	CANDIDATOS CALIFICADOS
PRESIDENTE	8	8
VICEPRESIDENTE		8
ASAMBLEISTAS NACIONALES	9	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	306	1.150

ASAMBLEISTAS DEL EXTERIOR	20	36
TOTAL	343	1.337

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 65. REPORTE DE CANDIDATOS/AS CALIFICADOS TUNGURAHUA

DIGNIDAD	LISTA	CANDIDATOS CALIFICADOS
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	11	11
TOTAL		11

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Organizaciones Políticas- DPE TUNGURAHUA.

El artículo 99, en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política, en este sentido se refleja lo siguiente:

TABLA NRO. 66. CANDIDATOS POR GÉNERO

DIGNIDAD	FEMENINO	MASCULINO
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	8	8
ASAMBLEISTAS NACIONALES	135	135
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	715	715
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	439	439
ASAMBLEISTAS POR EL EXTERIOR	36	36
TOTAL CANDIDATOS	1.333	1.333

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 67. CANDIDATOS POR GÉNERO – TUNGURAHUA

DIGNIDAD	FEMENINO	MASCULINO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	22	22
TOTAL CANDIDATOS	22	22

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Organizaciones Políticas- DPE TUNGURAHUA.

TABLA NRO. 68. ENCABEZAMIENTO DE LISTAS

DIGNIDAD	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	203	90	113	44,33	55,67
PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	8	1	7	12,5	87,5
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES POR CIRCUNSCRIPCIÓN	97	50	47	51,55	48,45
ASAMBLEISTAS NACIONALES	9	3	6	33,33	66,67
ASAMBLEISTAS POR EL EXTERIOR	18	10	8	55,56	44,44

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

En el contexto de este proceso electoral, es relevante resaltar el creciente papel de las mujeres en la participación política. De acuerdo con el Código de la Democracia, que establece directrices para la participación de las mujeres en la política, se promueve de manera progresiva su inclusión en el liderazgo de listas electorales, con el objetivo de alcanzar una representación equitativa del 50% en futuros procesos electorales. La Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en su compromiso con el respeto a la ley, ha verificado el cumplimiento de los porcentajes establecidos para garantizar una adecuada representación.

TABLA NRO. 69. ENCABEZAMIENTO DE LISTAS – TUNGURAHUA

DIGNIDAD	TOTAL	MUJERES	HOMBRES	% MUJERES	% HOMBRES
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	11	22	22	50 %	50 %

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Organizaciones Políticas- DPE TUNGURAHUA.

1.2.8. GESTIÓN DE PROMOCIÓN ELECTORAL

Proveedores de Promoción Electoral

La Unidad Técnica de Participación Política de la Provincia de Tungurahua realizó una convocatoria, en concordancia con el artículo 14 del Reglamento de Promoción Electoral. Dicha convocatoria se publicó en la página web de la institución, así como en los correos electrónicos de los diferentes medios de comunicación, incluyendo prensa escrita, radio, televisión y medios digitales, para garantizar el conocimiento a nivel provincial de todos los medios antes referidos.

Una vez emitida la convocatoria, los medios que cumplieran con los requisitos de inscripción, facultados en el artículo 15 del Reglamento de Promoción Electoral, procedieron a realizar el proceso correspondiente a través del portal web del Consejo Nacional Electoral con los documentos adjuntos y validados que cumplieron. Como lo indica lo establecido en el artículo 16 de Reglamento de Promoción Electoral, "(...) la o el representante legal del medio de comunicación social o empresa de vallas publicitarias deberá imprimir, suscribir y cargar al sistema informático el formulario de inscripción (...)", mismo que se realizó y la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, a través de la Unidad Técnica de Participación Política, validó y autorizó a los proveedores de difusión de publicidad electoral.

Teniendo así un total de 29 proveedores acreditados en la provincia de Tungurahua matriz que adjunto a continuación como evidenciable de lo realizado por esta unidad.

TABLA NRO. 70. MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGISTRADO PARA PROMOCIÓN ELECTORAL - TUNGURAHUA

RUC	PROVEEDOR	EMAIL
0502829161001	RETUMBA FM	info@retumbafm.com
1891724159001	RADIO STEREO FIESTA 94.5 FM	g_naranjo_m@hotmail.com

1890066794001	XTREMA FM	fxcarri@hotmai.com
1891753760001	RADIO SIRA	radiosira1210ambato@hotmai.com
1802597714001	RADIO COLOSAL	radiocolosal@gmail.com
1792494826001	RADIO CANELA AMBATO	directorambato@canelaradio.com
1792677076001	UNIMAX TELEVISION	unimax.canal2021@gmail.com
1891793835001	RADIO BANDIDA RADIOBANDIDA S.A.	gerenciatvcolorcanal36@gmail.com
1891753957001	RADIO AMBATO AM	ventas@radioambato.com.ec
1891753744001	RADIO CENTRO FM 91.7	radiocentroambato@hotmai.com
1891753892001	RADIO TURBO 93.3	turbo93.3ambato@gmail.com
1891702708001	PAZ Y BIEN A.M. Y F.M.	pazybiendireccion@hotmai.com
1792474663001	RADIO MELODIA 90.5 F.M. (AMBATO)	melodiaambato@hotmai.com
1891753957001	RADIO AMOR FM	ventas@radioambato.com.ec
1891753884001	RADIO CONTINENTAL 1320 A.M.	gruporadialcontinental@hotmai.com
1891753884001	RADIO RUMBA 88.9 F.M. (AMBATO)	rumbaambato@hotmai.com
1891753906001	RADIO ROMANCE 88.5 F.M.	romanceambato@hotmai.com
1800756346001	RADIO CALIDAD	radiocalidadam@hotmai.com
1891810968001	DIARIO AMBATEÑITOEC	jimecfw22@hotmai.com
1890021588001	EL HERALDO	elheraldoavisos@yahoo.es
1891796028001	RADIO CELESTE	mastermix.g@hotmai.com
1891755526001	RADIO CARACOL FM STEREO	radiocaracolfm@yahoo.com
1891755534001	ALEGRIA FM	radioalegria98@yahoo.com
1891801447001	DIARIO LA HORA TUNGURAHUA	fcevallos@lahora.com.ec
1800730432001	RADIO DORADO	amcableambato@hotmai.com
1804134433001	REVISTA ENTORNO AZUL	karolinallerena2009@hotmai.es
1803329224001	RADIO OXIGENO 100.5	ondanitro@hotmai.com
1791748654001	RADIO LA VOZ DEL SANTUARIO DE BAÑOS	frarmando_op@hotmai.com
1891754066001	RADIOPANAMERICANA FM	radiopanamericanatupana@gmail.com

Fuente: Unidad Provincial de Participación Política

Autorización de publicidad excepcional a instituciones públicas

La Unidad Técnica de Participación Política de la Provincia de Tungurahua, realiza este proceso a través del portal web del Consejo Nacional Electoral, la entidad presenta la Solicitud acompañada del producto comunicacional que desea promocionar. Siempre y cuando no incumplan ningún inciso del artículo 48 del Reglamento de Promoción Electoral.

Se recibió la documentación presentada por las diferentes entidades en la Delegación Provincial de Tungurahua y las mismas se subieron al sistema de promoción en la opción registrar solicitudes, como lo señala el artículo 49 del Reglamento de Promoción Electoral. Esta información se remite a la Dirección Nacional de Promoción Electoral en el mismo portal antes mencionado, y se autoriza o no el producto comunicacional. La Dirección Nacional de Promoción Electoral verificó el contenido y, en concordancia con el artículo 50 del Reglamento de Promoción Electoral, aprobó o no las mismas.

Cabe indicar que en la provincia de Tungurahua se ingresaron 44 oficios de revisión y las 44 fueron debidamente aprobadas por la Dirección Nacional de Promoción Electoral, con el siguiente anexo para sustento:

TABLA NRO. 71. AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS - TUNGURAHUA

NO. DE TRÁMITE	INFORME NRO.	ENTIDAD PÚBLICA
00048	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00048-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00112	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00112-1	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE SA
00112	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00112-2	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE SA
00112	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00112-3	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE SA
00140	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00140-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00140	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00140-2	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00271	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00271-1	EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTION DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
00271	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00271-2	EMPRESA PUBLICA MANCOMUNADA PARA LA GESTION DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA DE LA COMPETENCIA DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-1	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL

00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-2	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-3	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-4	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-5	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-6	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-7	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-8	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-9	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-10	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00449	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00449-11	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-2	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-3	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-4	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-5	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-6	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO

00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-7	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-8	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-9	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-10	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00487	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00487-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00487	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00487-2	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00487	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00487-3	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00487	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00487-4	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00665	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00665-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00014	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00014-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00061	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00061-1	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE SA
00061	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00061-4	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE SA
00061	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00061-5	EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE SA
00078	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00078-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

00089	CNE-CNFPE-SPSC-2023-00089-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00108	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00108-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00192	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00192-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00208	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00208-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00208	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00208-2	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00218	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00218-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00219	CNE-DNFPE-SPSC-2023-00219-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00324	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00324-1	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO - PLANTA CENTRAL
00425	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00425-1	COORDINACION ZONAL DE EDUCACION ZONA 3
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-1	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00436	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00436-2	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO
00603	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00603-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00572	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00572-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00534	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00534-1	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00665	CNE-DNFPE-GHRM-2023-00665-3	EMPRESA PUBLICA - EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMBATO

Fuente: Unidad Técnica de Participación Política

Control y Monitoreo de Medios de Comunicación Social

La Unidad Técnica de Participación Política de la Provincia de Tungurahua, realizó el monitoreo de medios, mediante el ingreso al Sistema denominado Portal de monitoreo de medios para CNE, dignidades 2023, para obtener el detalle de los medios monitoreados por fecha escogemos el botón detallado, asignamos la fecha y hacemos la consulta, en el cual se nos despliega la gama de medios de comunicación, hora, fecha, tipo de medio de comunicación, con sus respectivos nombres, y costo de este.

El cual a su vez es monitoreado y evaluado por el responsable del manejo del sistema, Sr. Andrés Morillo Álvarez, nos envía el reporte por Zimbra, para que nosotros lo completemos en la matriz de Excel, finalmente se envió por Zimbra firmada electrónicamente con la contraparte, El Sr. Víctor Páez, Analista Colateral.

Cabe recalcar que desde el 01 de junio hasta el 13 de julio, El Control de monitoreo de medios se lo hacía escuchando de radio en radio en radio y se monitoreaba la prensa tanto digital como escrita, las matrices se lo hacían de forma manual y fueron enviadas vía a Quipux, a partir de esta fecha se comenzó a hacer las matrices en base al sistema del Portal de Monitoreo de medios digital para dignidades. Teniendo un estimado de 1400 monitoreos de lunes y jueves. Y de viernes a domingo un estimado de 800 monitores. Realizado a los 29 medios acreditados.

1.2.9. MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)

Para el proceso Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares: Yasuní y Chocó Andino no se realizó levantamiento ni selección de posibles Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV). Sin embargo, se realizaron remplazos conforme a los establecido en la Codificación del Reglamento para la Selección, Conformación, Funcionamiento y Reconocimiento de Incentivos a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).



Ilustración 4. Notificación a una persona MJRV Elecciones Presidenciales, Legislativas y Consulta Popular Yasuní

GRÁFICO NRO. 08 MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO REEMPLAZADOS

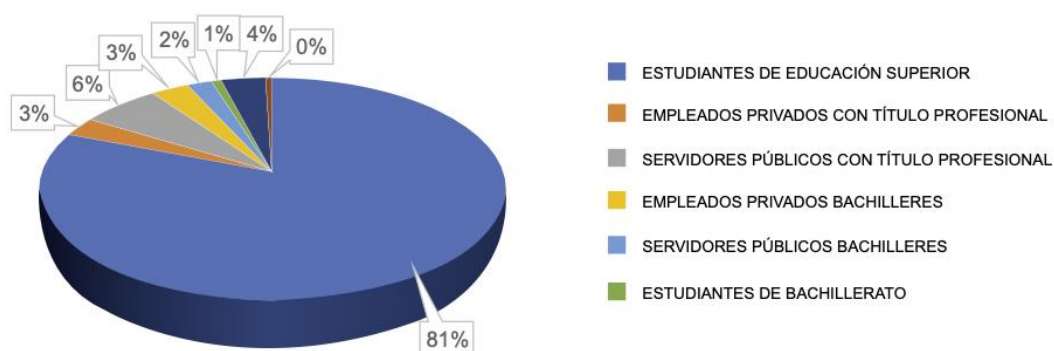
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

Elecciones Presidenciales y Legislativas Antioleadas 2023; y, Consultas Populares: Yasuni:
6/2/2023
INFORME DE MJRV REEMPLAZADOS

PROVINCIA	NUMERO
CARCHI	11
ORELLANA	9
LOS RIOS	15
NAPO	7
LOJA	8
AZUAY	15
CAÑAR	5
STO DGO TSACHILAS	8
ZAMORA CHINCHIPE	5
ESMERALDAS	17
GUAYAS	57
MORONA SANTIAGO	53
SANTA ELENA	3
BOLIVAR	5
PICHINCHA	42
IMBABURA	21
TUNGURAHUA	5
COTOPAXI	10
SUCUMBIOS	48
EL ORO	15
MANABI	17
PASTAZA	6
CHIMBORAZO	20
TOTAL DE REEMPLAZADOS:	402

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

GRÁFICO NRO. 09 MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Los MJRV se integraron por 3 vocales principales; 3 vocales suplentes y 1 secretario; excepto las 2 Juntas Receptoras del Voto de la zona Arrayanpamba, del cantón Chillanes, provincia de Bolívar.

Notificación a Miembros de Juntas Receptoras del Voto.

Para las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consulta Popular: Yasuní se procedió a notificar desde el 04 de julio hasta el 03 de agosto del 2023 obteniendo los siguientes indicadores:

TABLA NRO. 72. NOTIFICACIONES A MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO POR PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL	NOTIFICACIÓN PRESENCIAL	%	NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	Porcentaje %
TUNGURAHUA	9.688	9.477	97,82	35	0,36
TOTAL NACIONAL	279.235	268.459	96,14	3.163	1,13

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales -Reporte del sistema SIMCE

TABLA NRO. 73. DETALLE DE NOTIFICACIONES A MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO EN LOS CANTONES PROVINCIA DE TUNGURAHUA

PROVINCIA	CANTÓN	TOTAL
TUNGURHUA	AMBATO	6180
	BAÑOS	422
	CEVALLOS	167
	MOCHA	152
	PATATE	254
	PELILEO	1014
	PILLARO	752
	QUERO	357
	TISALEO	214
	TOTAL	9512
	PORCENTAJE	98,18%

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales Tungurahua -Reporte del sistema SIMCE

Capacitación a Miembros de las Juntas Provinciales Electorales

De acuerdo con la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, las Juntas Provinciales Electorales seleccionaron aleatoriamente a 279.235 Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV), de los cuales 270.949 fueron notificados, lo que equivale al 97,03%.

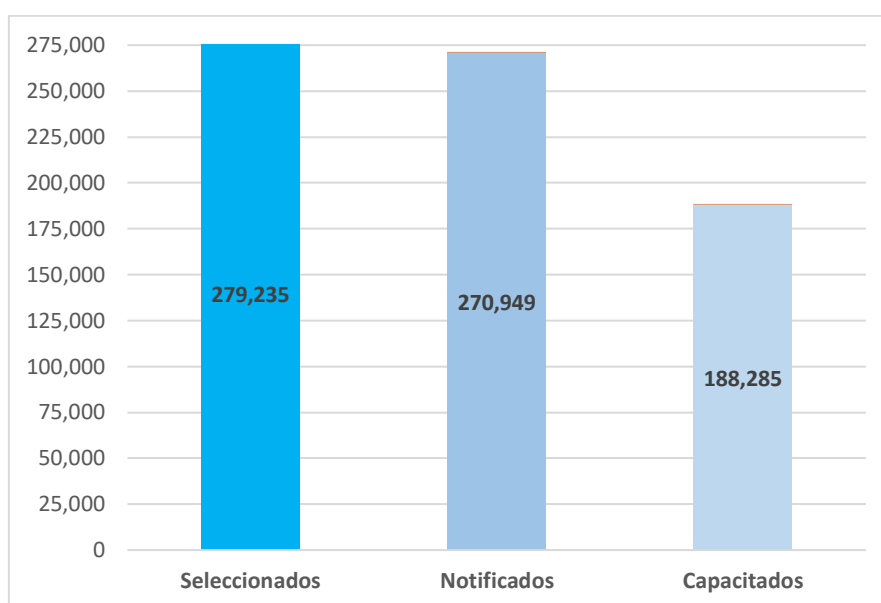
El Sistema Integrado de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE), evidenció a 188.285 a MJRV capacitados, lo que equivale a un 67,43 % capacitados en relación con los seleccionados, o al 69,49% en correspondencia a los notificados a nivel nacional.

TABLA NRO. 74. PORCENTAJE DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO: SELECCIONADOS - NOTIFICADOS - CAPACITADOS, PROCESO "ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO" SEGUNDA VUELTA

MJRV	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
	279,235	270,949	188,285
	100%	97.03%	67.43%

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral - SIMCE

GRÁFICO NRO. 10 MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO SELECCIONADOS, NOTIFICADOS Y CAPACITADOS



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral - SIMCE

TABLA NRO. 75. PORCENTAJE DE MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO: SELECCIONADOS - NOTIFICADOS - CAPACITADOS, PROCESO "ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO" SEGUNDA VUELTA – TUNGURAHUA

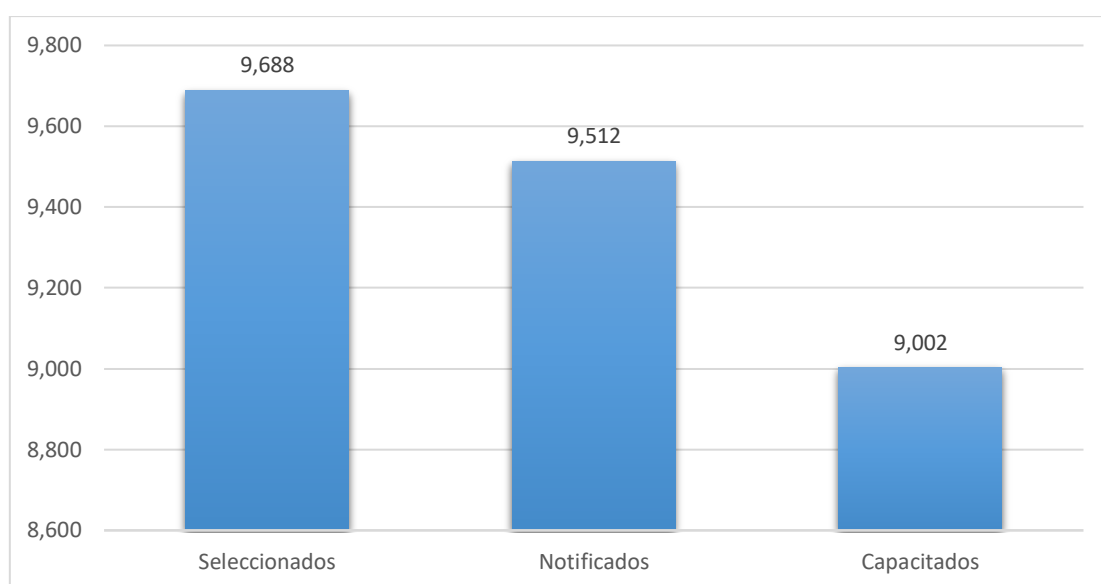
MJRV	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
	9.688	9512	9002
	100%	98,18%	92.92%

Desde el martes 4 de julio hasta el jueves 3 de agosto de 2023, funcionarios de la Delegación Electoral de Tungurahua notificaron casi en su totalidad 9.688 a ciudadanos que cumplirán con el rol cívico de ser Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

Los notificadores visitarán los nueve cantones de la provincia para entregar el nombramiento, adjuntando el calendario de capacitación a los ciudadanos que cumplirán las funciones de miembros principales, suplentes y secretarios en los diferentes recintos electorales. También fueron notificados de forma digital.

Son deberes y atribuciones de los MJRV: Levantar las actas de instalación y de escrutinios; entregar al elector las papeletas y el certificado de votación; efectuar los escrutinios, una vez concluido el sufragio; remitir a la Junta Provincial Electoral las urnas, paquetes y sobres que contengan el acta de instalación y la primera de escrutinios, con la protección de la Fuerza Pública.

GRÁFICO NRO. 10 MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTO SELECCIONADOS, NOTIFICADOS Y CAPACITADOS – TUNGURAHUA



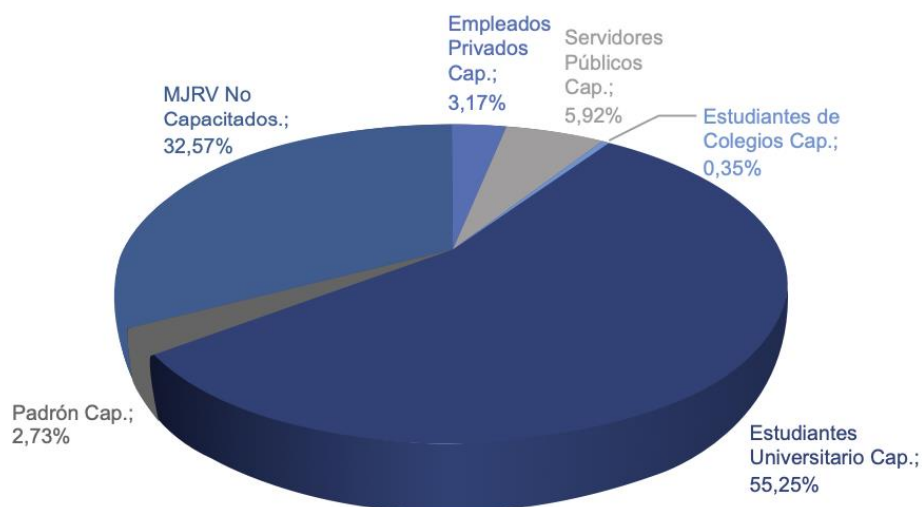
Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales Tungurahua -Reporte del sistema SIMCE

TABLA NRO. 76. PORCENTAJE MJRV CAPACITADOS POR SEGMENTO

GRUPO OBJETIVO	PORCENTAJE	MIEMBROS DE JUNTA RECEPTORA DEL VOTO
Empleados Privados Capacitados	3.17%	8.861
Empleados Públicos Capacitados	5.927%	16.537
Estudiantes de Colegio Capacitado	0.35%	982
Estudiantes Universitarios Capacitados	55.25%	154.277
Padrón Capacitado	2.73%	7.628
MJRV No Capacitados	32.57%	90.950
TOTAL	100.00%	279.235

FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

GRÁFICO NRO. 11 SEGMENTOS DE CAPACITACIÓN



FUENTE: Dirección Nacional de Capacitación Electoral – SIMCE

En el cuadro se observa que se capacitó a nivel nacional a un total de 225.807 ciudadanos como actores electorales, 188.285 fueron MJRV y 37.522 otros actores electorales, el desarrollo de las capacitaciones se implementaron mediante modalidades: presencial y virtual.

1.2.10. LÍMITES DEL GASTO ELECTORAL

Límite máximo de gasto electoral para la dignidad de binomio presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente - primera vuelta.

Se detallan los cálculos realizados para cada dignidad que se eligieron en el proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023”:

Binomio de presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente de la República.

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación del numeral 1 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

TABLA NRO. 77. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD DE BINOMIO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE - PRIMERA VUELTA

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
0,40 USD	13'450.047	5'380.018,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asambleístas nacionales

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con basa a la aplicación del numeral 3 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**TABLA NRO. 78. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES**

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
0,30 USD	13'450.047	4'035.014,10

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asambleístas provinciales

El tope máximo de erogaciones electorales asignado a la dignidad de Asambleístas Provinciales se encuentra debidamente especificado a través del cálculo correspondiente a la mencionada dignidad que fue seleccionada en la provincia de Tungurahua durante el proceso electoral denominado "Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023".

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación de los numerales 3 y 9 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**TABLA NRO. 79. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES- TUNGURAHUA**

PROVINCIA	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
TUNGURAHUA	460.226	138.067,80

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Asambleístas del exterior

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación del numeral 4 artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

**TABLA NRO. 80. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES**

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 4 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL DE ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	0,60 USD	252.675	151.605,00
EE.UU Y CANADA		127.693	76.615,80
AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA		28.882	17.329,20
TOTAL		409, 250	

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Límite máximo de gasto electoral para la dignidad de binomio presidenta o presidente y vicepresidenta o vicepresidente - segunda vuelta.

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación del numeral 1 del artículo 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

TABLA NRO. 81. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA DIGNIDAD DE BINOMIO PRESIDENTA O PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA O VICEPRESIDENTE - SEGUNDA VUELTA

LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL PRIMERA VUELTA USD	PORCENTAJE QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL SEGUNDA VUELTA USD
5'380.018,80	40%	2'152.007,52

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.11. FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Fondo de Promoción Electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales, de acuerdo con lo que determina el artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, en concordancia con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En ese sentido, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de la normativa electoral, asignó el Fondo de Promoción Electoral con el objeto de garantizar, durante el período de campaña electoral, la promoción electoral de las candidaturas que participaron en las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

Es menester señalar que la administración electoral, en virtud de la moción aprobada en el Primer Consejo Consultivo Nacional de Organizaciones Políticas para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, llevado a cabo el 23 de mayo del 2023, determinó que el período de campaña electoral inicie de forma diferenciada por dignidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 82. CAMPAÑA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

ETAPA	DIGNIDAD	CAMPAÑA ELECTORAL	DURACIÓN
Primera vuelta	Binomio Presidencial	Del 13 de julio al 17 de agosto del 2023	36 días
	Asambleístas Nacionales y Asambleístas por el Exterior	Del 03 al 17 de agosto del 2023	15 días
	Asambleístas Provinciales	Del 08 al 17 de agosto del 2023	10 días
Segunda vuelta	Binomio Presidencial	Del 24 de septiembre al 12 de octubre del 2023	19 días

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota. Adaptado de Calendario Electoral aprobado para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, aprobado con Resolución PLE-CNE-1-30-8-2023 de 30 de agosto del 2023.

En consecuencia, la asignación del Fondo de Promoción Electoral para las candidaturas calificadas se realizó por dignidad de acuerdo con los períodos de campaña establecidos. Es así como, la administración electoral asignó el Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta, por un monto total de USD 6.449.484,54 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 54/100 centavos), más IVA; conforme lo siguiente:

TABLA NRO. 83. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 PRIMERA VUELTA

DIGNIDAD	FPE INICIAL (USD MÁS IVA)	INCENTIVOS PARA ALIANZAS ELECTORALES (USD MÁS IVA)	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
Binomio Presidencial	2.473.947,84	618.487,00	3.092.434,84
Asambleístas Nacionales	1.304.620,92	202.941,06	1.507.561,98
Asambleístas por el Exterior	165.174,52	36.302,75	201.477,27
Asambleístas Provinciales	1.451.689,50	196.320,95	1.648.010,45
TOTAL	5.395.432,78	1.054.051,76	6.449.484,54

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de Resoluciones PLE-CNE-2-12-7-2023 de 12 de julio del 2023, PLE-CNE-2-2-8-2023 de 02 de agosto del 2023, PLE-CNE-3-2-8-2023 de 02 de agosto del 2023, PLE-CNE-2-8-8-2023 de 08 de agosto del 2023 y PLE-CNE-1-13-8-2023 de 13 de agosto del 2023.

Posteriormente, una vez que el Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamó los resultados definitivos de la dignidad de Presidenta o Presidente de la República y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, el Consejo Nacional Electoral elaboró el Informe Técnico de Determinación y Asignación del Fondo de Promoción Electoral, documento fue aprobado a través de Resolución PLE-CNE-7-20-9-2023, adoptada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la Sesión Ordinaria 75-PLE-CNE-2023, celebrada el 20 de septiembre del 2023. En ese contexto, el monto total del Fondo de Promoción Electoral asignado para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 segunda vuelta fue de USD 989.579,14 (Novecientos ochenta y nueve mil quinientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 14/100 centavos) más IVA, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 84. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 SEGUNDA VUELTA

BINOMIO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA O ALIANZA	FPE INICIAL (USD MÁS IVA)	INCENTIVOS PARA ALIANZAS ELECTORALES (USD MÁS IVA)	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín – María Verónica Abad Rojas	Acción Democrática Nacional, ADN Lista 4-35	412.324,64	164.929,86	577.254,50
Luisa Magdalena González Alcívar – Andrés David Arauz Galarza	Movimiento Político Revolución Ciudadana Lista 5	412.324,64	No aplica	412.324,64
Total:		824.649,28	164.929,86	989.579,14

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota. Adaptado de la Resolución PLE-CNE-7-20-9-2023 de 20 de septiembre del 2023.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos destinados para la promoción electoral de las candidaturas.

1.2.12. SIMULACROS

Primera vuelta

Según lo planificado en el calendario regresivo electoral del proceso “Elecciones Presidenciales, Legislativas, Anticipadas 2023 y Consultas Populares Yasuní y Chocó Andino” se cumplieron los 2 simulacros establecidos los días sábado 29 de julio y domingo 13 de agosto del 2023. En los

simulacros se puso a prueba todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para las elecciones y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

Se procedió a verificar el número de efectivos de Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Organizaciones Políticas que participaron en el Primer Simulacro Nacional, seguimiento que se realizó a través del Centro de Monitoreo Nacional, en el que se registró un total nacional de:

TABLA NRO. 85. PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, FFAA Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
1.491	987	241

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

- Se realizó la distribución de las juntas receptoras del voto y del personal operativo (Operador de Mesa de Atención Preferente, Operador Informador de Registro Electoral, Coordinador de Mesa, Coordinador de Recinto), en el recinto emblemático, cumpliendo el protocolo de bioseguridad.
- Se probó el funcionamiento de las juntas receptoras del voto en las cuatro fases, instalación, sufragio, escrutinio y embalaje, en el recinto emblemático, cumpliendo el protocolo de bioseguridad.
- Se ejecutó y evaluó en su totalidad los procedimientos establecidos para los Centros de Digitalización de Actas-CDAs.
- Se estimaron los tiempos operativos de entrega de sobres con las actas de escrutinio e instalación de los NO-CDAs a los CDAs o CPE.
- Se puso en práctica los procedimientos, tiempos en el flujo de las Actas en la gestión documental del archivo del CPE.
- Se evaluó el proceso de conectividad y transmisión del SIER.
- Se probó la funcionalidad de todos los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER.
- Se evaluó la conectividad del Data Center Principal y el Data Center Alternativo.
- Se ejecutó el procedimiento parlamentario de la Junta Provincial Electoral, en la sesión permanente de escrutinio con casos prácticos.
- Se verificó la conectividad y se practicó la transmisión de información utilizando el módulo Formularios de Seguimiento del SISMOV.
- Se puso a prueba el funcionamiento de la herramienta tecnológica diseñada para la entrega de información a las Organizaciones Políticas y Medios de Comunicación, de acuerdo a las instrucciones que para el efecto emitió la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.
- Se puso en práctica la recepción de información y toma de decisiones desde el Centro de Mando.
- Se puso en práctica el Plan de Riesgos y Contingencia.
- Se puso en práctica los procedimientos de seguridad.

En ambos simulacros se cumplió con el ejercicio de transporte de los sobres con miembros de Policía Nacional, así como con la digitalización de actas. El escaneo y transmisión de actas en el primer simulacro fue con el 50% de Recintos Electorales CDA, mientras que para el segundo simulacro se realizó con la activación del 100% de Recintos Electorales CDA.

En los simulacros se midió el grado de respuesta de la fuerza pública ante intentos de toma de urnas, evento adverso que se escenificó en la provincia de Tungurahua. En los simulacros realizados en la provincia de Tungurahua se contó con la participación de miembros de Policía Nacional y Fuerzas Armadas, se activó la Mesa Técnica de Seguridad Electoral y las instituciones que la conforman. El recinto emblemático para el desarrollo de los simulacros fue la U.E. Ambato. Los delegados de las organizaciones políticas, medios de comunicación y personal contratado para el proceso electoral pudieron observar en los simulacros el trabajo logístico planificado para la jornada electoral del domingo 20 de agosto del 2023.

Segunda vuelta

Acorde a lo planificado en el calendario regresivo electoral para la segunda vuelta del proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023” se cumplió con el simulacro establecido el domingo 01 de octubre del 2023 en la Unidad Educativa Ambato, lugar seleccionado como “Recinto Emblemático”. En el simulacro se puso a prueba todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para las elecciones y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

- Se realizó la distribución de las juntas receptoras del voto y del personal operativo (Operador de Mesa de Atención Preferente, Operador Informador de Registro Electoral, Coordinador de Mesa, Coordinador de Recinto), en el recinto emblemático, cumpliendo el protocolo de bioseguridad.
- Se probó el funcionamiento de las juntas receptoras del voto en las cuatro fases, instalación, sufragio, escrutinio y embalaje, en el recinto emblemático, cumpliendo el protocolo de bioseguridad.
- Se ejecutó y evaluó en su totalidad los procedimientos establecidos para los Centros de Digitalización de Actas-CDAs.
- Se estimaron los tiempos operativos de entrega de sobres con las actas de escrutinio e instalación de los NO-CDAs a los CDAs o CPE.
- Se puso en práctica los procedimientos, tiempos en el flujo de las Actas en la gestión documental del archivo del CPE.
- Se evaluó el proceso de conectividad y transmisión del SIER.
- Se probó la funcionalidad de todos los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER.
- Se evaluó la conectividad del Data Center Principal y el Data Center Alternativo.
- Se ejecutó el procedimiento parlamentario de la Junta Provincial Electoral, en la sesión permanente de escrutinio con casos prácticos.

- Se verificó la conectividad y se practicó la transmisión de información utilizando el módulo Formularios de Seguimiento del SISMOV.
- Se puso a prueba el funcionamiento de la herramienta tecnológica diseñada para la entrega de información a las Organizaciones Políticas y Medios de Comunicación, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto emitió la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales.
- Se puso en práctica la recepción de información y toma de decisiones desde el Centro de Mando.
- Se puso en práctica el Plan de Riesgos y Contingencia.
- Se puso en práctica los procedimientos de seguridad.

En el simulacro se cumplió con el ejercicio de transporte de los sobres con miembros de Policía Nacional, así como con la digitalización de actas. El escaneo y transmisión de actas en el simulacro fue con la activación del 100% de Recintos Electorales CDA. En el simulacro se evaluó la capacidad de respuesta de la fuerza pública ante una alerta de bomba, evento adverso que se escenificó en la provincia de Tungurahua.

En el simulacro realizado en la provincia de Tungurahua se contó con la participación de miembros de Policía Nacional y Fuerzas Armadas, se activó la Mesa Técnica de Seguridad Electoral y las instituciones que la conforman. El recinto emblemático para el desarrollo de los simulacros fue la U.E. Ambato. Los delegados de las organizaciones políticas, medios de comunicación y personal contratado para el proceso electoral pudieron observar en el simulacro el trabajo logístico planificado para la jornada electoral del domingo 15 de octubre del 2023.

Se procedió a verificar el número de efectivos de Fuerzas Armadas y Policía Nacional que participaron en el Primer Simulacro Nacional, seguimiento que se realizó a través del Centro de Monitoreo Nacional, en el que se registró un total nacional de:

**TABLA NRO. 86. PARTICIPACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, FFAA
Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS**

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	Organizaciones Políticas
2.968	2.010	75

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

A través del Centro de Monitoreo Nacional se evidencio novedades en la infraestructura tecnológica de los CPE's, alcanzando 89,71% de tráfico.

Al final del simulacro se obtuvo el siguiente avance:

GRÁFICO NRO. 17 ESTADO DE PROCESAMIENTO NACIONAL



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 Y CONSULTAS POPULARES: YASUNÍ Y CHOCÓ ANDINO
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA
REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO



domingo, 01 octubre 2023, 16:44

DIGNIDAD	GENERADAS	RECAN. / INS.	ICM	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	FOR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	40776	37431	5	127	228	4	103	27	278	0	728	35929	494	885	89,90%
ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR	635	200	0	124	42	0	5	10	1	0	18	0	181	0	2,83%
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	635	200	0	165	18	0	0	0	1	0	16	0	183	1	2,52%
TOTAL:	42046	37831	5	416	288	4	108	37	280	0	762	35929	858	886	87,26%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones SISMOV

Se transmitieron datos simulados de tres formularios:

- Formulario 1.- obteniendo un avance de 93.05%
- Formulario 2.- obteniendo un avance de 97.21%
- Formulario 3.- obteniendo un avance de 97.21%

1.2.13. PRUEBAS TÉCNICAS



Ilustración 5. Prueba Técnica CPE Tungurahua Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas y Consulta Popular Yasuní 2023 **Fuente:** Comunicación CNE

Primera Vuelta

El día 20 de julio de 2023, se realizó la Primera Prueba Técnica, donde se probó el funcionamiento del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados con 16 personas entre capacitadores cantonales y notificadores en los diferentes módulos del sistema, implementando el sistema básico de procesamiento, verificación de firmas, digitadores, supervisores, validación JPE, recepción de actas, resultados, operadores CDA ubicados en la UE Ambato y UE Juan B. Vela. Al inicio de la prueba se detectó fallo de enlace en la UE Juan B. Vela, el cual fue reportado a CNT y mesa de ayuda de CNE. Se escanearon y procesaron 2200 actas de escrutinio de simulacro. También se probó el aplicativo de impresión de actas de recuento, realizando 16 recuentos y su procesamiento respectivo.

Estado de Procesamiento del 20 de julio de 2023 a las 17:43:

TUNGURAHUA

DIGNIDAD	GENERADAS	ESCANEADAS
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	1391	1375
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	1391	241
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	1391	337
C.P. YASUNÍ PREGUNTA 1	1391	247
TOTAL:	5564	2200

NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
77	0	0	1298	0	16	93,31%
11	0	0	230	0	0	16,53%
26	0	0	311	0	0	22,36%
16	0	0	231	0	0	16,61%
130	0	0	2070	0	16	37,20%

El Consejo Nacional Electoral determina probar el funcionamiento de los módulos del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados - SIER, la Infraestructura Tecnológica y la Seguridad Informática con 24 Centros de Procesamiento Electoral y 84 Centros de Digitalización de Actas, se evidenció la siguiente información:

TABLA NRO. 87. DATOS DEL PRIMER SIMULACRO

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales.
Probar al menos 4 CDAs por cada provincia.	Se probó 4 CDAs por provincia, 84 CDAs a nivel nacional.
Procesar un 100% del total de las actas de presidente y el 10% para el resto de las dignidades y Consultas Populares.	En las pruebas técnicas se procesó el • 86,96% de actas de Presidente. • 12,69% de actas de Asambleístas Provinciales. • 11,27% de actas de Asambleístas Nacionales.

	• 6,61% de actas para la Consulta Yasuní. • 2,27% de actas consulta nacional Chocó Andino (Solo para Pichincha).
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de Incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en la Sala VIP del CNE, donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER. La Publicación de Resultados de la página web no se probó en esta prueba, debido a que se encuentran aun configurando los servicios.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

TABLA NRO. 88. SEGUNDA PRUEBA TÉCNICA

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales.
Probar al menos 10 CDAs por cada provincia.	Se probó un promedio de 8 CDAs por provincia, 241 CDAs a nivel nacional.
Procesar un 100% del total de las actas de presidente y el 70% para las dignidades de asambleístas y 50% Consultas Populares.	En las pruebas técnicas se procesó el ○ 90.06% de actas de Presidente. ○ 55.41% de actas de Asambleístas Provinciales ○ 58.26% de actas de Asambleístas Nacionales ○ 38.46% de actas para la Consulta Yasuní ○ 28.28% de actas consulta nacional Chocó Andino (Solo para Pichincha).
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de Incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en la Sala VIP del CNE, donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica.
Probar la publicación de resultados.	La Publicación de Resultados se probó la página web y no se tuvo inconvenientes.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

El día 3 de agosto de 2023, se realizó la Segunda Prueba Técnica, donde se probó el funcionamiento del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados con 16 personas en los diferentes módulos del sistema, implementando el sistema básico de procesamiento, verificación de firmas, digitadores, supervisores, validación JPE, recepción de actas, resultados, 10 operadores CDA ubicados en: UNIDAD EDUCATIVA LUIS A. MARTINEZ – CENTRO, UNIDAD EDUCATIVA LICEO CEVALLOS, UNIDAD EDUCATIVA LA PROVIDENCIA, UNIDAD EDUCATIVA AMBATO, UNIDAD EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA, UNIDAD EDUCATIVA JUAN BENIGNO VELA - LA MERCED, UNIDAD EDUCATIVA TERESA FLOR, UNIDAD EDUCATIVA LICEO JUAN MONTALVO, UNIDAD EDUCATIVA SANTO DOMINGO DE GUZMAN, UNIDAD EDUCATIVA SAN ALFONSO.

Se escanearon y procesaron 3744, 1967 y 10 actas de escrutinio de simulacro. Se probó también el aplicativo de impresión de actas de recuento, realizando 16 recuentos y su procesamiento respectivo. El sistema fue encerrado por tres ocasiones para pruebas internas a las 12:52, 16:35, 19:20.

TUNGURAHUA

DIGNIDAD	GENERADAS	ESCANEADAS	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	1391	1353	2	0	0	5	4	0	83	0	57	1202	11	0	90,51%
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	1391	922	0	0	0	2	0	0	61	0	170	689	2	0	61,75%
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	1391	926	0	0	1	0	773	13	22	0	117	0	787	0	8,41%
C.P. YASUNÍ PREGUNTA	1391	543	2	10	0	1	525	0	5	0	0	0	538	0	0,00%
TOTAL:	5564	3744	4	10	1	8	1302	13	171	0	344	1891	1338	0	40,17%

TUNGURAHUA

DIGNIDAD	GENERADAS	ESCANEADAS	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JPE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E	1391	840	33	25	0	4	147	24	55	0	552	0	233	0	39,68%
ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES	1391	444	44	12	1	4	380	0	3	0	0	0	441	0	0,00%
ASAMBLEÍSTAS NACIONALES	1391	429	59	5	0	0	359	0	6	0	0	0	423	0	0,00%
C.P. YASUNÍ PREGUNTA	1391	254	28	3	0	3	219	0	1	0	0	0	253	0	0,00%
TOTAL:	5564	1967	164	45	1	11	1105	24	65	0	552	0	1350	0	9,92%

Segunda vuelta

En el desarrollo de la prueba técnica se solventaron las novedades de lentitud en los módulos del SIER, el sistema tuvo un comportamiento correcto al procesar 39.323 actas de escrutinio alcanzando el 92.98% en un periodo aproximado de dos horas.

TABLA NRO. 89 PRUEBA TÉCNICA SEGUNDA VUELTA

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Probar al menos 10 CDAs por cada provincia.	Se probó 10 CDAs por provincia, 243 CDAs a nivel nacional.
Procesar un 100% del total de las actas de presidente y el 50% para el resto de las dignidades.	En las pruebas técnicas se procesó el • 92,99% de actas de Presidente. • 0,31% de actas de Asambleístas del Exterior. • 0,16% de actas de Asambleístas Nacionales.
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de Incidencias, en donde se	Se instaló el Centro de Monitoreo en la Sala VIP del CNE, donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica.

realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	
Probar la publicación de resultados.	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER. La Publicación de Resultados de la página web no se probó en esta prueba, debido a que se encuentran aun configurando los servicios.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales

1.2.14. ACREDITACIÓN DE DELEGADOS DE SUJETOS POLÍTICOS

La Unidad Técnica de Participación Política de la Provincia de Tungurahua realiza este proceso a través del portal web del Consejo Nacional Electoral. Los delegados de las organizaciones políticas en contienda presentan la solicitud acompañada de la matriz con cédulas y nombres completos de las personas que serán acreditadas. Siempre y cuando no incumplan ninguno de los requisitos, el sistema los acredita.

Se recibió la documentación presentada por las diferentes organizaciones en la Delegación Provincial de Tungurahua, y las mismas se subieron al sistema de promoción en la opción registrar delegados. Teniendo así un total de 2543, como lo detalla el cuadro a continuación:

TABLA NRO. 90. DETALLE DE DELEGADOS POLÍTICOS ACREDITADOS COMO OBSERVADORES

JPE	CPE	CDA	RECuento	JRV	COORDINADOR	TOTAL
4	6	6	4	2333	190	2543

1.2.15. ACREDITACIÓN DE DELEGADOS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, la acreditación se realizó después de enviar comunicaciones a los correos electrónicos de todos los medios de comunicación (radio, prensa y televisión), en los grupos de chat de comunicadores (Colegio de Periodistas Profesionales y Tungurahua al Día).

Los medios de comunicación enviaron la documentación solicitada, y se procedió a la elaboración de las credenciales, que podían ser utilizadas en el Centro de Procesamiento Electoral (CPE), en los recintos electorales y/o en los actos de inauguración que se realizaron en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua.

En la provincia se acreditaron a 45 personas (periodistas, fotógrafos y camarógrafos) de 25 medios de comunicación: Radio Ambato, Radio Nueva Revelación, Radio Caracol, Radio Sira, Radio Inga Palla, Radio Centro, Radio Retumba, Radio Xtrema, Radio Cadena Informativa, Radio Novedades; Diario El Herald, Diario Expreso, Diario Extra, Diario La Hora; Ecuavisa, Unimax,

Teleamazonas, RTU; Fiber Store TV, Sánchez Comunicaciones, La Veci.com, Makita Tv, Acolite Ciudadano, Prisma Tv Radio, Radio El Sol.

1.2.16. GESTIÓN DE VOTACIÓN: SEGURIDAD ELECTORAL



El área de Seguridad, mediante estrategias en conjunto con las instituciones que forman parte de la mesa técnica de seguridad, diseñaron acciones para reducir los riesgos asociados al proceso electoral en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, Bodegas Electorales, Centro de Procesamiento Electoral y Seguridad a Recintos Electorales, además de las actividades planificadas en los hitos del Calendario Electoral. Se coordinó la seguridad física donde se concentraron los actores electorales, material electoral y demás recursos para el desarrollo del proceso electoral, con la finalidad de prevenir la consecución de eventos adversos y brindar una respuesta oportuna para garantizar la continuidad del proceso electoral.

Las directrices de seguridad a seguir antes, durante y después en las Elecciones Presidenciales, Legislativas y Anticipadas 2023 y Consulta Popular Yasuní y Chocó Andino, fueron socializadas con las instituciones que conforman la mesa técnica de seguridad electoral, esto es: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, SNAI, SIS ECU 911, Empresa Eléctrica Ambato, Bomberos, Agentes Civiles de Tránsito, Agentes Civiles de Orden y Control, Fiscalía, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Coordinación Zonal de Educación, Secretaría de Riesgos, con el fin de coordinar la seguridad para el normal desarrollo del proceso electoral.

Se cumplieron 8 reuniones de la Mesa de Seguridad Electoral en el Ecu 911.

Segunda Vuelta

El operativo de seguridad desplegado en la Provincia de Tungurahua en los 171 RECINTOS ELECTORALES por parte de la Policía Nacional fue de la siguiente manera:

1. 71CDA
2. 100 NO CDA 3. 1CPE

RECURSOS IMPLEMENTADOS:

52 SERVIDORES POLICIALES DIRECTIVOS.

564 SERVIDORES POLICIALES TÉCNICOS OPERATIVOS.

38 VEHICULOS POLICIALES

120 MOTOS

350 VALLAS (Distribuidas en el vallado de seguridad en el CPE)

En los 9 cantones (Ambato, Tisaleo, Baños, Pillaro, Patate, Mocha, Cevallos, Quero, Pelileo) el personal de las Fuerzas Armadas fue organizado de acuerdo con el siguiente detalle:

PERSONAL EMPLEADO

Oficiales: 64

Voluntarios: 169

Aspirantes: 726

Conscriptos: 4

TOTAL: 963

Las directrices de seguridad a seguir antes, durante y después de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 fueron socializadas con las instituciones que conforman la mesa técnica de seguridad electoral, esto es: Fuerzas Armadas, Policía Nacional, SNAI, SIS ECU 911, Empresa Eléctrica Ambato, Bomberos, Agentes Civiles de Tránsito, Agentes Civiles de Orden y Control, Fiscalía, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública, Coordinación Zonal de Educación, Secretaría de Riesgos, con el fin de coordinar la seguridad para el normal desarrollo del proceso electoral. Se cumplieron 2 reuniones con la Mesa de Seguridad Electoral en las instalaciones del Ecu 911.

1.2.17. SUFRAGIO

Primera vuelta

Personas Privadas de la Libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada



Ilustración 6. Sufragio PPL Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consulta Popular Yasuní

En la provincia de Tungurahua La votación se realizó el jueves 17 de agosto del 2023, desde las siete horas (07H00) hasta las diecisiete horas (17H00).

La junta receptora del voto (JRV) de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada – PPL es un organismo electoral de carácter temporal que funciona exclusivamente 72 horas antes del día de las elecciones y está encargada de recibir el sufragio de los electores en los centros de privación de libertad. De no existir más de 50 personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada no se conformará juntas receptoras del voto y se realizará el procedimiento de sobre cerrado. En estas elecciones anticipadas para elegir a Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional para el resto de los respectivos periodos y consulta popular, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA NRO. 91. SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
TUNGURAHUA	3	36	39
TOTAL NACIONAL	117	1.007	1.124

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Voto en casa

Las juntas provinciales electorales designan a los miembros de la junta receptora del voto móvil de entre los servidores electorales de la Delegación Provincial Electoral. Cada junta receptora del voto móvil – JRVM está integrada por tres vocales principales y dos suplentes; de los principales se nombra el presidente y el secretario.



Los miembros de la junta receptora del voto móvil – MJRVM acudieron al lugar establecido por las delegaciones provinciales electorales antes de las 06:30 del viernes 18 de agosto de 2023, portando su nombramiento, cédula o pasaporte originales y proceden, a realizar las rutas establecidas para tomar la votación a los beneficiarios de Voto en Casa, obteniendo los siguientes resultados.

TABLA NRO. 92. SUFRAGIO DE BENEFICIARIOS DE VOTO EN CASA

PROVINCIAS	ELECTORES HOMBRES	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES
TUNGURAHUA	13	11	24
TOTAL A NIVEL NACIONAL	286	242	528

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Segunda vuelta

Personas privadas de la libertad (PPL) sin sentencia condenatoria ejecutoriada



La junta receptora del voto de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada – JRV es un organismo electoral de carácter temporal que funciona exclusivamente 72 horas antes del día de las elecciones y está encargada de receptor el sufragio de los electores en los centros de privación de libertad. De no existir más de 50 personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada no se conformará juntas receptoras del voto y se realizará el procedimiento de sobre cerrado. En estas elecciones anticipadas para elegir a Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente de la República y miembros de la Asamblea Nacional para el resto de los respectivos periodos y consulta popular, la votación se realizó en los centros de privación de libertad el 12 de octubre del 2023, obteniendo los siguientes resultados:

TABLA NRO. 93. SUFRAGIO PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) SIN SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA

PROVINCIA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
TUNGURAHUA	2	33	35
TOTAL	97	806	903

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales Informe de Evaluación del Desarrollo de Voto de Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada en las Elecciones Presidenciales, Legislativas anticipadas 2023

Voto en casa

Las juntas provinciales electorales -JRV designan a los miembros de la junta receptora del voto móvil - MJRVM de entre los servidores electorales de la Delegación Provincial Electoral. Cada junta receptora del voto móvil - MJRVM está integrada por tres vocales principales y dos suplentes; de los principales se nombra el presidente y el secretario.

El día viernes 18 de agosto de 2023 se llevó a cabo el sufragio del proceso de Voto en Casa en la provincia de Tungurahua. El mismo dio inicio a las 06:30 con el acto inaugural que se cumplió en el Auditorio de la Delegación Provincial de Tungurahua. Este evento contó con la presencia de la Directora de la Delegación Provincial, Vocales de la Junta Provincial Electoral, Observadores Internacionales, Directora Provincial del CONADIS, Miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional, así como servidores electorales.



Ilustración 7. Sufragio voto en casa II Vuelta. Elecciones Presidenciales Anticipadas 2023.

Posterior al acta protocolario se cumplió el proceso de instalación y conformación de las 07 juntas receptoras del voto móviles de la provincia de Tungurahua. Los vocales, que fueron servidores electorales, suscribieron las actas de instalación, armaron las urnas y los biombos y se aprestaron a cumplir las rutas móviles.

Desde las 07:00, los Presidentes y Secretarios de las Juntas Receptoras del Voto Móviles abordaron con las urnas y los paquetes electorales los vehículos patrulla, acompañados con la presencia de miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas; en los vehículos

institucionales, lo hicieron los vocales ruter, observadores internacionales, vocales de la Junta Provincial y la Directora de CONADIS y de la Delegación Provincial.

Se visitaron los domicilios de los beneficiarios conforme las rutas establecidas, se cumplió con la transmisión de los formularios de monitoreo del sistema SISMOV. En la provincia de Tungurahua sufragaron 26 personas en el programa Voto en Casa, 2 personas no sufragaron por encontrarse fuera de la provincia y una persona había fallecido.

Una vez que se culminó con los recorridos, se entregaron los paquetes electorales, urnas y biombos a la Secretaria de la Junta Provincial Electoral para su ingreso en las bodegas del Centro de Procesamiento Electoral.

Los miembros de la junta receptora del voto móvil - MJRVM acudieron al lugar establecido por las delegaciones provinciales electorales antes de las 06:30 del viernes 13 de octubre de 2023, portando su nombramiento, cédula o pasaporte originales y proceden, a realizar las rutas establecidas para tomar la votación a los beneficiarios de Voto en Casa, obteniendo los siguientes resultados.

TABLA NRO. 94. VOTO EN CASA – SEGUNDA VUELTA

PROVINCIAS	ELECTORES HOMBRES	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES
TUNGURAHUA	14	11	25
TOTAL	290	236	526

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.18. DÍA DE ELECCIÓN

Primera Vuelta

Desde las 06:30 del domingo 20 de agosto de 2023, se inauguró la jornada electoral en el Auditorio de la Delegación Provincial de Tungurahua con la participación de la Directora de la Delegación, la Junta Provincial Electoral y autoridades locales.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-23-5-2023, de fecha 24 de mayo de 2023 el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó el Reglamento para las Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023, misma que en el artículo 6 indica: “Miembros de las Juntas Receptoras del Voto. - Los miembros de las Juntas Receptoras del Voto que fueron designados para las Elecciones Seccionales; Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y Referéndum 2023, participarán como miembros de junta receptora de voto para la Elecciones Presidenciales y Legislativas anticipadas - 2023.

A las 06:45 empezó el monitoreo al proceso de conformación e instalación de las juntas receptoras del voto. En algunos recintos se reportaba el arribo con retraso de los miembros de las juntas receptoras del voto; sin embargo, esta fase se desarrolló con normalidad a nivel

provincial. Cerca de las 07:10, se conocía por parte de los reportes de los Coordinadores Cantonales que recorrían sus zonas y de los Coordinadores de Mesa que las juntas receptoras del voto a nivel provincial habían sido conformadas.

El personal contratado en calidad de Coordinadores Cantonales cumplió con los recorridos en los recintos electorales de las zonas operativas asignadas, dando soporte y monitoreando el trabajo de Coordinadores de Recinto y Mesa.

En el transcurso de la jornada electoral, los coordinadores de mesa cumplieron con la transmisión de los formularios de monitoreo SISMOV en los horarios establecidos, cubriéndose el 100% de reporte de los tres formularios en los horarios establecidos.

A partir de las 17:00 inició el escrutinio en las juntas receptoras del voto. Así como la sesión permanente de escrutinio en el Centro de Procesamiento Electoral. Desde las 18:30 se empezaron a recibir las primeras imágenes de las actas escaneadas desde los Centros de Digitalización de Actas en el Centro de Procesamiento Electoral.

Pasadas las 18:00 se recibe la alerta de los Coordinadores de Mesa de los recintos electorales Tirso de Molina en Izamba y Antonio Carrillo Mosocos Bloque 3, en Píllaro, San Andrés, de que no llegan los Policías Recolectores.

A las 19:34 se recibe el reporte de que, en el recinto electoral U.E. Guayaquil, la Coordinadora de Mesa no entrega los sobres amarillos de transmisión al Policía Recolector. Se acude al sitio para solucionar el inconveniente.

A partir de las 19:45 empezaron a llegar los primeros Coordinadores de Mesa para entregar los sobres azules C1, C2 y C3, material que fue recibido en la estación habilitada para la recepción de sobres azules en el Centro de Procesamiento Electoral. A partir de las 19:51 empezaron a llegar los primeros miembros de las fuerzas armadas para el repliegue de los paquetes electorales, urnas y biombos.

A partir de las 20:50 empezaron a llegar los primeros Operadores y Asistentes de Escáner para entregar equipos y actas de escrutinio en los vehículos contratados por la Delegación Provincial.

Ubicación de Mesas de Atención Preferente

Posterior a la Resolución No. JPET-DB-002-2023, emitida por la Junta Provincial Electoral de Tungurahua, en la que se aprueban los ciento setenta y uno (171) recintos electorales en la provincia de Tungurahua, para el proceso “Elecciones Presidenciales, Legislativas 2023”. Así como la Resolución PLE-CNE-4-23-5-2023 emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, que resolvió: “Artículo 1.- Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, e Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del

Presupuesto Especial Asignado, para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023” dentro del cuál se determina que el número de Operadores de Mesa de Atención Preferente para la provincia de Tungurahua, en la primera vuelta serán ciento dieciséis (116) personas, se llevó a cabo reunión de trabajo de la Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales para planificar los recintos en los que se distribuirían los Operadores de Mesa de Atención Preferente, llegando a determinarse que los mismos se Ubicarían en los 72 recintos electorales, con mayor afluencia de votantes. Estableciendo además que, en los restantes 99 recintos electorales, sería el coordinador de mesa / líder o de recinto, quien brindaría el servicio de Mesa de Atención Preferente.

En la provincia de Tungurahua se ubicaron 215 Mesas de Atención Preferente, mismas que se instalaron en un lugar visible y fácilmente accesible en la planta baja de los recintos electorales. De las 215 Mesas, 116 de las cuales contaron con Operadores de Mesa de Atención Preferente y 99 fueron activadas por Coordinadores de Mesa.

Para brindar un adecuado servicio a los usuarios de la Mesa de Atención Preferente, se gestionó con Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Parroquiales Rurales de la provincia, el préstamo de 64 carpas para la implementación de la Mesa de Atención Preferente, en recintos cuya infraestructura no brinda la cubierta necesaria.

En Tungurahua, se obtuvo un total de ocho mil cuatrocientos cincuentas y seis (8456) personas que accedieron a los servicios de la Mesa de atención preferente, de acuerdo al siguiente detalle:

TABLA NRO. 95. VPERSONAS QUE HICIERON USO DE LOS SERVICIOS DE LAS MESAS DE ATENCIÓN PREFERENTE – PRIMERA VUELTA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	ADULTOS MAYORES	MUJERES EMBARAZADAS	TOTAL
2670	552	215	290	4102	627	8456

Observación Electoral Internacional

No existieron observadores internacionales enviados en misión desde matriz del Consejo Nacional Electoral, sin embargo, la misión independiente OEA fue participe en la provincia de Tungurahua, con:

TABLA NRO. 96. OBSERVACION INTERNACIONAL TUNGURAHUA – PRIMERA VUELTA

Misión Independiente OEA	RECORRIDO
Gastón Osvaldo Alvear Gómez Aline Almeida Coutinho Souza Países: Chile & Brasil respectivamente.	Previo a las elecciones se acercaron a la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y participaron en varios hitos electorales. En el día del proceso electoral: Recorridos varios, entre los que destacan Colegio Bolívar

	Centro, Escuela Teresa Flor, Unidad Educativa Juan Benigno Vela. Por la noche realizaron la observación respectiva al Centro de Procesamiento Electoral.
--	--



Observación Electoral Nacional

Dentro de la Provincia de Tungurahua, se acreditaron las siguientes personas naturales ante la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua:

- CORTEZ LOPEZ SHARON MICHELLE 1804444592
- YANCHATUÑA CAGUANA CAROLINE JASMINE 1804895926

Agenda: En uso de sus atribuciones pudieron visitar recintos de la provincial de Tungurahua

Segunda vuelta

El domingo 15 de octubre de 2023, se inició la jornada electoral con la inauguración en Consejo Nacional Electoral - CNE matriz y en cada una de las provincias en los lugares determinados por las Delegaciones Provinciales Electorales. Se instalaron las 39. 892 Juntas Receptoras del Voto - JRV a escala nacional, desde las 06h30 hasta la 07h00 am, a partir de las 07h00 de la mañana se inició la fase de votación hasta las 17h00.

Desde las 06:30 del domingo 15 de octubre de 2023, se inauguró la jornada electoral en el Auditorio de la Delegación Provincial de Tungurahua con la participación de la directora de la Delegación, la Junta Provincial Electoral y autoridades locales.

A las 06:45 empezó el monitoreo al proceso de conformación e instalación de las juntas receptoras del voto; esta fase se desarrolló con normalidad a nivel provincial. Cerca de las 07:10, se conocía por parte de los reportes de los Coordinadores Cantonales que recorrían sus zonas y de los Coordinadores de Mesa, que las juntas receptoras del voto a nivel provincial habían sido conformadas.

El personal contratado en calidad de Coordinadores Cantonales cumplió con los recorridos en los recintos electorales de las zonas operativas asignadas, dando soporte y monitoreando el trabajo de Coordinadores de Recinto y Mesa.

En el transcurso de la jornada electoral, los coordinadores de mesa cumplieron con la transmisión de los formularios de monitoreo SISMOV en los horarios establecidos, cubriéndose el 100% de reporte de los tres formularios.

A partir de las 17:00 inició el escrutinio en las juntas receptoras del voto. Así como la sesión permanente de escrutinio en el Centro de Procesamiento Electoral con la presencia del Notario sexto del cantón Ambato, Dr. Carlos Cevallos Ruiz, quien dio fe del reporte de enceramiento del sistema de escrutinio SIER. Desde las 17:40 se empezaron a recibir las primeras imágenes de las actas escaneadas desde los Centros de Digitalización de Actas en el Centro de Procesamiento Electoral.

Pasadas las 18:00 se recibe la alerta de los Coordinadores de Mesa del recinto electoral Teresa Flor en La Merced, que no llegan los Policías Recolectores.

A partir de las 17:45 empezaron a llegar los primeros Coordinadores de Mesa para entregar los sobres azules C1 y C2, material que fue recibido en la estación habilitada para la recepción de sobres azules en el Centro de Procesamiento Electoral.

A partir de las 18:41 empezaron a llegar los primeros miembros de las fuerzas armadas para el repliegue de los paquetes electorales, urnas y biombos. A partir de las 18:50 empezaron a llegar los primeros Operadores y Asistentes de Escáner para entregar equipos y actas de escrutinio en los vehículos contratados por la Delegación Provincial.

Cabe mencionar que en exterior 627 de 635 Juntas Receptoras del Voto - JRV debido a que con Resolución PLE-CNE-1-13-10-2023, de 13 de octubre de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió en su artículo 1.- “Aprobar el Informe sobre la situación en la organización del proceso electoral 2023, en las zonas electorales de Managua – Nicaragua, Tel-Aviv-Israel; y, Moscú – Federación de Rusia y Belarús – Bielorrusia. Artículo 2.- Disponer que no se celebren las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares Yasuní y Chocó Andino, del 15 de octubre de 2023, en las zonas electorales de Managua – Nicaragua, Tel Aviv – Israel; y, Moscú -Federación de Rusia y Belarús – Bielorrusia.”



TABLA NRO. 97. JUNTAS EN EL EXTERIOR NO INSTALADAS

CIRCUNSCRIPCIÓN	ZONA CONSULAR	CANTIDAD
EUROPA, OCEANÍA Y ASIA	C. E. EN MOSCU	4
	C. E. EN TEL AVIV	2
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA	C. E. EN TEGUCIGALPA	2
TOTAL		8

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Mesa de Atención Preferente Segunda Vuelta

El domingo 15 de octubre de 2023, los Operadores de Mesa de Atención Preferente se reportaron en sus recintos electorales asignados a las 06:30 y en coordinación con el coordinador de mesa o de recinto, instalaron la Mesa de Atención Preferente antes de las 07:00. Los usuarios de los servicios de la Mesa de Atención Preferente fueron Personas con Discapacidad Física (Temporal o Permanente), Discapacidad Intelectual, Discapacidad Auditiva, Discapacidad Visual, Mujeres Embarazadas con alto grado de gestación y Adultos Mayores, quienes por dificultades físicas no puedan trasladarse hasta su Junta Receptora del Voto.

Se brindaron los servicios de Información, Apoyo en traslado a la Junta Receptora del Voto (Voto Preferente) y Traslado de Papeletas y Documentos Electorales desde la Junta Receptora del Voto hasta la Mesa de Atención Preferente.

A lo largo de la jornada electoral, se realizó el traslado de papeletas hasta las mesas de atención preferente para atender el requerimiento de 2860 ciudadanos, entre ellos, Personas con Discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores.

De igual manera, un total de 984 personas fueron atendidas en el traslado a sus Juntas Receptoras del Voto, para acceder al voto preferencial.

Asimismo, en las Mesas de Atención Preferente se brindó Información a 4196 usuarios.

Por lo expuesto, hay que señalar que en la provincia de Tungurahua fueron atendidas un total de doce mil seis cientos cuarenta y siete (12,647) personas en las Mesas de Atención Preferente.

TABLA NRO. 98. VPERSONAS QUE HICIERON USO DE LOS SERVICIOS DE LAS MESAS DE ATENCIÓN PREFERENTE – SEGUNDA VUELTA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	ADULTOS MAYORES	MUJERES EMBARAZADAS	TOTAL
6282	1058	502	708	3476	621	12647

1.2.19. PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS

Primera Vuelta

Con la proclamación de resultados y con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso Electoral, según lo establece Artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: *“En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista.”*

Con la Resolución PLE-CNE-1-30-8-2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: *“Artículo 1.- Disponer la repetición de las elecciones en las dignidades de Asambleístas Nacionales y del Exterior en las Circunscripciones Especiales del Exterior, de conformidad al artículo 148 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, razón por la cual la asignación de escaños se realizó solo para las dignidades de Asambleístas Provinciales, ganadores del binomio presidencial y Consultas Populares Yasuní y Chocó Andino.”*

TABLA NRO. 99. BINOMIOS PRESIDENCIALES

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
LUISA GONZALEZ	3.315.663	GANADORA
DANIEL NOBOA AZIN	2.315.296	GANADOR

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales - Informe Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER

TABLA NRO. 100. ESCAÑOS POR PROVINCIA

PROVINCIAS	ESCAÑOS
TUNGURAHUA	4
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	1
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	1

PROVINCIAS	ESCAÑOS
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	1
TOTAL NACIONAL	116

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales - Informe Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER

TABLA NRO. 101. CANDIDATOS ELECTOS TUNGURAHUA

CANDIDATOS ELECTOS PARA ASAMBLEISTAS POR LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA					
CANDIDATO	N.- CÉDULA	SUPLENTE	N.- CÉDULA	ORG. POLÍTICA	LISTA
Galarza Añazco Ana Mercedes	180412856	Mena Galarza Daniela Mercedes	1802762912	Movimiento Construye	25
Mayorga Tapia Rosa Belén	1802430510	Andagana Pacari Carmen Selena	1850794320	Revolución Ciudadana	5
Baltazar Yucailla Rosa Cecilia	1803346310	Mariño Aman Wagner Eduardo	1803853390	Pachakutik	18
Vela Jiménez José Ramiro	1802450732	Guadalupe Salguero Pamela Estefanía	1803856580	Movimiento Centro Democrático	1

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Segunda Vuelta

Una vez proclamado los resultados se realizó la asignación de escaños con las certificaciones de la Secretaría del Consejo Nacional Electoral y del Tribunal Contencioso electoral, según lo establece Artículo 164 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que señala: *“En todas las elecciones pluripersonales para la adjudicación de escaños se procederá de la siguiente manera: a) La votación total de cada lista se determinará por los votos obtenidos por votación de lista; b) La votación total de cada lista se dividirá para la serie de números 1, 3, 5, 7, y así sucesivamente en la proporción aritmética de la serie, hasta obtener tantos cocientes como número de escaños a asignarse ; c) Los cocientes obtenidos se ordenan de mayor a menor y, de acuerdo a los más altos cocientes, se asignarán a cada lista los escaños que les correspondan; y, d) La asignación de los escaños de la lista corresponderá a los candidatos en estricto orden de posición en la lista.”*

La Secretaría General certifica que no existen recursos a las resoluciones, PLE-CNE-3-31-10-2023, PLE-CNE-4-31-10-2023, PLE-CNE-5-31-10-2023, PLE-CNE-6-31-10-2023 y PLE-CNE-1-31-10-2023, para lo cual se procedió a realizar la asignación de escaños de Asambleístas Nacionales y Asambleístas por el Exterior, obteniendo los siguientes resultados.

TABLA NRO. 102. BINOMIOS PRESIDENCIAL

CANDIDATO	VOTOS	RESULTADO
DANIEL NOBOA AZIN	5.251.695	GANADOR

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

GRÁFICO NRO. 16. BINOMIO PRESIDENCIAL

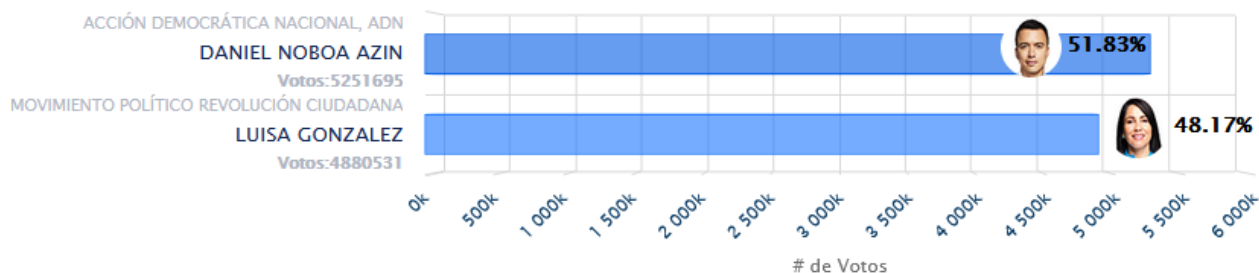


TABLA NRO. 103. ESCAÑOS ASAMBLEÍSTA NACIONALES

ASAMBLEÍSTAS NACIONALES			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	PIERINA CORREA DELGADO	3.384.601,00	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	PATRICIO CARRILLO ROSERO	1.715.182,00	2
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	VALENTINA CENTENO ARTEAGA	1.253.536,00	3
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	EUSTAQUIO TUALA	1.128.200,33	4
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	HENRY KRONFLE	1.001.837,00	5
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	MARGARITA AROTINGO	676.920,20	6
MOVIMIENTO CONSTRUYE	ADRIANA GARCIA MEJIA	571.727,33	7
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	JOSE AGUALSACA	483.514,43	8
ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	ARTURO MORENO ENCALADA	417.845,33	9
ACTUEMOS	KARINA SUBIA	378.829,00	10
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	PAOLA CABEZAS	376.066,78	11
MOVIMIENTO CONSTRUYE	JAIME MORENO FELIX	343.036,40	12
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	LUCIA JARAMILLO	333.945,67	13
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	RICARDO ULCUANGO	307.691,00	14
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	LUCIO GUTIERREZ	265.647,00	15

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales- Informe del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados - SIER

TABLA NRO. 104. ASAMBLEÍSTAS POR EL EXTERIOR

EUROPA, ASIA Y OCEANÍA			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	GUSTAVO ENRIQUE MATEUS ACOSTA	45.931,00	1
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	ESTHER ADELINA CUESTA SANTANA	15.310,33	2
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	MONICA ESTEFANIA PALACIOS	10.559,00	1

ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	JOHNNY ALFREDO LAVAYEN TAMAYO	9.597,00	2
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	COCIENTE	ESCAÑO
MOVIMIENTO POLÍTICO REVOLUCIÓN CIUDADANA	MAURICIO ZAMBRANO VALLE	3.125,00	1
MOVIMIENTO CONSTRUYE	CARLA CRUZ ZAMBRANO	1.860,00	2

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales- Informe del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados – SIER

1.2.20. ENTREGA DE CREDENCIALES



El Consejo Nacional Electoral a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, coordinó y efectuó el seguimiento respectivo para la ejecución de eventos de entrega de credenciales en las 24 provincias del país. En esos encuentros se destacó la ejecución de un proceso electoral transparente y los nuevos asambleístas recibieron sus credenciales revestidas de legitimidad.

En Tungurahua, con la presencia de autoridades civiles, militares y electorales, los Asambleístas electos de Tungurahua recibieron las credenciales que les habilitan a ejercer sus funciones, por el periodo 2023 – 2025.

Juna Carlos Vásquez, presidente de la Junta Provincial Electoral, en su intervención destacó la transparencia y la eficiencia en la organización de las Elecciones Anticipadas 2023. Además, felicitó a las autoridades electas.

Por su parte, la directora de la delegación, Lorena Ramos Paucar, resaltó la labor de los funcionarios del CNE, el apoyo interinstitucional y, la masiva participación de la ciudadanía en los comicios anticipados.

A continuación, se procedió a la entrega de credenciales a tres asambleístas principales: Ana Galarza, Ramiro Vela y Rosa Belén Mayorga Tapia; por encontrarse fuera del país, Rosa Cecilia Baltazar recibirá el documento posteriormente.

De igual forma el órgano electoral entregó reconocimientos a las instituciones que conformaron la Mesa de Seguridad Electoral y que brindaron un gran apoyo en la organización de los comicios.



En el caso de la entrega de credenciales al Binomio Presidencial electo en las urnas, el evento se desarrolló en el Teatro Sucre de Quito de manera exitosa.

TABLA NRO. 105. ENTREGA DE CREDENCIALES

FECHA	TARDE (15H00)
Martes, 24 de octubre de 2023	1. Tungurahua
Lunes, 13 de noviembre de 2023	Pichincha - Asambleístas de Pichincha, Nacionales, del Exterior y consultas populares del Yasuní y Chocó Andino)
Miércoles, 15 de noviembre de 2023	Pichincha- Binomio Presidencial

Fuente: Dirección Nacional de Análisis Político y Difusión Electoral

1.2.21. OBSERVACIÓN ELECTORAL

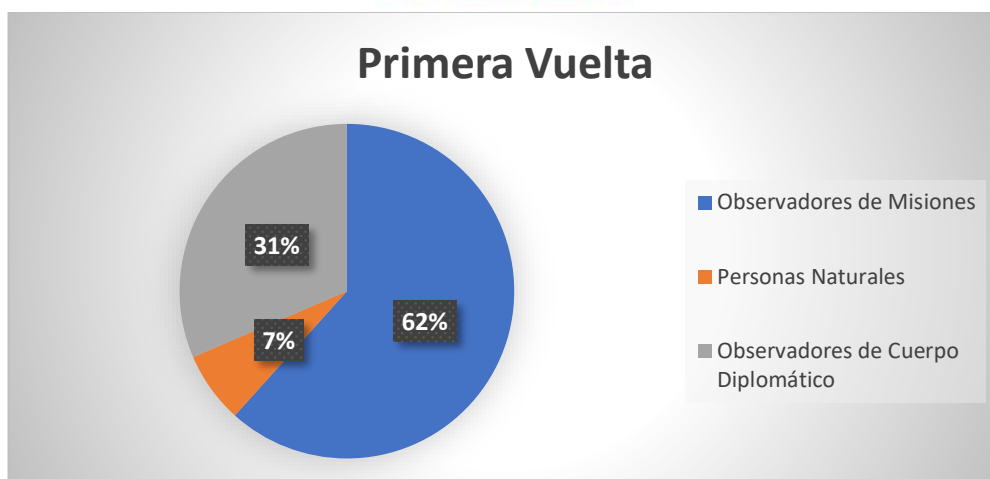
Observación Electoral Internacional

El Consejo Nacional Electoral mediante resolución PLE-CNE-33-30-5-2023, con fecha 30 de mayo de 2023, resolvió aprobar las modalidades de Observación Electoral Internacional Conducida e Independiente, y extender una invitación a:

- Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE);
- Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB);
- Organización de Estados Americanos (OEA);
- Transparencia Electoral;
- Parlamento Andino;
- Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR);
- Centro Carter;
- Unión Europea (MOE/UE);
- Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA);
- IIDH/CAPEL;
- Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador; y,
- Personas naturales, jurídicas y organizaciones internacionales que el Consejo Nacional Electoral estime pertinente

A partir del total de invitaciones enviadas y solicitudes recibidas para ser parte del Programa de Observación Electoral, se contó con un total de 334 observadores internacionales, entre ellos 206 de Misiones de Observación Electoral, 23 personas naturales, y 105 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.

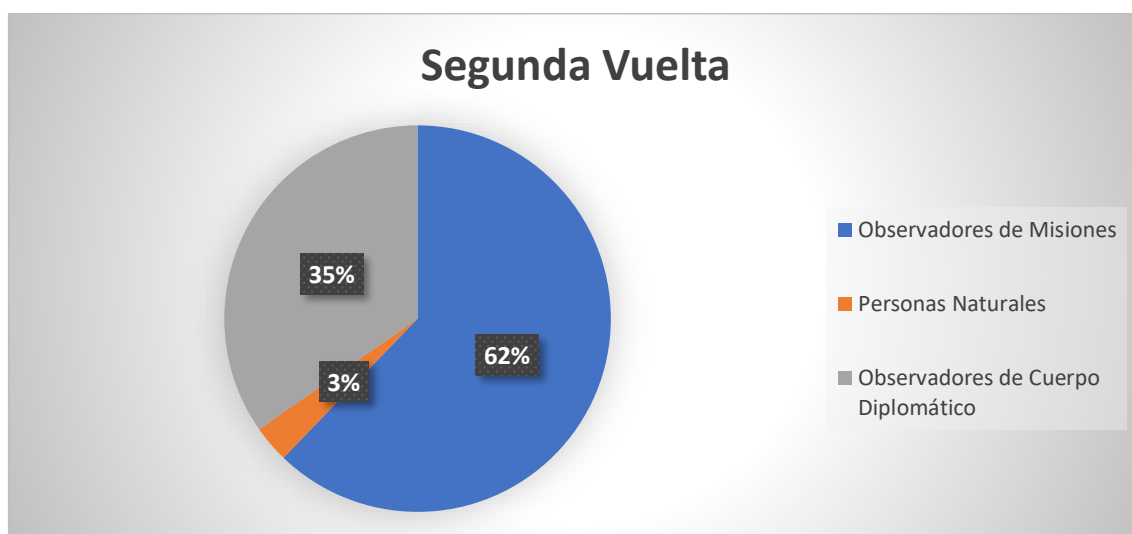
GRÁFICO NRO. 17 OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL



Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

Para la segunda vuelta electoral, se acreditaron 291 observadores internacionales, entre ellos 181 que corresponden a Misiones de Observación Electoral, 9 personas naturales, y 101 observadores del Honorable Cuerpo Diplomático.

GRÁFICO NRO. 18 OBSERVACIÓN ELECTORAL INTERNACIONAL



Fuente: Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral

En Tungurahua, no existieron observadores internacionales enviados en misión desde matriz del Consejo Nacional Electoral, sin embargo, la misión independiente OEA fue participe en la provincia de Tungurahua, con:

Gastón Osvaldo Alvear Gómez

Aline Almeida Coutinho Souza

Recorrido

Previo a las elecciones, se acercaron a la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y participaron en varios hitos electorales. En el día del proceso electoral, realizaron recorridos en varios lugares, entre los que destacan el Colegio Bolívar Centro, la Escuela Teresa Flor y la Unidad Educativa Juan Benigno Vela. Por la noche, llevaron a cabo la observación respectiva al Centro de Procesamiento Electoral.

1.2.22. PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL

Con Resolución PLE-CNE-4-23-5-2023, de 24 de mayo de 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *“Artículo 1.- Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, e Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado; y, presupuesto por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON VEINTE Y TRES CENTAVOS (USD \$ 79'940.920,23) para las Elecciones Presidenciales y Legislativas 2023(...)”*.

TABLA NRO. 106. PLANIFICACIÓN ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

GRUPO DE GASTO	TOTAL PLANIFICADO 2023	TOTAL PLANIFICADO 2024	TOTAL ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS 2023	% PARTICIPACIÓN
51 Gastos de Personal	16.209.440,24		16.209.440,24	20%
53 Bienes y Servicios de Consumo	49.670.443,36	13.669.450,73	63.339.894,09	79%
202357 Otros Egresos Corrientes	230.837,93	160.747,96	391.585,89	0%
TOTAL	66.110.721,53	13.830.198,69	79.940.920,22	100%

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

El Presupuesto Operativo Electoral para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, proyectado por el Consejo Nacional Electoral para el año 2023 y 2024 fue de USD 79.940.920,22, de conformidad a la planificación institucional. Sin embargo, el presupuesto asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas al Consejo Nacional Electoral fue de USD 73.333.176,14. En tal virtud, el presupuesto asignado para el año 2023 fue el valor de USD 61.496.605,41, y para el año 2024, el valor de USD 9.836.570,73.

En tal virtud, luego de los diferentes recortes presupuestarios por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y modificaciones presupuestarias internas efectuadas para los diferentes procesos electorales como: “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de Calacalí”, “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de Juan Montalvo”, “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de Sosote” y “Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural de la Primavera y la Magdalena”, hasta el mes de diciembre 2023, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD. 57.463.012,53, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales.

TABLA NRO. 107. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

EJECUTOR	VIGENTE	EJECUTADO	EJECUCIÓN GENERAL
Planta Central	16.084.403,65	14.299.637,21	88,90%
Delegaciones Provinciales	26.963.128,80	26.070.472,26	96,69%
Transferencias Interinstitucionales	14.415.480,08	14.415.480,08	100,00%
TOTAL GENERAL	57.463.012,53	54.785.589,55	95,34%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - SIPLAN-ESIGEF 31-12-2023

Hasta el 31 de diciembre de 2023, en planta central se ejecutó el 88.90% del presupuesto general asignado; las Delegaciones Provinciales Electorales ejecutaron el 96.69%; y, la ejecución de las transferencias interinstitucionales realizadas fue de 100%. Es decir que, la ejecución presupuestaria general del Consejo Nacional Electoral alcanzó el 95.34%, con relación al presupuesto vigente de las "Elecciones Seccionales y CPCCS 2023.

En el año 2023, se realizaron 7 informes de ejecución presupuestaria referentes al presupuesto electoral POE Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

TABLA NRO. 108. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 - TUNGURAHUA

GRUPO DE GASTO	VIGENTE	EJECUTADO ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS 2023	% EJECUCIÓN GENERAL
51 Gastos de Personal	312.005,10	312.005,10	100%
53 Bienes y Servicios de Consumo	540.629,57	522.860,44	96,71%
57 Otros Egresos Corrientes	1.008,00	1.008,00	100%
TOTAL	853.642,67	835.873,54	97,92%

Fuente: Unidad Provincial Financiera

Hasta el 31 de diciembre de 2023, en la Delgación Provincial Electoral de Tungurahua se ejecutó el 97,92% del presupuesto general asignado.

En el año 2023, se realizaron 12 informes de ejecución presupuestaria referentes al Presupuesto electoral POE Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.



**CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL
CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO
EL SUBSUELO "CONSULTA POPULAR YASUNÍ"**

1.3. CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO "CONSULTA POPULAR YASUNÍ"

1.3.1. CONVOCATORIA CONSULTA POPULAR

La Corte Constitucional del Ecuador, con fecha 23 de mayo de 2023 emite el AUTO 6-22-CP/23, y que textualmente señala *“Resumen: Este auto modula los efectos del dictamen No. 6-22-CP/23 sobre la solicitud de consulta popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo, para que la obligación del Consejo Nacional Electoral contenida en el artículo 184 del Código de la Democracia sea exigible a partir del 9 de junio de 2023”*.

1.3.2. LÍMITE DEL GASTO ELECTORAL

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realizó con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, artículo 37 del Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa, a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consultas Populares, Referéndum y Revocatoria de Mandato.

TABLA NRO. 109. LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PARA LA CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA DIRECTA A TRAVÉS DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA, CONSULTAS POPULARES, REFERÉNDUM Y REVOCATORIA DE MANDATO.	
	OPCIÓN SI	OPCIÓN NO
5'380.018,80	2'690.009,40	2'690.009,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control de Gasto Electoral

1.3.3. INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia en el artículo 93 determina el proceso de inscripción de organizaciones sociales y políticas, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el proceso para la Consulta Popular para Mantener el Crudo del Bloque 43 Indefinidamente bajo el Subsuelo, conforme lo determina la siguiente tabla.



TABLA NRO. 110. INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO "CONSULTA POPULAR YASUNÍ"

ORGANIZACIONES POLÍTICA	TIPO
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO FUDET	ORGANIZACIÓN SOCIAL
BERMEO GUARDERAS PEDRO JUAN	PROMOTORES
COLEGIO REGIONAL DE INGENIEROS GEÓLOGOS , DE MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTALES DEL LITORAL CRIGMPAL	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ORGANIZACIÓN POLITICA
PARTIDO UNIDAD POPULAR	ORGANIZACIÓN POLITICA
FINANDOCSA	ORGANIZACIÓN OCIAL
FUNDACION POR EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS KICHWAS DEL LITORAL	ORGANIZACIÓN SOCIAL
ASOCIACION DE CENTRO KICHWA DE PAVACACHI	PROMOTORES
CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR AMARU	ORGANIZACIÓN SOCIAL
UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION - UNION NACIONAL DE EDUCADORES UNTE-UNE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE DEFENSA DE DERECHOS CIUDADANOS VEEDURIAS & MEDIACIÓN	ORGANIZACIÓN SOCIAL
SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ECUADOR - SIDE	ORGANIZACIÓN SOCIAL

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
MOVIMIENTO CONCIENCIA ANIMAL EL ORO	PROMOTORES
CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR-CONAIE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CORPORACION DE CAPACITACION PARA LA PRODUCTIVIDAD	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACION DE ACCION SOCIAL MUNDO SIN FRONTERAS	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CORPORACIÓN PARA LA TRANSPARENCIA FISCAL ECUATORIANA	ORGANIZACIÓN SOCIAL
ROSA INÉS CIFUENTES ESPINOSA	PROMOTORES
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	ORGANIZACIÓN POLITICA
CEDENMA	ORGANIZACIÓN OCIAL
FUNDACIÓN DE DESARROLLO DE MARKETING Y APOYO MICROEMPRESARIAL EN EL ECUADOR - FUNDMEPROV	ORGANIZACIÓN SOCIAL
MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	ORGANIZACIÓN POLITICA
ASOCIACION VATOS LOCOS ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACION INTEGRACION DE NIÑOS CON AUTISMO	ORGANIZACIÓN SOCIAL
FUNDACION "INCA" INTEGRACION NIÑOS CON AUTISMO	ORGANIZACIÓN SOCIAL
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	ORGANIZACIÓN POLITICA

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.3.4. CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS

La Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la Republica del Ecuador, Código de la Democracia en el artículo 101 determina el proceso de calificación de organizaciones sociales y políticas, el Consejo Nacional Electoral llevó a cabo el proceso para la Consulta Popular para Mantener el Crudo del Bloque 43 Indefinidamente bajo el Subsuelo, conforme lo determina la siguiente tabla.

TABLA NRO. 111. CALIFICACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Y POLÍTICAS PARA "CONSULTA POPULAR YASUNÍ"

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TIPO
BERMEO GUARDERAS PEDRO JUAN	PROMOTORES
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	ORGANIZACIÓN POLITICA
PARTIDO UNIDAD POPULAR	ORGANIZACIÓN POLITICA
CONFEDERACIÓN INTERCULTURAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL ECUADOR AMARU	ORGANIZACIÓN SOCIAL
UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION - UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES UNTE-UNE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ECUADOR	ORGANIZACIÓN SOCIAL
CONFEDERACIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS DEL ECUADOR-CONAIE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	ORGANIZACIÓN POLITICA

MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	ORGANIZACIÓN POLITICA
SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL ECUADOR - SIDE	ORGANIZACIÓN SOCIAL

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.3.5. APROBACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

Respecto de la asignación del Fondo de Promoción Electoral a las organizaciones políticas, sociales y promotor, se debe precisar que existieron recursos en sede jurisdiccional, que tenían que ver con la participación de tres organizaciones sociales en la campaña electoral de la Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo, asignándose las causas 201-2023-TCE, 202-2023-TCE y 216-2023-TCE. Por este motivo, una vez que las sentencias dictadas por el Tribunal Contencioso Electoral se encontraron debidamente ejecutoriadas, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó a los sujetos políticos con Resolución de calificación en firme, los recursos públicos para la promoción electoral de las opciones.



Sin embargo, en lo referente a la causa 216-2023-TCE, el 20 de agosto del 2023 se notificó al Consejo Nacional Electoral con la razón de ejecutoria de la Sentencia dictada por el órgano jurisdiccional electoral, esto es después de finalizado el período de campaña electoral de la Consulta Popular para mantener el crudo del bloque 43 indefinidamente bajo el subsuelo. En tal virtud, para la administración electoral fue imposible tener en cuenta dicho pronunciamiento para el cálculo de asignación del Fondo de Promoción Electoral, el cual quedó de la siguiente manera:

TABLA NRO. 112. ASIGNACIÓN DEL FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

NÚM.	OPCIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL O PROPONENTE	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Sí	Bermeo Guarderas Pedro Juan	28.821,53
2	Sí	Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador- CONAIE	28.821,53

NÚM.	OPCIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL O PROPONENTE	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
3	Sí	Movimiento Democracia SI, Lista 20	28.821,53
4	Sí	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	28.821,53
5	Sí	Partido Unidad Popular, Lista 2	28.821,53
6	Sí	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	28.821,53
7	Sí	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación - Unión Nacional de Educadores UNTE-UNE	28.821,53
8	No	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador-AMARU	50.437,68
9	No	Movimiento Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, AMIGO, Lista 16	50.437,68
10	No	Sociedad de Ingenieros del Ecuador - SIDE	50.437,68

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de Resoluciones PLE-CNE-16-28-7-2023 de 28 de julio del 2023, PLE-CNE-4-2-8-2023 y PLE-CNE-5-2-8-2023 de 02 de agosto del 2023.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el Fondo de Promoción Electoral se asignó a los sujetos políticos calificados a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, *software* que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

1.3.6. PRESUPUESTO OPERATIVO ELECTORAL

Mediante Resolución PLE-CNE-4-16-6-2023, de 16 de junio del 2023, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: "(...) *Artículo 1.- Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Calendario Electoral; y, presupuesto por el valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$836.584,00), para la Consulta Popular Sobre la Explotación de Minería Metálica en la Mancomunidad del Chocó Andino. (...)*"

Mediante Resolución PLE-CNE-1-16-6-2023, de 16 de junio del 2023, el Pleno del Consejo Nacional electoral resolvió: "*Artículo 1 Aprobar las Directrices, Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Calendario Electoral; y, presupuesto por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SIETE CENTAVOS (USD \$2'402.133,07), para la Consulta Popular para mantener el Crudo del Bloque 43 Indefinidamente Bajo el Subsuelo "Consulta Popular Yasuní (...)"*".

El Presupuesto Operativo Electoral-POE Consulta Popular "Chocó Andino" y Consulta Popular "Yasuní", asignado para el año 2023 al Consejo Nacional Electoral por parte del Ministerio de Economía y Finanzas fue de USD 2.370.414,91, como se detalla a continuación:

TABLA NRO. 113. ASIGNACIÓN PRESUPUESTO

NRO. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	FECHA	UNIDAD OPERATIVA	VALOR \$	OBJETO
683	05/07/2023	Consejo Nacional Electoral	2.370.414,91	G.53 PLANTA CENTRAL SOLICITA COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA ASIGNACION DE RECURSOS POR PARTE DEL MEF. PARA LA CONSULTA POPULAR SOBRE LA EXPLOTACION DE MINERIA METALICA EN LA COMUNIDAD DEL CHOCO ANDINO Y CONSULTA POPULAR PARA MANTENER EL CRUDO DEL BLOQUE 43 INDEFINIDAMENTE BAJO EL SUBSUELO CONSULTA POPULAR YASUNI.
TOTAL GENERAL			2.370.414,91	

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - SIPLAN 31/12/2023, e-SIGEF 31/12/2023

Luego de las diferentes modificaciones presupuestarias realizadas de manera interna para el Proceso Electoral “Consulta Popular Chocó Andino y Yasuní” al mes de diciembre de 2023, el presupuesto vigente del Consejo Nacional Electoral fue de USD 1.565.872,00, que comprende las fuentes de financiamiento de recursos fiscales, como se detalla a continuación:

TABLA NRO. 114. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ejecutor	Vigente	Ejecutado	Ejecución General
Planta Central	1.565.872,00	1.565.872,00	100,00%
TOTAL GENERAL	1.565.872,00	1.565.872,00	100,00%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad e-SIGEF 31/12/2023

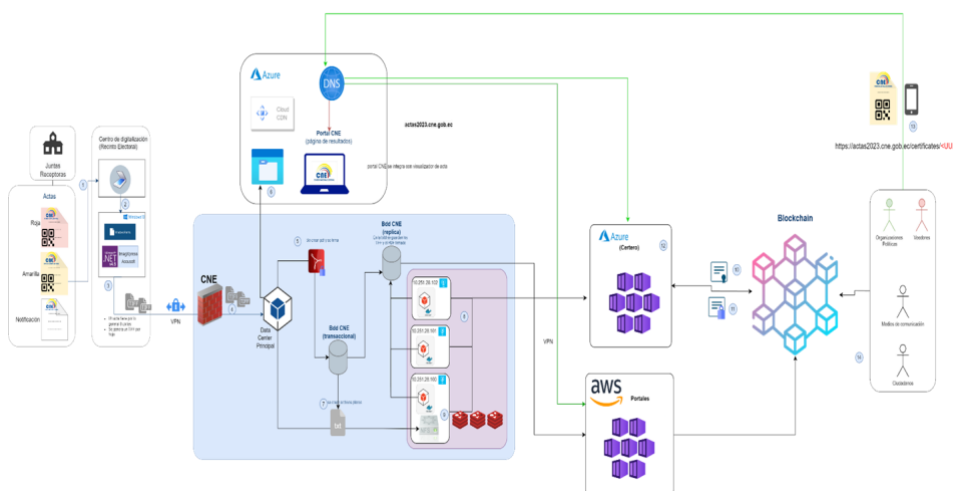
Hasta el 31 de diciembre de 2023, el Consejo Nacional Electoral-Planta Central ejecutó el 100% del presupuesto asignado correspondiente al Proceso Electoral “Consulta Popular Chocó Andino” y la “Consulta Popular Yasuní”.

1.4. SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

Innovación Sistema de Escrutinios y Resultados

Para las Elecciones del 2023 se implementó la tecnología Blockchain con la finalidad de validar y verificar la autenticidad de las actas de escrutinio y que toda la ciudadanía pueda tener acceso a esta información.

GRÁFICO NRO. 19 SISTEMA DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Con la finalidad de contar con un mayor acceso a los resultados electorales, se implementó páginas de resultados de contingencia, de esta forma se puede mantener la continuidad en la presentación de resultados a la ciudadanía.

GRÁFICO Nro.20 SISTEMA DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

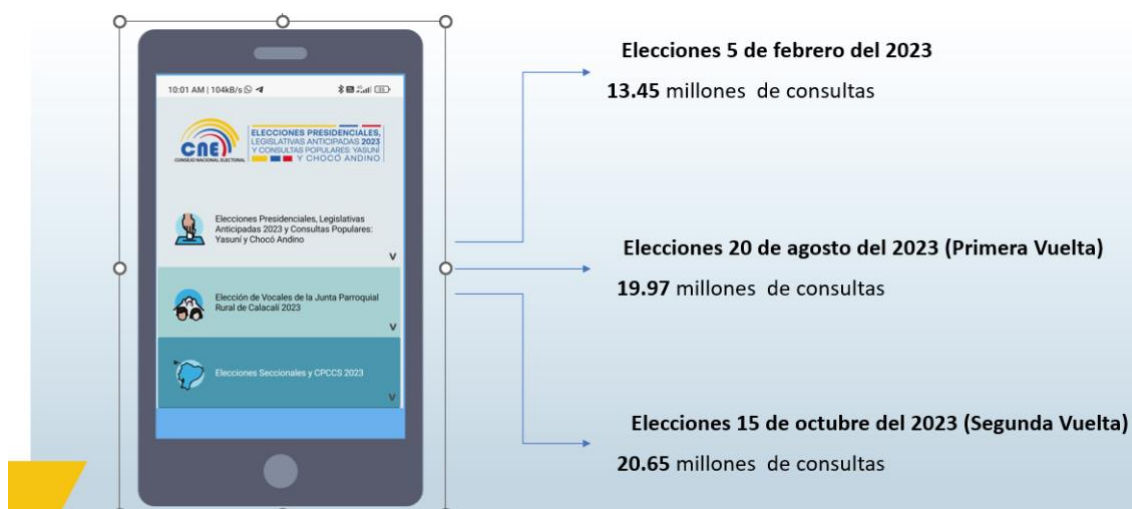


Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Rediseño de CNE App

Se incorporó un nuevo diseño en la aplicación móvil del Consejo Nacional Electoral para que la ciudadanía pueda obtener la información actualizada de varios procesos electorales simultáneos como los resultados electorales y la consulta de lugares de votación.

GRÁFICO Nro.21 CNE APP

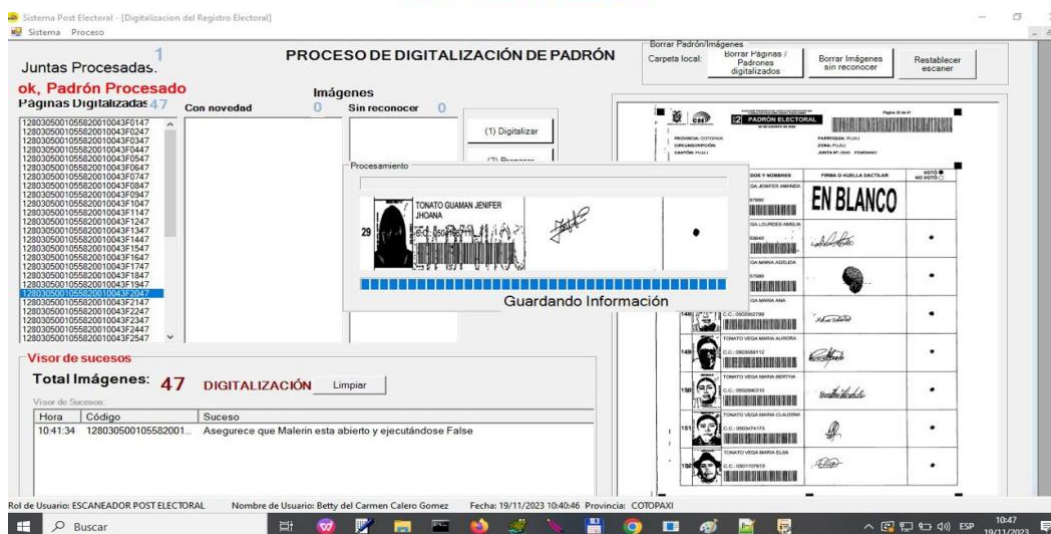


Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Implementación de nueva tecnología en el sistema post electoral.

El Consejo Nacional Electoral implementó un modelo de aprendizaje automático para identificar firma, huella o sello en los padrones electorales, lo que permite optimizar resultados y mejorar el tiempo de levantamiento de información.

GRÁFICO Nro. 23 SISTEMA POST-ELECTORAL



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.5. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA



Conforme al plazo establecido en el artículo 230 de la Ley orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, las cuentas de campaña del proceso Elecciones Presidenciales y legislativas Anticipadas – Primera Vuelta, debieron ser presentados hasta el 18 de noviembre de 2023. Bajo ese contexto, para los casos en los que la documentación no fue presentada, se está procediendo con la elaboración de oficios concediendo los plazos adicionales estatuidos en los artículos 233 y 234 de la Ley ibidem.

Por otro lado, los expedientes correspondientes a las candidaturas que participaron de la segunda vuelta electoral pueden ser presentados hasta el 13 de enero de 2023.

Por tal motivo, se prevé iniciar con el análisis durante el primer trimestre del año 2024.

1.6. REGLAMENTACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

El Consejo Nacional Electoral aprobó diez (10) Reglamentos o sus reformas en el ámbito electoral, conforme al siguiente detalle:

1. Reformas al Reglamento de Debates Obligatorios.
2. Reformas al Reglamento de Trámites en Sede Administrativa por Incumplimiento del Sufragio, Integración de las Juntas Receptoras del Voto, Participación Obligatoria en las Actividades de Capacitación Programadas a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto; y, Control de Ingresos.
3. Reformas al Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados “SETPAR”.
4. Reglamento de Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023; y, su reforma.
5. Codificación Reglamento para la calificación e Idoneidad de los Candidatos a Vocales Principales y Suplentes del Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
6. Reglamento para la Asignación y Entrega del Fondo Partidario Permanente, Control y Rendición de Cuentas del Financiamiento de las Organizaciones Políticas.
7. Reglamento para el Registro y Sufragio de las Personas Privadas de la Libertad sin Sentencia Condenatoria Ejecutoriada.
8. Reformas al Reglamento para la Organización y Elaboración del Registro Electoral Pasivo y su Reclamación en Sede Administrativa.
9. Reglamento del Procedimiento Coactivo del Consejo Nacional Electoral.
10. Reglamento para la Elección de Representantes al Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación.



GESTIÓN ORDINARIA O ESTRATÉGICA

2.- GESTIÓN ORDINARIA O ESTRATÉGICA

1.1. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS, PLAN ESTRATÉGICO, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, PLAN OPERATIVO ANUAL.

Objetivo 1: Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales.

Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional.

Para el proceso electoral del presente periodo se registró que existieron 10'814.037 de sufragantes, en referencia a un total de 13'040.797 electores. Esto permitió superar la meta establecida del 82,63% ya que se obtuvo como resultado el 82.92%.

Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior.

Existen 101 circunscripciones del Exterior según los datos de la Dirección Nacional de Estadística y se registran 409.250 electores, de los cuales sufragaron 72.218 ciudadanos. Con estos datos, este indicador presenta un resultado del 17,65% en relación con la meta establecida del 30,9%.

Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años, personas con discapacidad, mayores 65 años, Policías y Militares en servicio activo).

En el presente indicador se superó la meta planteada, existieron 1'668.515 sufragantes de un total de 2'816.896 electores, dando como resultado el 59,23% en relación con la meta planificada del 39,64%.

Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas.

De un total de 443.921 actas escrutadas, 25.605 presentaron inconsistencias numéricas; lo que permitió, obtener un resultado del 5,77% en base a la meta establecida del 5%, este resultado se valora como bueno ya que rebaso lo planificado tan solo por un 0,77%.

Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas.

De un total de 443.921 actas escrutadas, 949 fueron suspensas por falta de firmas; lo que permitió, obtener un resultado del 0,21% en base a la meta establecida del 1,01%, resultado positivo ya que su medición es decreciente.

Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual.

Para el proceso electoral del presente período se logró capacitar a 245.070 miembros de la junta receptora del voto de manera virtual, de un total de 701.320 miembros de junta a nivel nacional. Lo que representa el 34,94% en base a la meta planteada del 65%.

Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior.

De acuerdo con los datos de la Dirección Nacional de Estadística hay 409.250 electores en el exterior, de los cuales 17.940 ejercieron su derecho al voto de manera telemática. Esto da como resultado que se alcanzó el 4,38% en relación con la meta que es del 32%. Cabe señalar que para este cálculo se está considerando el total de sufragantes que consta en el exterior y no el total de sufragantes que se presentó el día de las elecciones, ya que así lo establece la fórmula de cálculo aprobada.

Porcentaje (número) de organizaciones políticas que acreditaron auditores

En el presente indicador se obtuvo un resultado del 82,35%, ya que 14 organizaciones políticas de 17 registradas acreditaron sus auditores.

Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente.

La autenticación biométrica va de la mano con el desarrollo del plan de autenticación del Registro Civil, mismo que aún no ha entrado en vigor. Así mismo está vinculado a la puesta en producción del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio mismo que está en su etapa de desarrollo.

Objetivo 2: Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación.

Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas

La institución recibió en este periodo un total 4.389 de solicitudes de autorización de publicaciones institucionales y todas fueron atendidas, dando como resultado el 100% de cumplimiento, por ende, se cumplió con la meta planificada.

Objetivo 3: Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral.

Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones.

Los servicios estuvieron disponibles un promedio de 728,15 horas de enero a diciembre de 2023, en el último período se obtuvo un resultado del 103,07% superando la meta planificada del 97%. La red LAN tuvo una disponibilidad del 99%, red wifi un 99,86%, la interoperabilidad con entidades externas estuvo en un 100%, el enlace de datos con las delegaciones provinciales y oficinas externas en un 99,99%. Todo esto permitió superar la meta establecida.

Porcentaje de incidentes de seguridad informática.

Se registra un total de 3'941.004 ataques de enero a diciembre y un total de 2715 catalogados como virus, en el último periodo se obtuvo un resultado del 100% que cumple con la meta planteada. Se mantienen activos 1761 equipos conectados en la solución Endpoint, todos los equipos de la institución se encuentran completamente protegidos y con análisis continuos. El personal de la Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos Tecnológicos Electorales se encuentra en constante monitoreo de posibles incidentes de seguridad, así como de intrusiones no autorizadas. Los equipos con advertencias de riesgo de seguridad que no son críticos se mantienen en monitoreo. Se ha realizado bloqueos a nivel DNS e IP, de dominios catalogados como maliciosos.

Objetivo 4: Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales.

Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional.

Se estableció un sondeo en base a los resultados obtenidos en el año anterior y los que se obtuvo en el presente año y se logró obtener un resultado del 100% ya que los resultados obtenidos en este periodo son iguales a los del año anterior y se logró superar la meta establecida del 21%.

Objetivo 5: Fortalecer las capacidades institucionales. El presente objetivo cuenta con 3 indicadores cuya frecuencia es mensual, cuatrimestral, anual. A continuación, se detalla el resultado de estos indicadores:

Indicador “Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional”, tiene como cualidad ser acumulado y obtuvo un resultado del 93,26% en el período 2023.

Indicador “Porcentaje de cumplimiento al PAC”, tiene una frecuencia cuatrimestral y se planificó una meta del 95% para el tercer cuatrimestre, en el último cuatrimestre se obtuvo un resultado del 60,87%, lo que permitió que en el año 2023 se obtenga el 90,5%.

Indicador “Índice de Gestión Estratégica” tiene una meta del 94% y como resultado promedio del periodo se obtuvo el 92,67%.

Indicador “Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)”, es de frecuencia anual, para el período 2023 se estableció una meta del 100% la cual se cumplió.

Indicador “Porcentaje de medición del clima laboral” se obtuvo un resultado del 83% en relación con su meta que era del 81% para el año 2023

2.1. PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

Mediante Resolución PLE-CNE-1-26-9-2022, de 26 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “Artículo 1.- Aprobar la Proforma Presupuestaria para el Plan Operativo Anual – POA 2023 del Consejo Nacional Electoral, por un valor de (...) USD. 44.073.598,25(...) desagregados entre (...) USD. 20.531.053,19(...), correspondiente a las unidades de Planta Central; (...) USD. 14.235.344,02 a las Delegaciones Provinciales Electorales; (...) USD. 553.690,14 en el Instituto de la Democracia; y, USD. 8.753.510,90, con recursos generados por la institución”.

TABLA NRO. 115. PLANIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023

UNIDAD EJECUTORA	PLANIFICADO 2023
Planta Central	20.531.053,19
Delegaciones Provinciales Electorales	14.235.344,02
Instituto de la Democracia	553.690,14
Recursos Autogestión	8.753.510,90
TOTAL GENERAL	44.073.598,25

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - Resolución Nro. PLE-CNE-1-26-9-2022

Con base en lo expuesto, el Ministerio de Economía y Finanzas asignó el presupuesto para el periodo fiscal 2023, por el valor de \$ 32.831.537,35, para el Plan Operativo Anual POA 2023 del Consejo Nacional Electoral, como se detalla a continuación:

TABLA NRO. 116. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2023

UNIDAD EJECUTORA	POA 2023
DELEGACIONES PROVINCIALES ELECTORALES	13.612.288,08
51 “Egresos en Personal”	10.116.622,53

53 "Bienes y Servicios de Consumo"	3.376.879,40
57 "Otros Egresos Corrientes"	89.441,23
58 "Transferencias o Donaciones Corrientes"	29.344,92
INSTITUTO DE LA DEMOCRACIA	533.900,16
51 "Egresos en Personal"	494.985,75
53 "Bienes y Servicios de Consumo"	36.038,00
57 "Otros Egresos Corrientes"	2.876,41
PLANTA CENTRAL	18.685.349,11
51 "Egresos en Personal"	9.406.475,97
53 "Bienes y Servicios de Consumo"	4.161.271,52
57 "Otros Egresos Corrientes"	539.547,97
58 "Transferencias o Donaciones Corrientes"	4.578.053,65
TOTAL GENERAL	32.831.537,35

Fuente: Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

Conforme las modificaciones presupuestarias realizadas tanto de manera interna como por el Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto vigente para el Consejo Nacional Electoral con corte al 31 de diciembre de 2023 correspondiente a recursos fiscales dentro del Plan Operativo Anual – POA 2023 ascendió a USD. 34.086.618,34 distribuidos entre Planta Central: USD. 18.690.780,01; Delegaciones Provinciales Electorales: USD. 14.785.180,39; y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral: USD. 610.657,94.

La ejecución presupuestaria a nivel global ascendió a USD.31.800.593,10 que representa el 93,29% del presupuesto vigente, la cual se encuentra detallada por centro ejecutor a continuación:

TABLA NRO. 117. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023

Unidad Ejecutora	Presupuesto (USD.)		
	Vigente	Ejecutado	% Ejecución
Planta Central	18.690.780,01	16.552.934,16	88,56%
Delegaciones Provinciales Electorales	14.785.180,39	14.661.983,79	99,17%
Instituto de la Democracia	610.657,94	585.675,15	95,91%
TOTAL	34.086.618,34	31.800.593,10	93,29%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad - eSIGEF 31-12-2023

TABLA NRO. 118. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2023-TUNGURAHUA

Grupo Gasto	Presupuesto (USD.)		
	Vigente	Ejecutado	% Ejecución
51 Egresos en Personal	343.976,00	343.976,00	100 %
53 Bienes y Servicios de Consumo	164.066,01	154.965,89	94,45%
57 Otros Egresos Corrientes	1.541,47	1.541,47	100%
99 Otros Pasivos	1.023,97	1.023,97	100%
TOTAL	510.607,45	488.244,42	98,22%

Fuente: Unidad Provincial Financiera de Tungurahua

El seguimiento y evaluación presupuestaria, es la fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos por la institución que son producto de la ejecución presupuestaria y del cumplimiento de la Planificación. Esta fase permite determinar las posibles causas y desviaciones, así como establecer las medidas correctivas para evitar una ejecución presupuestaria deficiente. Se entiende por seguimiento presupuestario al proceso de monitoreo de la ejecución presupuestaria de la institución y de cada unidad funcional y por evaluación, al conjunto de procedimientos que permiten determinar los resultados físicos y financieros obtenidos.

Con el objetivo de determinar el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado, en todos los grupos del Gasto Corriente por cada una de las unidades ejecutoras de Planta Central (PC), Delegaciones Provinciales Electorales (DPE) y el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Política Electoral (IDD), para el periodo de enero a diciembre de 2023, se efectuaron 12 informes de Ejecución Presupuestaria del POA 2023.

2.2. CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

El Consejo Nacional Electoral en cumplimiento a la normativa vigente, efectuó 73 procesos de contratación pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 119. PROCESOS PUBLICADOS

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NRO. PROCESOS
Subasta Inversa Electrónica	7
Régimen Especial - Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	2
Régimen Especial – Bienes y Servicios Únicos	2
Licitación de Seguros	1
Arrendamiento de Bienes Inmuebles - Entidades contratantes como ARRENDATARIAS	1
Menor Cuantía de Bienes y Servicios	2
Ínfimas Cuantías	47
Catálogo Electrónico	11
TOTAL	73

Fuente: Dirección Nacional Administrativa

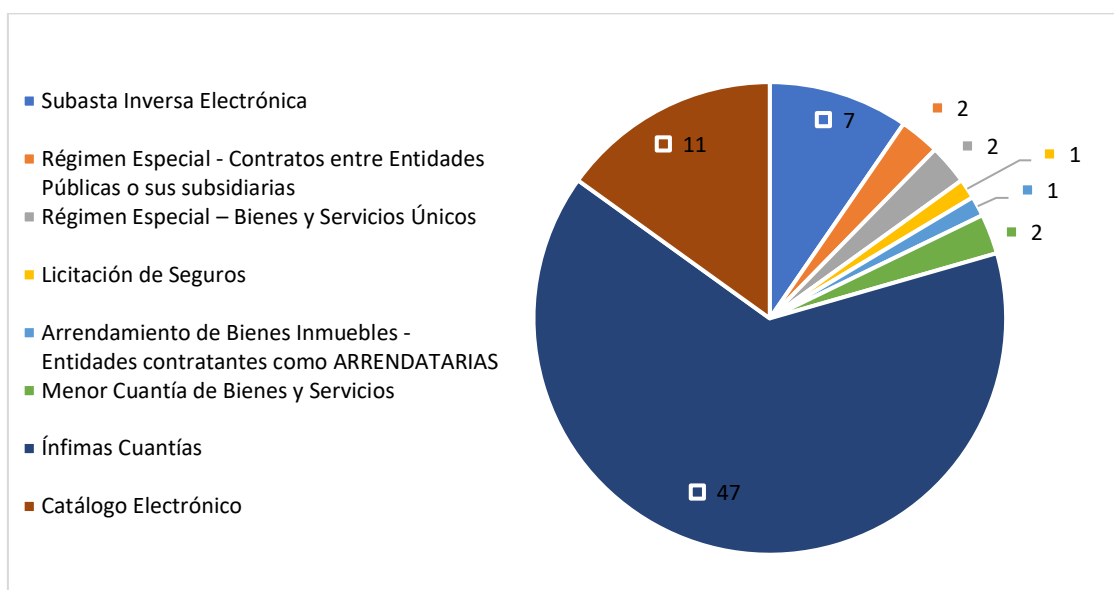
En la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua en cumplimiento a la normativa vigente, efectuó 73 procesos de contratación pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 120. PROCESOS PUBLICADOS - TUNGURAHUA

PROCEDIMIENTO	No.
Ínfima Cuantía	42
Catálogo Electrónico	8
Otra (Procedimiento especial)	1
TOTAL	51

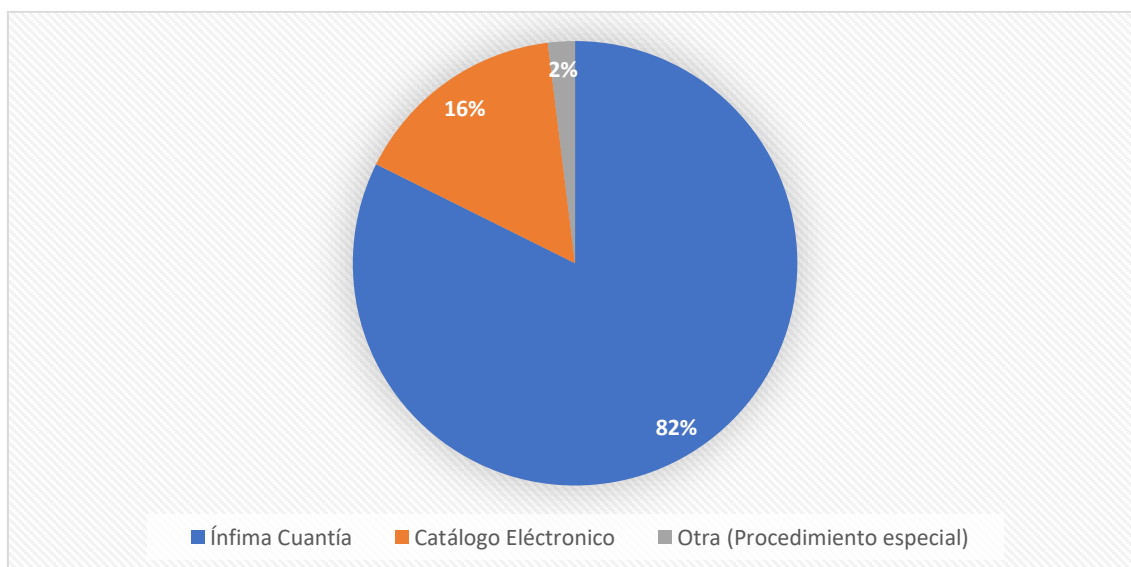
Fuente: Unidad Provincial Administrativa

GRÁFICO NRO. 23 PUBLICACIONES



Fuente: Dirección Nacional Administrativa

GRÁFICO NRO. 23 PUBLICACIONES - TUNGURAHUA



2.3. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES O PRONUNCIAMIENTOS EMANADOS POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

La Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral ha recibido en el año 2022 una notificación por parte de la Contraloría General del Estado respecto a la realización de

un examen especial. Dicho examen ha sido debidamente llevado a cabo por las unidades operativas. Asimismo, durante el año 2023, se han emprendido nuevas gestiones con el objetivo de mejorar y implementar de manera más efectiva las recomendaciones sugeridas.

TABLA NRO. 121. AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES

No.	AUDITORIA	EXAMEN ESPECIAL	NRO. DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
1	DPT-0003-2022	Examen Especial a los Ingresos, Gastos; a las cuentas: Inversiones en Bienes de Larga Duración (propiedad, planta y equipo) e Inversiones para Consumo, Producción y Comercialización (existencias), por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de agosto de 2021.	13	13	0	100%

Fuente: GEPR- LOTAIP DPET Tungurahua

2.4. ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA ELECCIONES SECCIONALES, CPCCS Y REFERENDUM 2023.

Conforme a los plazos establecidos en los artículos 230, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, entre los meses de mayo y junio de 2023, se receptaron los expedientes de cuentas de campaña del proceso Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023 a nivel nacional, mismos que se encuentran en proceso de análisis, conforme al plazo establecido en el artículo 304 de la Ley ibidem.

Del proceso referido el Consejo Nacional Electoral tiene dentro de sus competencias realizar el análisis de las cuentas de campaña del proceso Referéndum 2023, por tratarse de un proceso de democracia directa de ámbito nacional.

En tal sentido, se verificó que de las siete (7) organizaciones políticas y sociales que participaron del proceso, se presentaron seis (6) expedientes.

Respecto a la organización política que no presentó la documentación, se elaboró el Informe CNE-DNFCGE-2023-0035-I para que proceda con la denuncia respectiva ante el Tribunal Contencioso Electoral.

Por otro lado, con la información presentada por los responsables del manejo económico de las demás organizaciones políticas y sociales, se elaboraron seis (6) informes iniciales, mediante los cuales, se recomienda conceder a los responsables del manejo económico el plazo de 15 días para que presenten los justificativos a las observaciones realizadas por el área técnica, conforme

lo establecido en el numeral 2 del artículo 236 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En Tungurahua, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, con respecto a la presentación de cuentas de campaña electoral, la Unidad Técnica Provincial de Participación Política de la DPET debió receptor y tramitar 513 expedientes de cuentas de campaña, de los cuáles se emitió 513 resoluciones de los informes de responsable de manejo económico (RME), conforme al siguiente detalle:

TABLA NRO. 122. AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE EXPEDIENTES DE CUENTAS DE CAMPAÑA ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023 - TUNGURAHUA

PROVINCIA	ESTADO EXPEDIENTE DE CUENTAS DE CAMPAÑA	CANTIDAD
TUNGURAHUA	CERRADOS	436
TUNGURAHUA	ARCHIVADOS	77
TOTAL		513

Fuente: Unidad Provincial de Organizaciones Políticas

FISCALIZACIÓN:

Como Consejo Nacional Electoral (CNE) implementamos herramientas y mecanismos para controlar el origen de los aportes privados y el destino del financiamiento público, tanto para el funcionamiento ordinario de las Organizaciones Políticas, como para la campaña electoral. Para ello, se han ejecutado las siguientes acciones de control:

1. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
2. UNIDAD COMPLEMENTARIA ANTILAVADO DEL CNE
3. SISTEMA CONTABLE E INTERCONEXIÓN DE DATOS

1) COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

En el marco de la Coordinación Interinstitucional, el CNE trabaja de manera articulada para verificar la licitud de los aportes que se realizan a las organizaciones políticas, con:

- UAFE: Se verifica que los aportantes no tengan sentencias condenatorias por delitos tipificados relacionados con sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.
- SERCOP: Se valida que los aportantes no tengan contratos con el Estado para obras públicas y prestación de servicios.
- CONSEJO DE LA JUDICATURA: Se verifica si los aportantes tienen litigios judiciales directos o indirectos con el Estado, por contratos de obras o servicios públicos.
- SRI: Se vigila que los aportantes cuenten con Registro Único de Contribuyentes (RUC) y el estado del mismo (activo/pasivo). Así también, las actividades económicas (coherencia del gasto) y el acervo patrimonial de los aportantes.

- **MINISTRO DE ENERGÍA Y RECURSOS NO RENOVABLES:** Se verifica que el aportante no tenga contratos para explotación de recursos naturales mediante concesión, asociación o cualquier otra modalidad contractual.
- **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS:** Se solicita información sobre las empresas proveedoras de bienes y servicios a las organizaciones políticas.
- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS:** Se solicita información respecto de las cuentas bancarias de las organizaciones políticas.

A más de solicitar información a las Instituciones, el CNE, de ser necesario, requiere información a los aportantes.

2) UNIDAD COMPLEMENTARIA ANTILAVADO

- El 01 de agosto de 2020, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la creación de la Unidad Complementaria Antilavado y, mediante resolución realizada por la UAFE el 16 de julio de 2021, se declaró oficialmente como sujetos obligados de reportar a las organizaciones políticas nacionales.
- Esta unidad supervisa y controla el cumplimiento de las obligaciones que tienen las organizaciones políticas como sujetos obligados a reportar a la Unidad de Análisis, Financiero y Económico (UAFE).
- En este contexto, se ha verificado la calificación de oficiales de cumplimiento por parte de las Organizaciones Políticas, la obtención del código de registro y la validación de la carga de reportes mensuales.
- Así mismo, mediante Decreto Ejecutivo No. 371 publicado en el Registro Oficial el 23 de marzo de 2022, se creó el CONALAF, el cual tiene como objeto proponer política pública para prevenir, detectar y erradicar el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva; así como de sus delitos precedentes, conforme al plan de acción que a tales fines se establezca. Como Unidad Complementaria Antilavado, al coordinar acciones de manera permanente con la UAFE, somos partícipes de este Comité y formamos parte del Subcomité de Supervisión.

Hemos estado presentes en 7 reuniones con:

- Superintendencia de Bancos
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Junta Política de Regulación Financiera
- Unidad de Análisis Financiero y Económico

De manera conjunta, se ha trabajado en mesas conjuntas para la:

- Revisión de las buenas prácticas de control y supervisión, con los miembros de la Oficina de Asistencia Técnica del Tesoro de EEUU - (OTA)
- Revisión de resoluciones y normativa para el control y supervisión al cumplimiento de la ley en materia de prevención.

3) SISTEMA CONTABLE E INTERCONEXIÓN - CNE

En cumplimiento de la Ley y a fin de fortalecer los procesos de fiscalización y contribuir con las organizaciones políticas en la presentación de sus reportes económicos anuales, el CNE cuenta con dos sistemas:

- El Sistema Contable del Financiamiento a la Política: que es una herramienta que permite a las organizaciones políticas el registro de su contabilidad de manera diaria y oportuna, el cual ha sido entregado a las organizaciones políticas de ámbito nacional y local de manera gratuita.
- El Sistema de Interconexión de Datos: que es una herramienta que permite al Consejo Nacional Electoral obtener información de instituciones públicas a través de la DINARP, para realizar el control del financiamiento a la política, el cual está relacionado con la información que se registre en el Sistema Contable del Financiamiento a la Política. De encontrar alguna anomalía o movimiento sospechoso, se pone en conocimiento de la Unidad Complementaria Antilavado del CNE para que se reporte a la UAFE

Asistencia técnica

El Consejo Nacional Electoral, conforme lo determinado en el Artículo. 25. Numeral 20. “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes(...).”

El Consejo Nacional Electoral brindó el apoyo técnico logístico a las instituciones públicas o privadas que soliciten el acompañamiento, los cuales se resume en el siguiente detalle:

TABLA NRO. 123. ASISTENCIA TÉCNICA – PROCESOS EXTERNOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	TIPO DE PROCESO	FECHA DE INFORME ASISTENCIA	ESTADO	CONCLUSIONES
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO	ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE DOCENTES	14/03/2023	CUMPLIDO La elección de los Representantes de Docentes al Órgano Colegiado Superior y Representantes del Consejo Estudiantil, del Instituto Superior Tecnológico Tungurahua, se llevó a cabo con normalidad el día	De un total de 125 electores, sufragaron 120 docentes, representando el 96% del total de empadronados para elegir a Representantes de Docentes al Órgano Colegiado Superior. Asimismo, de un total de 1675 electores, participaron 1491

			viernes 10 de marzo del 2023 en el Campus SECAP.	estudiantes, alcanzando el 89% del total de empadronados para elegir Representantes Estudiantiles en el Instituto Superior Tecnológico Tungurahua.
JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE ANDIGNATO - CEVALLOS	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA	17/04/2023	CUMPLIDO La elección de la Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de Andignato se llevó a cabo sin contratiempos, siguiendo los horarios establecidos para cada una de sus fases. El proceso se desarrolló de acuerdo con las normativas organizativas y en un espacio que garantizó en todo momento el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	De un total de 454 electores, participaron 343 personas, lo que representa el 75.55% del total de empadronados. El Tribunal Electoral proclamó como ganadores a los candidatos de la Lista "A", quienes obtuvieron la mayor votación.
CANAL DE RIEGO CONDOR CACA MILIPAMBA	ELECCIONES INTERNAS	02/05/2023	CUMPLIDO Las Elecciones Internas del Canal de Riego Condor Caca Milipamba se llevaron a cabo el domingo 30 de abril del 2023. El proceso se desarrolló sin ninguna novedad.	De un total de 370 electores, sufragaron 252, es decir el 68% del total de empadronados para las Elecciones Internas del Canal de Riego Condor Caca Milipamba. La elección se desarrolló con dos listas participantes, resultando ganadora la Lista A presidida por el Señor Medardo Núñez y su equipo de trabajo, representantes de los socios del Canal de Riego Condor Caca Milipamba.
JUNTA DE RIEGO TECNIFICADO PERSEVERANCIA - PARROQUIA SANTA ROSA	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA	08/05/2023	CUMPLIDO La elección de la Directiva de la Junta de Riego Tecnificado Perseverancia se cumplió con normalidad, en los horarios establecidos para cada una de sus fases, en apego a lo que señala la normativa de la organización y en un espacio que garantizó en todo momento los protocolos de bioseguridad.	De un total de 69 electores, sufragaron 37 personas, es decir, el 53.6% del total de empadronados. El Tribunal Electoral proclamó como ganadores a los candidatos de la Lista "A". La Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación para la Elección de la Directiva de la Junta de Riego Tecnificado Perseverancia.
JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA PARROQUIA QUISAPINCHA	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA	09/08/2023	CUMPLIDO La elección de la Directiva de la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de la Parroquia Quisapincha se cumplió con normalidad, en los horarios establecidos para cada una de sus fases, en apego a lo que señala la normativa de la organización.	De un total de 1559 electores, sufragaron 656 personas, es decir el 42.07% del total de empadronados. El Tribunal Electoral proclamó como ganadores a los candidatos de la Lista "2" quienes obtuvieron la mayor votación.

CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AMBATO	ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LOS REPRESENTANTES PERIODO 2023-2025	31/07/2023	CUMPLIDO La "ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES POR LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONFORMARÁN EL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AMBATO PERIODO 2023-2025", se llevó a cabo sin contratiempos, siguiendo los horarios establecidos.	De un total de 32 electores, sufragaron 32 personas, es decir, el 100% del total de inscritos para cada eje que integran el cuerpo colegiado. La Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de apoyo logístico y observación para las "ELECCIÓN Y POSESIÓN DE LAS Y LOS REPRESENTANTES POR LA SOCIEDAD CIVIL QUE CONFORMARÁN EL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AMBATO PERIODO 2023-2025".
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES)	ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES	11/07/2023	CUMPLIDO Las "ELECCIONES DE LA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) PERIODO 2023 – 2025.", se cumplió con normalidad, en los horarios establecidos para cada una de sus fases, en apego a lo que señala la normativa de la organización y en un espacio que garantizó en todo momento los protocolos de seguridad.	De un total de 419 electores, sufragaron 293 personas, es decir el 69.92% del total de empadronados. - Se realizaron 8 votos de manera telemática para los electores de la provincia de Galápagos; el presidente de la junta receptora del voto mediante videollamada recibió dichos votos.
CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL 2023	ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL 2023.	26/06/2023	CUMPLIDO Las "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL 2023" se llevaron a cabo con normalidad, siguiendo los horarios establecidos para cada fase. Se cumplió con las disposiciones de la normativa interna de la organización y se garantizaron los protocolos de bioseguridad en todo momento.	De un total de 782 electores, sufragaron 169 personas, lo que representa el 21.61% del total de empadronados. La Delegación Provincial de Tungurahua del Consejo Nacional Electoral cumplió con el proceso de asistencia técnica, apoyo logístico y observación para las "ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES POLICIALES EN SERVICIO PASIVO AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSPOL 2023". El acta de escrutinio con los resultados obtenidos en la jornada electoral fue escaneada y enviada al correo proporcionado por la Dirección Nacional de Procesos Electorales.
JUNTA DE RIEGO "ALAJUA TILULUM JAUREGUI"	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA	19/06/2023	CUMPLIDO La elección de la Directiva de la Junta de Riego "Alajua Tilulum Jauregui" se llevó a cabo con retrasos en los horarios establecidos para	De un total de 1091 electores, sufragaron 573 personas, es decir el 52.52% del total de empadronados.

			las fases de instalación y sufragio. Las juntas receptoras del voto no se conformaron a tiempo debido al retraso en el arribo de sus miembros, y posteriormente, se verificó que faltaban papeletas de votación. La votación comenzó a las 10:20 del sábado 17 de junio del 2023. La Delegación Provincial de Tungurahua, como parte del apoyo logístico a estos procesos de elección, se encarga del diseño de las papeletas, que, después de su aprobación, se entrega al Tribunal Electoral para su impresión, la cual, aparentemente, fue incompleta.	El Tribunal Electoral proclamó como ganadores a los candidatos de la Lista "1".
JUNTA DE RIEGO CHIQUICAHUA, SANTA ROSA-JUAN BENIGNO VELA - PILAHUIN	ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA	20/12/2023	CUMPLIDO La elección de la Directiva de la Junta de Riego Chiquicahua se cumplió con normalidad, en los horarios establecidos para cada una de sus fases, en apego a lo que señala la normativa de la organización y en un espacio que garantizó en todo momento los protocolos de bioseguridad.	De un total de 2903 electores, sufragaron 907 personas, es decir el 31.24% del total de empadronados. - El Tribunal Electoral proclamó como ganadores a los candidatos de la Lista "1".

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

Las Delegaciones Provinciales Electorales de igual manera brindan el apoyo técnico logístico a las instituciones públicas o privadas que soliciten el acompañamiento, los cuales se resume en el siguiente detalle:

TABLA NRO. 124. SERVICIOS ELECTORALES POR PROVINCIA

PROVINCIA	TOTAL ENERO	TOTAL FEBRERO	TOTAL MARZO	TOTAL ABRIL	TOTAL MAYO	TOTAL JUNIO	TOTAL JULIO	TOTAL AGOSTO	TOTAL SEPTIEMBRE	TOTAL OCTUBRE	TOTAL NOVIEMBRE	TOTAL DICIEMBRE	TOTAL
TUNGURAHUA			1	1	2	2	2	1				1	10
TOTAL NACIONAL	8	5	20	13	13	54	30	11	9	18	24		205

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales

2.5. PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Las organizaciones políticas que participaron en las ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023 fueron 54 y para las CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCO ANDINO participaron 31 organizaciones políticas y sociales.

TABLA NRO. 125. ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023

ORGANIZACIONES POLÍTICAS NACIONALES	17
ORGANIZACIONES POLÍTICAS PROVINCIALES	37
TOTAL	54

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 126. ORGANIZACIONES POLÍTICAS Y SOCIALES APROBADAS E CONSULTAS POPULARES YASUNÍ Y CHOCO ANDINO

ORGANIZACIONES POLÍTICAS YASUNÍ	5
ORGANIZACIONES SOCIALES YASUNÍ	13
PROMOTORES YASUNÍ	2
ORGANIZACIONES POLÍTICAS CHOCO ANDINO	5
ORGANIZACIONES SOCIALES CHOCO ANDINO	5
PROMOTORES CHOCO ANDINO	1
TOTAL	31

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

En este contexto en el año 2023, se aprobó 1 organización política, según el siguiente detalle:

TABLA NRO. 127. ORGANIZACIÓN POLÍTICA APROBADA

MOVIMIENTO PROVINCIAL RENOVACIÓN DE AZUAY	1
TOTAL APROBADAS	1

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

Por otro lado, en el año 2023 se han entregado claves de acceso al formato digital de los formularios de adhesión o afiliación, a 9 organizaciones políticas en trámite de inscripción, de acuerdo con el siguiente detalle:

TABLA NRO. 128. ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE CARÁCTER NACIONAL QUE SE LES ENTREGÓ LA CLAVE DE ACCESO A LOS FORMULARIOS DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE NOVIEMBRE 2023

ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN TRÁMITE	RESOLUCIÓN ENTREGA CLAVE
PARTIDO LABORAL ECUATORIANO	PLE-CNE-2-5-4-2023
MOVIMIENTO AHORA TE TOCA A TI	PLE-CNE-28-30-5-2023
MOVIMIENTO PUEDE PATRIA UNIDA E DEMOCRACIA	PLE-CNE-1-5-4-2023
MOVIMIENTO NACIONAL PROGRESISTA MONAIPRO	PLE-CNE-31-30-5-2023
MOVIMIENO AZ GENERACIÓN	PLE-CNE-3-5-4-2023

MOVIMIENTO POLITICO CULTURAL DEPORTIVO ECUATORIANO (MCDE)	PLE-CNE-4-5-4-2023
MOVIMIENTO POLITICO CIUDADANO UNIDOS Y DEMOCRATICO -MPCUD	PLE-CNE-30-30-5-2023
MOVIMIENTO AUTOSUFICIENTE	PLE-CNE-29-30-5-2023
MOVIMIENTO ACCIÓN CIUDADANA ORGANIZADA NACIONAL, ACCION	PLE-CNE-1-9-8-2023

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

TABLA NRO. 129. ORGANIZACIONES POLÍTICAS INSCRITAS EN EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

No.	PROVINCIA	NACIONAL PROVINCIAL	PROVINCIAL	CANTONAL	PARROQUIAL	TOTAL, OPS POR PROVINCIA
1	AZUAY	17	3	13	3	36
2	BOLÍVAR	17	3	3	0	23
3	CAÑAR	14	1	6	0	21
4	CARCHI	17	2	6	0	25
5	CHIMBORAZO	14	6	3	0	23
6	COTOPAXI	15	2	5	0	22
7	EL ORO	17	4	16	0	37
8	ESMERALDAS	16	0	4	1	21
9	GALÁPAGOS	15	2	2	0	19
10	GUAYAS	17	2	22	1	42
11	IMBABURA	17	3	8	2	30
12	LOJA	17	4	16	2	39
13	LOS RÍOS	17	1	8	0	26
14	MANABÍ	17	7	16	2	42
15	MORONA SANTIAGO	10	2	5	1	18
16	NAPO	12	2	4	0	18
17	ORELLANA	15	2	0	0	17
18	PASTAZA	17	3	1	1	22
19	PICHINCHA	17	3	17	5	42
20	SANTA ELENA	17	5	7	1	30
21	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	17	4	3	0	24
22	SUCUMBÍOS	16	3	5	0	24
23	TUNGURAHUA	17	4	3	0	24
24	ZAMORA CHINCHIPE	17	1	1	0	19
	TOTAL OPS	382	69	174	19	644

Fuente: Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político Electoral

2.6. PAGO FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL

El Fondo de Promoción Electoral es el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el Fondo de Promoción Electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos pueden contratar la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Posteriormente, los proveedores solicitan ante el Consejo Nacional Electoral el pago de los valores correspondientes a la promoción electoral, para lo cual, deben presentar los requisitos de pago, establecidos en el artículo 41 del Reglamento de Promoción Electoral.

En este sentido, el Consejo Nacional Electoral tiene la atribución y responsabilidad de verificar los requisitos para el pago de los proveedores y remitir los expedientes de pago para proceder conforme la ley y reglamentos vigentes.

TABLA NRO. 130. PAGOS A PROVEEDORES DE PROMOCIÓN ELECTORAL

EJERCICIO FISCAL 2023

TIPO DE PROVEEDOR	CANTIDAD DE EXPEDIENTES	VALOR PAGADO (USD INCLUYE IVA)
Elecciones Seccionales 2019	3	32.912,77
Elecciones Generales 2021 primera vuelta	49	653.203,68
Elecciones Generales 2021 segunda vuelta	27	208.886,82
Elecciones Seccionales; y, Elección de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social 2023	354	9.114.073,75
Referéndum 2023	55	814.686,53
Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 primera vuelta	23	670.290,02
TOTAL	511	11.494.053,57

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota: Adaptado de reportes de pago a proveedores actualizados al 06 de diciembre del 2023.

2.7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

El horizonte comunicacional fue incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales. Esto, a través de una comunicación cívica que promueva una cultura democrática y consolide al Consejo Nacional Electoral como fuente primaria de la información electoral.

PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código de la Democracia y en la normativa legal vigente, el Consejo Nacional Electoral cumplió con difundir en su página web y en las redes sociales oficiales, las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias.

Servicios en línea

En la página web institucional y en las diferentes redes sociales oficiales, se difundieron los servicios electorales en línea, disponibles de forma gratuita y permanente para la ciudadanía:

- Cambios de domicilio
- Inscripción de extranjeros al registro electoral
- Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral
- Certificado de Votación Provisional

Delegaciones Provinciales Electorales

En la página web también se difundieron los micrositos de las 24 Delegaciones Provinciales Electorales. En estos espacios, se difunden las principales actividades que cumplen los órganos electorales desconcentrados durante el periodo ordinario.

Transparencia

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública determina que todas las instituciones públicas deberán generar accesibilidad de la información de la gestión administrativa a los ciudadanos, en vista de lo determinado en la ley el Consejo Nacional Electoral difundió a través de la página web la siguiente información:

- Información Pública LOTAIP
- Rendición de Cuentas
- Certificación
- Plan Anual de Contratación

Difusión Y Comunicación Institucional

El Consejo Nacional Electoral, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre cada una de las actividades destinadas a fortalecer el crecimiento democrático en el país, llevó a cabo durante el año 2023 diversas publicaciones en la provincia de Tungurahua. A continuación, se detallan algunas de ellas:

TABLA NRO. 131. DIFUSIÓN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DPE TUNGURAHUA

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCION EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión del Simulacro Electoral para los Comicios de 5 de febrero.	Informar sobre la prueba que se realiza con todos los procedimientos técnicos, operativos, y logísticos planificados para los comicios del 5 de febrero.	Boletín de prensa y elaboración de video.	Página web y redes sociales institucionales (Facebook y Twitter) y medios de comunicación.
Difusión de la organización de los Debates Electorales.	Importante que la ciudadanía conozca la organización de los debates, en los cuales los candidatos a alcalde y prefecto presenten sus propuestas.	Boletín de prensa, entrevistas con la Directora en varios medios y artes.	Página web, redes sociales institucionales y medios de comunicación (prensa, radio y televisión).
Difusión de la clausura sesión permanente con el número de candidaturas calificadas.	Informar a la ciudadanía el número de candidatos y candidatas para la alcaldía de Ambato, prefectura de Tungurahua, concejalías y vocales de juntas parroquiales.	Boletín de prensa y video institucional	Página web, redes sociales institucionales y medios de comunicación.
Difusión sobre las formas de votar en las Elecciones Seccionales 2023.	Informar a la ciudadanía las formas de votación en los comicios de febrero, para tener mayor celeridad en el momento de consignar su voto.	Elaboración de boletín de prensa y artes.	Página web, redes sociales institucionales y medios de comunicación.
Difusión sobre la culminación del escrutinio en todas las dignidades	Informar a la ciudadanía la culminación del escrutinio para las dignidades de prefecto, alcaldes, concejales urbanos y rurales y vocales de juntas parroquiales.	Elaboración de boletín de prensa y video institucional.	Página web, redes sociales institucionales y medios de comunicación de Tungurahua.
Difusión sobre el número de sufragantes en las Elecciones Seccionales 2023.	Que la ciudadanía conozca que el 5 de febrero sufragaron 381.957 tungurahueses.	Elaboración de boletín de prensa y video institucional sobre la jornada electoral.	Página web, redes sociales institucionales y medios de comunicación de Tungurahua.
Difusión de la Proclamación de Resultados y Adjudicación de escaños de las Elecciones Seccionales 2023.	Informar sobre los candidatos ganadores, que se convierten en las nuevas autoridades de los 9 cantones y la provincia.	Elaboración de boletín de prensa y video institucional sobre la proclamación de los ganadores.	Página web, redes sociales institucionales y medios de comunicación de Tungurahua.
Difusión sobre los servicios electorales que ofrece la delegación de manera presencial.	Informar a la colectividad los servicios que brinda la delegación de manera presencial.	Elaboración de boletín de prensa con los servicios que ofrece la delegación a la ciudadanía.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión.
Difusión del apoyo técnico y logístico que brinda la delegación en las elecciones de las instituciones.	Informar otro de los importantes servicios que ofrece la delegación en los procesos de democracia interna de las instituciones públicas y privadas.	Elaboración de boletín y videos de los procesos de democracia interna, en los que apoya la delegación.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión.

Difusión sobre la Entrega de credenciales a las autoridades electas el 5 de febrero.	Informar a la ciudadanía el cumplimiento de la entrega de las credenciales a las autoridades electas: Prefecto, alcaldes, concejales urbanos y rurales, vocales de las juntas parroquiales.	Elaboración de boletín de prensa sobre el importante acto de entrega de credenciales; además transmisión del evento.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión
Difusión sobre el acto de Rendición de Cuentas a la ciudadanía.	Informar a la colectividad sobre las actividades desarrolladas por la Delegación Electoral durante el año 2022.	Elaboración de boletín de prensa y video sobre la rendición; además de la transmisión en directo.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión
Difusión sobre procesos de democracia interna de las organizaciones políticas.	Informar sobre las elecciones primarias de las organizaciones políticas.	Elaboración de boletines de prensa y videos de estos temas.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión
Difusión sobre Mesa de Seguridad Electoral.	Informar sobre las actividades de la Mesa de Seguridad de cara al desarrollo de las Elecciones.	Elaboración de boletines de prensa y videos de estos temas.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión
Organizaciones políticas y medios de comunicación de conocieron el Paso a Paso de las Elecciones Anticipadas 2023.	Informar a las Organizaciones políticas y medios de comunicación de conocieron el Paso a Paso de las Elecciones Anticipadas 2023.	Elaboración de boletines de prensa y videos de estos temas.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión
Difusión de la agenda de medios de la directora Lorena Ramos, y Juan Carlos Vásquez, presidente de la Junta Provincial Electoral.	Informar sobre el avance de los hitos del calendario electoral.	Contactas con los medios para las entrevistas de la Directora de la Delegación y el Presidente de la Junta Provincial Electoral.	Medios de comunicación: Ambato, La Voz del Santuario (2), Visión Andina, Prisma TV Radio (3), El Ambateño, Caracol FM, Romance, Unimax TV (2), Olímpica FM, LUMS TV, El Heraldo, Bandida, Turbo.
Difusión sobre el número de electores, voto en casa, voto PPL para las Elecciones Anticipadas 2023.	460.226 electores habilitados para sufragar en Tungurahua en las Elecciones Anticipadas 2023	Elaboración de boletines de prensa y videos de estos temas.	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión
Difusión sobre la jornada electoral del 20 de agosto.	Informar el desarrollo de la jornada electoral de las Elecciones Anticipadas 2023, primera vuelta.	Elaboración de boletines de prensa y videos de esta actividad.	Facebook, X y Página web institucionales; prensa, radio y televisión

Difusión sobre la proclamación de resultados y adjudicación de escaños de los asambleístas electos.	Informar a la ciudadanía los resultados finales y la adjudicación de escaños a las autoridades electas.	Elaboración de boletín de prensa y video de esta actividad.	Facebook, X y Página web institucionales; prensa, radio y televisión
Difusión del desarrollo de la jornada electoral del 15 de octubre.	Informar a la comunidad el normal desarrollo de la Segunda vuelta de las Elecciones Anticipadas 2023.	Elaboración de boletín de prensa, video	Facebook, X y Página web institucionales; prensa, radio y televisión
Difusión sobre la finalización del 100% de escrutinio de las 1.393 actas	Es importante informar a la ciudadanía sobre las actividades electorales en la provincia.	Elaboración de boletín de prensa, video	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión.
Difusión sobre entrega de credenciales a Asambleístas electos.	Informar con el cumplimiento de otro hito del calendario de las Elecciones Anticipadas 2023.	Elaboración de boletín de prensa, video	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión.
Difusión sobre los servicios electorales.	Informar a la ciudadanía sobre los servicios electorales y el número de personas que acceden a estos servicios.	Elaboración de boletín de prensa, video	Página web, redes sociales institucionales, prensa, radio y televisión.

Fuente: Unidad Provincial de Desarrollo de Servicios y Productos Informativos de Tungurahua

2.8. ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

El Consejo Nacional Electoral recibió un total de 4833 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción Documental en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre del año 2023.

La unidad de Secretaria realiza el traslado de las peticiones de usuarios externos a las distintas unidades poseedoras de información y atiende a las peticiones de información de las distintas dependencias mediante memorandos. Excepto los trámites de Desafiliación / Renuncia y Certificados de Apolitismo, que son reasignados a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas con Documentos Externo; las solicitudes de Domicilios, Goce de Derechos y No haber sido Directivo de una Organización Política, se gestionan directamente por la Secretaría General.

Del mismo modo, se emitieron un total de 1511 oficios, este tipo de documentos se emiten en respuesta a solicitudes o socialización de información con usuarios externos, misma que es notificada a los usuarios externos mediante el correo institucional zimbra, excepto los certificados de goce de derechos, dado que estos son de inmediata emisión y se realiza la entrega física para posteriormente realizar el archivo del recibido del certificado junto a la petición.

TABLA NRO. 132. ANÁLISIS DE TRÁMITES GESTIONADOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL

GESTIÓN DOCUMENTAL	2023
Documentos externos ingresados por ventanilla	4833
Oficios emitidos a usuarios externos	1511
TOTAL	6344

Fuente: Secretaría General - Sistema de Gestión Documental Quipux

En la tabla a continuación, se evidencia la distribución de masa de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de gestión documental. En el año 2023 se recibieron un total de 2898, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (Domicilios, Nulidad de afiliación, Certificaciones de Apoliticismo, Certificaciones de Goce de Derechos Políticos, Certificado de Desafiliación o Renuncia, Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas) y OTROS.

TABLA NRO. 133. ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS EXTERNOS INGRESADOS POR VENTANILLA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - TUNGURAHUA

SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	2023
Cambio de Domicilios	1.299
Nulidad de afiliación	756
Certificaciones de apoliticismo	56
Certificaciones de goce de derechos políticos	7
Certificado de desafiliación o renuncia	756
Certificado de no haber sido directivo de una Organizaciones Políticas	24
OTROS**	-
TOTAL	2898



Ilustración 8. Atención a ciudadanía - trámite Jurídico CNE Tungurahua

2.9. CULTURA ORGANIZACIONAL Y TALENTO HUMANO

CULTURA ORGANIZACIONAL

Medición del Clima Laboral Consejo Nacional Electoral

A partir del 09 de julio al 04 de diciembre 2023, conjuntamente con la Dirección de Gestión de Cambio y Cultura Organizacional del Ministerio de Trabajo se llevó a cabo la medición de clima laboral correspondiente al período 2023 en la institución; con el objetivo de conocer la percepción de las/los servidores del Consejo Nacional Electoral acerca de su entorno laboral y condiciones de trabajo con el fin de mejorar la calidad de servicio e incrementar el fortalecimiento institucional, los resultado se remitieron por el Ministerio de Trabajo reflejando como resultados:

- La valoración general realizada por los servidores en relación con el Clima Laboral en la institución es de 83%, equivalente a Muy Bueno; existe una percepción generalizada de que el ambiente de trabajo en la institución es adecuado.
- La valoración realizada por las/los servidores al componente Liderazgo es de 85%, que corresponde a Muy Bueno. El personal considera que el nivel de jefatura tiene condiciones para la conducción del personal hacia los objetivos institucionales.

- La valoración al componente Compromiso es de 85%, es decir, Muy Bueno. El personal se muestra comprometido con la institución y lo que ella representa, así como con su equipo humano que la constituye.
- La valoración al componente Entorno de Trabajo es de 79%, equivalente a Muy Bueno. El personal tiene la percepción que las facilidades brindadas por la institución para el desarrollo de su trabajo como herramientas, instalaciones, entre otros para cumplir con sus responsabilidades son admisibles, pero se podría mejorar.

Dotación de Ropa de Trabajo Personal del Código De Trabajo

Para el mes de diciembre de 2023 se planificó realizar la dotación de ropa de trabajo al personal que labora bajo la modalidad de Código de Trabajo del Consejo Nacional Electoral, el artículo 42, numeral 29 del código del trabajo dispone: *“Suministrar cada año, en forma completamente gratuita, por lo menos un vestido adecuado para el trabajo a quienes presten sus servicios. ...”*;

La especificación técnica para la adquisición de ropa de trabajo para el personal que labora bajo la modalidad de Código de Trabajo fue la siguiente:

**TABLA NRO. 134. ROPA DE TRABAJO ENTREGADO A PERSONAL CÓDIGO DE TRABAJO -
TUNGURAHUA**

CANT.	DESCRIPCIÓN PRENDAS ADQUIRIDAS
6	Camiseta Jean
9	Camiseta Polo Mangas Cortas
3	Chompa Impermeable

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano

Talento humano

De conformidad a la normativa legal vigente y con el fin de contar con un instrumento que contenga las políticas y procedimientos para llevar adelante el proceso de capacitación de las y los servidores del Consejo Nacional Electoral elaboró el Plan de Capacitación cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de capacidades, mediante la consolidación de los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias, para mostrar una mejora efectiva de la calidad de servicio en esta Función del Estado, mismo que fue aprobado por la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral.

Plan de Capacitación Institucional 2023

Con el propósito de ejecutar el Plan de Capacitación Institucional orientado a adquirir, desarrollar y potencializar los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los servidores electorales, el Consejo Nacional Electoral coordinó con varias instituciones públicas y privadas la ejecución de eventos de capacitación virtual conforme el siguiente detalle:

TABLA NRO. 135. EVENTOS DE CAPACITACIÓN – FUNCIONARIOS ELECTORALES - TUNGURAHUA

No.	NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACION	OPERADORA DE CAPACITACIÓN	FECHA	Nro. PARTICIPANTES
1	"PROTEGER LA INTEGRIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS DATOS, TANTO EN EL ALMACENAMIENTO COMO EN EL TRÁNSITO."	DPE - TUNGURAHUA	17/02/2023	19
2	"EL PROCESO COACTIVO GENERALIDADES Y CONTROL - VIRTUAL"	CNE	03/05/2023 AL 17/05/2023	4
3	TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PARA JORNADAS DE RECuento DE VOTOS	PROCESOS ELECTORALES – CNE TUNGURAHUA	25/09/2023	39
4	TALLER DE CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES DE LA DELEGACIÓN PARA PREVENCIÓN EN CASO DE SISMO	CNE	25/09/2023	39
5	ETICA PÚBLICA	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	19/07/2023	2
6	HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA AUDITORÍA INTERMEDIO	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	20/07/2023	2
7	CUADRO DE MANDO INTEGRAL E INDICADORES DE GESTION	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	28/07/2023	1
TOTAL		7		

Fuente: Unidad Provincial de Talento Humano – GEPR

En este contexto, las capacitaciones fueron ejecutadas en cooperación con instituciones como Gestión de Riesgos Municipio de Ambato, Contraloría General del Estado entre otros, así como la instrucción en ética, principios, valores profesionales, y responsabilidades basadas en la normativa legal vigente.

Con respecto a las habilidades duras y a las competencias vinculadas directamente con las actividades que ejecutan los colaboradores, se gestionó el desarrollo de destrezas del personal con conocimientos de carácter técnico y específico, lo cual permitió un mejor rendimiento y productividad en sus actividades diarias.

Finalmente, se ejecutó un reforzamiento en la ejecución de los distintos subsistemas integrados de la Gestión de Talento Humano al personal de las Delegaciones Provinciales Electorales, lo cual permitió mejorar el rendimiento del personal en sus actividades cotidianas, disminuyendo porcentajes de error, alcanzando una mayor productividad en los distintos productos de cada gestión institucional.

2.10. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS



La gestión que realiza el Consejo Nacional Electoral se orienta en planificar, organizar y ejecutar las actividades de apoyo a las organizaciones políticas en el marco establecido en la normativa: conforme a los lineamientos de la Constitución de la República, Ley Orgánica Electoral de la República del Ecuador, Código de la Democracia; y, Reglamentación expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Acorde a los objetivos de calidad institucional de incrementar el ejercicio permanente de los derechos de participación política con criterios de inclusión, participación política, equidad de en las organizaciones políticas para el fortalecimiento de la democracia que impulsa el Consejo Nacional Electoral, la capacitación es una de las herramientas relevantes que se ejecutó en el proceso de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.

El fortalecimiento de los conocimientos y capacidades para los representantes de las organizaciones políticas nacionales y locales con miras al fortalecimiento de la democracia participativa, promoción del ejercicio de los derechos ciudadanos la interculturalidad y plurinacionalidad.

Se detalla las capacitaciones brindadas a las organizaciones políticas, las mismas que se efectuaron de manera física y virtual:

TABLA NRO. 136. CAPACITACIÓN A ORGANIZACIONES POLÍTICAS AÑO 2023 – TUNGURAHUA

ÁREA	FECHA	CAPACITACIONES A ORGANIZACIONES POLÍTICAS	TEMA
UTPPPT	8-ene-23	001-001	PRIMER SIMULACRO DE PRUEBA TÉCNICA ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
UTPPPT	16-ene-23	001-002	PROCESOS DE ACREDITACIÓN DELEGADOS A OPS PARA LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
UTPPPT	22-ene-23	001-003	SEGUNDO SIMULACRO DE PRUEBA TÉCNICA ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
UTPPPT	3-feb-23	001-004	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE LAS FASES DEL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
UTPPPT	4-feb-23	001-005	REUNIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES INTERNACIONALES
UTPPPT	21-mar-23	001-006	TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LOS EXPEDIENTES DEL CONTROL DE GASTO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
UTPPPT	6-jul-23	001-007	TALLER SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE ALIANZAS Y DE PRIMARIAS
UTPPPT	20-jul-23	001-008	TALLER SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE DE FINANCIAMIENTO A LA POLÍTICA SICOFIP
UTPPPT	21-jul-23	001-009	TALLER SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE DE FINANCIAMIENTO A LA POLÍTICA SICOFIP
UTPPPT	21-jul-23	001-010	PASO A PASO ELECTORAL
UTPPPT	26-jul-23	001-011	TALLER SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE DE FINANCIAMIENTO A LA POLÍTICA SICOFIP
UTPPPT	29-jul-23	001-012	PRIMER SIMULACRO, ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
UTPPPT	2-ago-23	001-013	TALLER SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA CONTABLE DE FINANCIAMIENTO A LA POLÍTICA SICOFIP
UTPPPT	13-ago-23	001-014	SEGUNDO SIMULACRO ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
UTPPPT	16-ago-23	001-015	CAPACITACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023
UTPPPT	22-ago-23	001-016	CAPACITACIÓN DE SISTEMA CONTABLE DE FINANCIAMIENTO A LA POLÍTICA SICOFIP

Fuente: Unidad Provincial de Organizaciones Políticas

3.- CONCLUSIONES

Elecciones Seccionales, CPCCS Y Referéndum 2023

- En la provincia de Tungurahua para las Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejeros del C.P.C.C.S. y Referéndum 2023 se habilitaron 171 recintos electorales, 7 recintos adicionales en comparación al proceso electoral anterior. Los espacios seleccionados permitieron garantizar distanciamiento, orden, control, iluminación y comodidad para el desarrollo de la jornada electoral del domingo 05 de febrero del 2023.
- A nivel provincial, se conformó una gran base de datos de 40,949 posibles miembros de juntas receptoras del voto. Una vez cumplido el evento de selección, de forma aleatoria el sistema informático provisto por el CNE y en presencia de una Notaria, se seleccionaron a los 9,688 miembros de juntas para las Elecciones Seccionales, Elección de Consejeras y Consejero del C.P.C.C.S. y Referéndum 2023.
- De los 9688 miembros de juntas receptoras del voto seleccionados para la provincia de Tungurahua, se notificó al 94.09% y se capacitó al 93.39%
- En la jornada de votación de las personas privadas de libertad, realizada el día jueves 02 de febrero del 2023; de las 96 personas que se encontraban empadronadas, 27 electores; 24 hombres y 3 mujeres, ejercieron su derecho al sufragio.
- En la jornada de votación del programa Voto en casa, realizada el día viernes 03 de febrero del 2023; en la provincia de Tungurahua, de los 31 electores, sufragaron 28 personas; 2 habían fallecido y uno de los electores se encontraba fuera de la provincia por temas de salud.
- En la provincia de Tungurahua, 13,020 personas hicieron uso de los servicios de las Mesas de Atención Preferente en la jornada electoral del domingo 05 de febrero del 2023.
- Se cumplió al 100% con la transmisión de los formularios de monitoreo (SISMOV) en la jornada electoral del domingo 05 de febrero del 2023, así como en las jornadas de votación de las personas privadas de libertad y voto en casa.
- Se cumplió con el pago en sitio en los lugares planificados del sector rural en los cuales no existen entidades bancarias. De los 250 miembros de juntas receptoras del voto previstos para pago, se pagó en efectivo a 247 personas quienes participaron como miembros de las juntas receptoras del voto en la jornada electoral del domingo 05 de febrero del 2023.
- Del procesamiento de actas de escrutinio, se determina que, de 1346 actas, presentaron inconsistencias numéricas de 20.111 que representa el 0,06%; por falta de firmas 31 de 20.111 que corresponde al 0,0015% y se realizó un recuento de 1374 acta que representa el 0,0683% a nivel provincial, esta cifra representa una fracción mínima, constituyendo un resultado positivo.

- Se proclamaron los ganadores 1 Prefectas/Prefectos, 9 Alcaldes/Alcaldesas, 453 Concejales Rurales, 864 Concejales Urbanos, 4014 Vocales de la Juntas Parroquiales Rurales, 3 Consejeros de Participación Ciudadana y Control Social Hombres, 3 Consejeras de Participación Ciudadana y Control Social Mujeres y 1 Consejero de Participación Ciudadana y Control Social por Pueblos y Nacionalidades.

Elecciones Presidenciales, Legislativas Anticipadas 2023 y Consultas Populares Yasuní y Chocó Andino - Primera y Segunda Vuelta

- Durante el periodo del 03 de julio del 2023 al 09 de agosto del 2023, el proceso de Notificación en la provincia de Tungurahua logró la entrega de 9512 nombramientos para miembros de juntas receptoras del voto, lo que representa un nivel de cumplimiento del 98.18%.
- En Tungurahua se capacitó a 9002 de 9688 miembros de la Junta Receptora del Voto, lo que equivale al 92.91%.
- Para las Elecciones Presidenciales, Legislativas, Anticipadas y Consultas populares: Yasuní y Chocó Andino, el Pleno del Consejo Nacional Electoral estableció el valor de 20 USD como valor de compensación para cada miembro de junta receptora del voto que participe del proceso electoral. En la provincia de Tungurahua se pagó en efectivo a 200 miembros de juntas receptoras del voto del sector rural la noche de las elecciones.
- En la jornada de votación de las personas privadas de libertad, realizada el día jueves 17 de agosto del 2023; de las 77 personas que se encontraban empadronadas, 39 electores; 36 hombres y 3 mujeres, ejercieron su derecho al sufragio.
- En la jornada de votación del programa Voto en casa, realizada el día viernes 18 de agosto del 2023; en la provincia de Tungurahua, de los 31 electores, sufragaron 24 personas; 5 habían fallecido y dos de los electores se encontraban fuera de la provincia por temas de salud.
- Se cumplió al 100% con la transmisión de los formularios de monitoreo (SISMOV) en la jornada electoral del domingo 20 de agosto del 2023, así como en las jornadas de votación de las personas privadas de libertad y voto en casa.
- En Tungurahua con miras al balotaje se capacitó a 6500 de 9688 miembros de Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 67.02%.
- Para las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Segunda Vuelta, el Pleno del Consejo Nacional Electoral estableció el valor de 20 USD como valor de compensación para cada miembro de junta receptora del voto que participe del proceso electoral. En la provincia de Tungurahua se pagó en efectivo a 200 miembros de juntas receptoras del voto del sector rural la noche de las elecciones.
- En la jornada de votación de las personas privadas de libertad, realizada el jueves 12 de octubre del 2023; de las 77 personas que se encontraban empadronadas, 35 electores; 33 hombres y 2 mujeres, ejercieron su derecho al sufragio.

- En la jornada de votación del programa Voto en casa, realizada el viernes 13 de octubre del 2023; en la provincia de Tungurahua, de los 31 electores, sufragaron 25 personas; 5 habían fallecido y uno de los electores se encontraba fuera de la provincia por temas de salud.
- Se cumplió al 100% con la transmisión de los formularios de monitoreo (SISMOV) en la jornada electoral del domingo 15 de octubre del 2023, así como en las jornadas de votación de las personas privadas de libertad y voto en casa.
- En la provincia de Tungurahua se acreditaron 2543 delegados de organizaciones políticas en calidad de observadores para la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023.
- La misma noche de las elecciones, una vez recibido el reporte del sistema de escrutinio, se procedió con el proceso de recuento de los votos de la dignidad de Binomio Presidencial, llegando al 100% y cerrando el escrutinio a nivel provincial la noche del domingo 15 de octubre del 2023.

Periodo Ordinario

- La Delegación Electoral de Tungurahua demostró una gestión excepcional durante el año 2023, caracterizado por la realización de múltiples procesos electorales, incluyendo elecciones seccionales, consultas populares, y elecciones generales anticipadas. A pesar de la complejidad añadida por la crisis política, social, económica y de seguridad, la institución llevó a cabo exitosamente dichos eventos, marcando un hito histórico en el territorio nacional.
- La capacidad de adaptación y flexibilidad en la planificación ejecutada fue esencial para superar los desafíos diarios que surgieron durante los diferentes procesos electorales. La Delegación Electoral de Tungurahua logró ajustar estrategias de acuerdo con la realidad cambiante, destacando la colaboración con otras instituciones provinciales como un factor fundamental para el éxito en la ejecución de los procesos electorales.
- A pesar de la carga de trabajo generada por las elecciones, la Delegación Electoral de Tungurahua continuó proporcionando servicios permanentes, como certificados de votación, apoliticismos y desafiliaciones, respondiendo de manera diligente a las necesidades de la ciudadanía. Esto refleja un compromiso continuo con la atención ciudadana y la satisfacción de los requerimientos democráticos.
- La Delegación Electoral destacó su papel en el acompañamiento a diversas instituciones públicas y privadas, así como juntas de agua y unidades educativas, brindando apoyo técnico y logístico para las elecciones supervisadas. Este compromiso cumplió cabalmente con el Código de la Democracia y contribuyó al fortalecimiento de la democracia en la provincia.



@cnegobec



SOCIALIZACIÓN INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS PERSONAL DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA – CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

← → ↺ 📧 mail.cne.gob.ec/#3

Haz clic para volver atrás o mantén presionado para ver el historial

 in:sent Andrew Fabr...ejo Cueva

Correo Contactos Agenda Tareas Preferencias 🔍 Buscar SOCIALIZACIÓN I

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Archivo Eliminar Spam Acciones

 **SOCIALIZACIÓN INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DPE TUNGURHAUA** 23 de Febrero de 2024 17:11

De: Andrew Fabricio Vallejo Cueva

Para: Alejandro Vela Rafael Eduardo Lopez Cobo Sandra Carolina Martinez Paredes Jeaneth Nunez Luis Fernando Torres Paredes Pablo Daniel Arellano Paredes Daniela Monserrath Bonilla Saquisili Daniel Alejandro Martinez Coloma

Nestor Mesias Lozada Lozada Lorena del Pilar Ramos Paucar [Mostrar más...](#)

CC: Edison Javier Coloma Lucio Alfonso Gribaldo Lara Moreta

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

En virtud de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la cual se establece plazos, procesos metodológicos y aspectos a considerar para la ejecución efectiva y eficaz del Proceso de Rendición de Cuentas, y de conformidad a los antecedentes expuestos, con la finalidad de asumir a la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, así como mandato cívico, ético y moral; en tal virtud la directora provincial designó al equipo de rendición de cuentas para el periodo fiscal 2022 estará a cargo de los siguientes funcionarios:

Ab. Alfonso Gribaldo Lara Moreta - Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1, como responsable del Proceso de Rendición de cuentas.
Ing. Andrew Fabricio Vallejo Cueva - Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2 (E), como responsable del Registro del Informe de Rendición de cuentas.
Dr. Edison Javier Coloma Lucio - Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 1, como responsable del evento de presentación a la ciudadanía del informe de rendición de cuentas.

Con los antecedentes antes mencionados procedemos a socializar mediante correo institucional y esperando sus sugerencias para mejorar el informe preliminar de rendición de cuentas antes de la aprobación SE REQUIERE LAS SUGERENCIAS HASTA EL LUNES 26-02-24 TAL COMO LO ACORDADO EN LA REUNIÓN DEL JUEVES 22-02-24.

Por favor ingresar al siguiente enlace: [INFORME PRELIMINAR RENDICION DE CUENTAS 23](#)

Con sentimientos de distinguida consideración,
--

Ing. Andrew Vallejo Cueva, EQUIPO RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 DPET
| CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - TUNGURAHUA

📞 (03) 373-0020 - 600 | 0995557357

✉ andrewvallejo@cne.gob.ec

📍 Av. Atahualpa y Geometría Moral

ACTA DE REUNIÓN				
TEMA DE REUNIÓN:		Socialización del Informe de rendición de cuentas 2023		
FECHA:		22/02/2024	HORA DE INICIO :	15h00
			HORA DE FIN :	16h35
LUGAR:		Sala de reuniones DPE Tungurahua		
FORMA DE CONVOCATORIA:		Medios electrónicos, en reunión previa de jefes de área		
OBJETIVO A CUMPLIR: Socialización y recepción de sugerencias del informe de rendición de cuentas del año 2023 (electoral).				
NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD A LA QUE PERTENCE	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO	FIRMA
Alfonso Lara	UPAJT	alfonsolara@cne.gob.ec	18230	
Andrew Vallejo	UPGEPT	alexluna@cne.gob.ec	18600	
Daniel Martinez	Dirección Provincial	danielmartinez@cne.gob.ec	18180	
Javier Coloma	UPDPSIET	edissoncoloma@cne.gob.ec	18250	
Pablo Arellano	UPTH	pabloarellajo@cne.gob.ec	18220	
Patricio Rojas	UPSIPTET	patriciorojas@cne.gob.ec	18350	
Luis Torres	UPAT	lusitorres@cne.gob.ec	18210	
Jeaneth Núñez	UPFT	jeanethnunez@cne.gob.ec	18200	
Alejandro Vela	UTPPE	alejandrovella@cne.gob.ec	18270	
Carolina Martínez	UPFT	sandramartinez@cne.gob.ec	18201	

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL TUNGURAHUA



Daniela Bonilla	UTPPPT	danielabonilla@cne.gob.ec	18320

PUNTOS TRATADOS

Difusión del informe de rendición de cuentas del año 2023. El informe se elaboró a partir de la información entregada por las unidades provinciales.

Aprobación del informe de rendición de cuentas del año 2023 por parte del director provincial subrogante y los responsables del área.

ACUERDOS

NRO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE CUMPLIR EL ACUERDO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Difusión del Informe de Rendición de cuentas en la página web y redes sociales institucionales	Javier Coloma	23-02-2024

OBSERVACIONES:

Memorando Nro. CNE-DPT-2024-0167-M

Ambato, 29 de febrero de 2024

PARA: Abg. Alfonso Gribaldo Lara Moreta
Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1

ASUNTO: APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS - Período Fiscal 2023

De mi consideración:

Saludos cordiales. En atención a Memorando Nro. CNE-UPAJT-2024-0053-M de fecha 29 de febrero de 2024 suscrito por el Ab. Alfonso Lara Moreta - Analista Provincial de Asesoría Jurídica 1, quien además actúa como servidor responsable del Proceso de Rendición de cuentas año fiscal 2023, solicita *"APROBACIÓN INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS - Período Fiscal 2023" (...) Con fecha 23 de Febrero de 2024 se procedió a socializar mediante reunión de trabajo con los funcionarios de la DPE, posterior se anexó el informe para respectivas sugerencias. Al no contar con sugerencias, solicitamos como equipo de Rendición de cuentas su gentil aprobación al Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del período fiscal 2023"*

En ese contexto, y con la finalidad de continuar con el proceso respecto a la Rendición de cuentas año fiscal 2023, me permito, **APROBAR** el informe respectivo.

Particular que remito para los fines consiguientes.

Atentamente,

Lic. Daniel Alejandro Martínez Coloma
**DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA,
SUBROGANTE**

Referencias:
- CNE-UPAJT-2024-0053-M

Anexos:
- 2023. R. de C. Proceso 2023. RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf. 04-01-2023.pdf
- FO-01(PE-SE-AD-07) Metodología de trabajo-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Ing. Andrew Fabricio Vallejo Cueva
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2 (E)

Dr. Edison Javier Coloma Lucio
Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales 1

NUT: CNE-2024-6284

